



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Expediente nº: 2020003149

Asunto: Acta del Pleno Ordinario de fecha 4 de junio de 2020.

**ACTA NÚMERO 6 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE JUNIO DE 2020.**

En la Ciudad de Tacoronte, telemáticamente de conformidad con lo previsto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a 4 de junio de 2020, siendo las 09:15 horas, se reúnen en sesiones telemática, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. José Daniel Díaz Armas** de conformidad con lo preceptuado en el artículo 109.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Daniel Díaz Armas.

CONCEJALES:

D^a. Virginia Bacallado García.
D^a Olga M^a Sánchez Fernández.
D. Bartolomé Ciro Noda Martín.
D. Benito Manuel Regalado Reyes.
D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.
D. Carlos Medina Dorta.
D^a María Del Carmen Dorta Guanche.
D. Tarsis Manuel Morales Martín.
D^a Sandra María Ramos Pérez.
D. Julio Roberto Navarro Álvarez.
D^a M^a Raquel Marichal de la Paz,
D^a Leticia del Carmen López Díaz.
D. José Antonio Gil Goya.
D. Álvaro Dávila González.
D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez.
D^a. Violeta Moreno Martínez.
D^a M^a Carmen Díaz Vilela.
D. José Antonio Caro Salas.

NO ASISTEN:

D^a María Candelaria Dorta Afonso.
D. Gregorio Ismael Noda Martín

INTERVENTORA ACCIDENTAL:

D^a M^a Hortensia García López de Vergara.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria Ver firma JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde Ver firma	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47 Ver sello	Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:53		



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:
D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D^a. Raquel González Abreu**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación. Previo al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde, en base al Decreto que habilita las sesiones telemáticas, pregunta a los miembros de la Corporación, si se encuentran en territorio español, ratificando todos y todas, ese hecho. Acto seguido, pasan al estudio de los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

1.- APROBACION DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

- PLENO ORDINARIO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019:
(EXPEDIENTE 2019004245). -

- PLENO ORDINARIO DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2019:
(EXPEDIENTE 2019004666). -

- PLENO ORDINARIO DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2020:
(EXPEDIENTE 2020000470). -

- PLENO ORDINARIO DE FECHA 5 DE MARZO DE 2020:
(EXPEDIENTE 2020001244). -

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede de las siguientes Actas:

- PLENO ORDINARIO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019: (EXPEDIENTE 2019004245).
- PLENO ORDINARIO DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2019: (EXPEDIENTE 2019004666).
- PLENO ORDINARIO DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2020: (EXPEDIENTE 2020000470).
- PLENO ORDINARIO DE FECHA 5 DE MARZO DE 2020: (EXPEDIENTE 2020001244).

INTERVENCIONES:

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ manifiesta que, tienen 4 actas para aprobar, que suman un total de 480 páginas, que no ha podido leerse, y cree que nadie ha podido leerse las, además de los 10 expedientes que se traen hoy para aprobar, por ello su grupo pide que queden sobre la mesa, para que les dé tiempo de leerlas y se



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

traigan al próximo Pleno para aprobarlas o hacer modificaciones.

Indica, asimismo, que ya con anterioridad pidió que cuando las fueran redactando, las fueran enviando para tener tiempo de leerlas, le queda claro que las propuestas de la oposición, en especial de Coalición Canaria-PNC no se tienen en cuenta, por ello quieren que quede sobre la mesa.

Durante la intervención de D. José Antonio Caro Salas, se producen anomalías en la conexión, que dificultan el sonido, por lo que, sale de la sesión para entrar a través de otro dispositivo.

En ese ínterin se cierra inesperadamente la sesión a las 9:24 horas, y se vuelve a reanudar la misma a las 9:30 horas. Una vez normalizada la sesión, el Sr. Alcalde le da nuevamente la palabra al Sr. Caro Salas.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS reconoce que no se las ha leído.

El **SR. ALCALDE**, después de consultar con la Secretaria, si alguno de los acuerdos que estaban en las actas se vería condicionados por la no aprobación, indica que no tiene inconveniente en pasar las actas al próximo Pleno. Agradeciendo a la Auxiliar y a la Secretaría General el trabajo ingente que hacen para sacar adelante las actas de estos plenos que como saben no son precisamente cortos.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Dejar el presente punto sobre mesa hasta el próximo Pleno.

2.- RATIFICAR EL DECRETO DE ALCALDIA NÚMERO 872/2020, DE FECHA 25 DE MAYO, RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 2/2020: (EXPEDIENTE 2020002474).-

En este punto se da cuenta del respectivo expediente en el que constan los siguientes,

ANTECEDENTES

1º. Consta en el expediente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2020.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

2º.- Consta en el expediente diligencia de intervención en el que se ponen de manifiesto que se han advertido varios errores, que se detallan a continuación, en las siguientes facturas:

- Agustina Hernández Hernández, NIF 43.613.424-L, fact. N° 050191 importe 426,00€ se encuentra duplicada.
- N2B SOLUTIONS, B38674859, se encuentra en fase ADO en 2019, con lo que esta factura debería de pasar al Departamento de Tesorería para la tramitación de la fase P.

No se detectaron más errores en las facturas, coincidiendo importes de las facturas del Anexo 2 que se aprobaron por el Pleno con la Relación de Facturas F.20.0.00096, que consta en la contabilidad.

Así mismo se ha producido un error aritmético del sumatorio total que en lugar de 162.853,94€, cuando debe ser 166.756,97€, permaneciendo los importes individualizados de las facturas inalterados.

3º.- Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Hacienda.

4º.- Consta en el expediente informe de la Interventora Acctal de fecha 21 de mayo de 2020.

5º.- Consta Decreto de Alcaldía número 872/2020 de 25 de mayo de 2020.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que las Administraciones Públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho a aritméticos existentes en sus actos.

Segunda.- El artículo 108 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias. Establece que los requerimientos de subsanación se practicarán por el responsable de la unidad administrativa a la que competiría la instrucción del expediente.

Tercera.- En relación con la competencia orgánica, la misma corresponde al Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple, de conformidad con arreglo al artículo 60.2 RD 500/1990, corresponderá al pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple. Previamente el asunto deberá someterse a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda. De esta manera, excepcionalmente podrán imputarse al Presupuesto en vigor, obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, previo reconocimiento de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

las mismas, y la adopción del correspondiente Acuerdo de habilitación por el Pleno de la Corporación. Con lo que, está admitido el sistema del reconocimiento de obligaciones durante el ejercicio presupuestario, provengan tales obligaciones de cualquier otro ejercicio y ello a pesar de lo dispuesto en el artículo 176 del TRLRHL.

Es de máxima urgencia rectificar el acuerdo del Pleno, con el objeto de poder continuar con la tramitación del procedimiento, y por tanto dar celeridad al pago a proveedores, que están siendo terriblemente azotados por la crisis económica derivada de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. Por ello teniendo en cuenta que no se produce variación en el importe de las facturas individualizadas, de las que ya tienen conocimiento los miembros del Pleno de la Corporación, y de que los restantes errores se han detectado con claridad obrando en la presente propuesta, se entiende absolutamente necesario proceder a su aprobación por Decreto de Alcaldía.

El Decreto por el que se acuerde la rectificación de errores ha de ser posteriormente ratificado por el Pleno del Ayuntamiento, sin dicha ratificación este Decreto sería nulo de pleno derecho, de conformidad con lo señalado en el artículo 124 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias, que determina que serán nulas de pleno derecho “Las resoluciones del Alcalde dictadas en materia de competencia del Pleno siempre que, al dar cuenta de ellos, no se hayan ratificado expresamente. Por lo que haciendo a una interpretación a sensu contrario, se infiere la posibilidad de que se puedan adoptar este tipo de acuerdos por Decretos, siendo plenamente válidos siempre que el Pleno los ratifique.

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 28 de mayo de 2020, emitió dictamen favorable.

INTERVENCIONES:

El **SR. ALCALDE** explica, que se trae a ratificación, el Decreto de Alcaldía número 872/2020 de 25 de mayo, por el que se corrigen errores del REC 2/2020, que se hizo para poder continuar el trámite y pagar a los proveedores, sin tener que esperar a este Pleno.

Asimismo, indica que el Departamento de Intervención, está haciendo una labor ingente para depurar las facturas, por lo que cuando se está lidiando con tanta factura, ocurren errores.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS manifiesta que, quiere que conste en acta, que en el primero de los puntos se elimina una de las facturas de una autónoma, por duplicidad.

Y también, se elimina *la factura de una empresa, que ya se encuentra en fase ADO, y se había retrotraído en cierta forma a un Reconocimiento Extrajudicial de*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Créditos, cuando ya estaba a punto de pagarse, quiere que conste en acta, porque en el REC3 las volverá a sacar a colación.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ vota a favor para solucionar el error.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ manifiesta, que mantienen el voto del Pleno pasado por entender que se tenía que haber seguido el trámite que propone la Intervención.

DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ indica, que los errores ocurren, son humanos, por tal motivo votan a favor, para que se solucionen los mismos.

DON CARLOS MEDINA DORTA expresa que, votan a favor, para que continúe el expediente y poder abonar a los proveedores.

Agradece también, el trabajo de las diferentes áreas, especialmente al de Intervención y ahora le tocará a Tesorería.

Aprovecha para comunicar que tienen en plaza una nueva Tesorera M^a Nieves Luz Cordobés, es habilitada nacional, que estará con nosotros un tiempo lo que es motivo de felicitación. Viene a dar estabilidad a un área importante y esperan que se vayan normalizando los procedimientos en aras de alcanzar los objetivos que se fijaron al principio del mandato

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta que, mantienen el voto de abstención dado en el Pleno anterior, porque no quieren obstaculizar el que no se les pague a las pymes y autónomos de nuestro municipio.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **DOCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, **DOS VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC; y, **CINCO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal CIUDADANO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. -Ratificar el Decreto de la Alcaldía nº 872/2020, de fecha 25 de mayo de 2020, con el siguiente tenor:

“PRIMERO. -Rectificar el Anexo 2 obrante en el expediente número 2020002474 (reconocimiento extrajudicial de crédito), en el siguiente sentido:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- Eliminar una de las facturas de Agustina Hernández Hernández, NIF 43.613.424-L, fact. N° 050191 importe 426,00€ ya que se encuentra duplicada.
- Eliminar la factura N2B SOLUTIONS, B38674859, que ya se encuentra en fase ADO en 2019, con lo que esta factura debería de pasar al Departamento de Tesorería para la tramitación de la fase de pago, ya que previamente se encontraba reconocida.

SEGUNDO. - Rectificar los errores materiales observados en el Acuerdo del Pleno, celebrado en sesión ordinaria el día 11 de mayo de 2020 que obra en el expediente número 2020002474 (Reconocimiento extrajudicial de crédito 2/2020) en los términos siguientes:

Donde dice:

PRIMERO.- Levantar el reparo formulado en el Informe de Intervención y, en consecuencia, reconocer extrajudicialmente las obligaciones de los gastos incluidos en el mismo, por cuantía de 162.853,94€, e imputarlos en las aplicaciones presupuestarias del presupuesto del ejercicio 2020 que se señalan a continuación, dado que el objeto de los mismos se ha realizado de conformidad para este Ayuntamiento, de acuerdo a precios de mercado, evitando de esta forma el enriquecimiento injusto de la Administración Pública.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación por importe total de 162.853,94€ que corresponden a las facturas contenidas en el Anexo que obra en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias reseñadas a continuación, una vez que los gastos cuenten con crédito adecuado y suficiente, (...)

Debe decir:

PRIMERO.- Levantar el reparo formulado en el Informe de Intervención y, en consecuencia, reconocer extrajudicialmente las obligaciones de los gastos incluidos en el mismo, por cuantía de 166.756,97€ e imputarlos en las aplicaciones presupuestarias del presupuesto del ejercicio 2020 que se señalan a continuación, dado que el objeto de los mismos se ha realizado de conformidad para este Ayuntamiento, de acuerdo a precios de mercado, evitando de esta forma el enriquecimiento injusto de la Administración Pública.

SEGUNDO. - Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación por importe total de 166.756,97€ que corresponden a las facturas contenidas en el Anexo que obra en el expediente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias reseñadas a continuación, una vez que los gastos cuenten con crédito adecuado y suficiente, (...)



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47	Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54		



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

TERCERO. -Aplicar la diferencia entre ambos importes (3.903,03) al ejercicio presupuestario, ya que existe crédito a nivel de vinculación jurídica.

CUARTO. - Ratificar el presente Decreto por el Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que se celebre, y siempre con carácter previo a que se dé cuenta del mismo.”

SEGUNDO. - Dar traslado a Intervención, a los efectos oportunos.

**3.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 3/2020:
(EXPEDIENTE 2020002278). -**

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.-Consta en el expediente Providencia del Concejal Delegado de Hacienda suscrita el 25 de mayo de 2020, iniciando el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito nº 3/2020, así como, la relación de facturas que se pretenden reconocer.

2º.- Obra informe de reparo de la Intervención de Fondos Accidental, de fecha 25 de mayo de 2020.

3º.- Asimismo, consta escrito de discrepancia con lo observado por la Intervención de Fondos, suscrito por el Sr. Alcalde y por el Concejal Delegado de Hacienda, e instando a continuar el trámite, de fecha 25 de mayo de 2020.

4º.- Consta propuesta del Concejal Delegado de Hacienda levantando el reparo de la Intervención Municipal, de fecha 25 de mayo de 2020.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. - La Legislación aplicable es la siguiente:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Segunda. -El órgano competente para la aprobación del presente expediente, es el Pleno de este Ayuntamiento.

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 28 de mayo de 2020, emitió dictamen favorable.

INTERVENCIONES:

El **SR. ALCALDE** explica que se trata de un reconocimiento extrajudicial de crédito para reconocer facturas por importe de 256.651,08€, de proveedores; desde ferreterías a compañías de seguros.

Aclara que en el año 2019, la Audiencia de Cuentas, les hizo advertencias de todo tipo, de la contabilidad y de la Intervención, que generó a final de año, una gran labor de corrección de ciertas prácticas, que la Audiencia de Cuentas no consideraba correctas. Por lo que gran parte del personal se dedicó a esas labores, para que el arranque del mandato se hiciera con corrección contable, lo que generó el retraso en los pagos y por consiguiente, la tramitación de los reconocimientos extrajudiciales de crédito que se han elaborado.

Asimismo, otro motivo de los REC, es la falta de contratos, y el que la mayoría de los servicios se encuentren en precario.

DON CARLOS MEDINA DORTA, incide en que están haciendo una depuración de todos los compromisos económicos que tiene este Ayuntamiento con los diferentes proveedores.

Adopta la fórmula del reconocimiento extrajudicial de crédito, como lo hicieron con el 1 y el 2, aclarando que todavía quedan facturas, que traerán próximamente y así cerrar la cuenta 413, llevarla a un mínimo.

Una vez más agradecer el gran esfuerzo que se están haciendo en las diferentes áreas, para sacar adelante los diferentes expedientes, al tiempo que desea que le den el apoyo de los diferentes Grupos Políticos.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS manifiesta que, hace hincapié en los argumentos esgrimidos por el Concejal de Hacienda, para traer a aprobación el REC 3/2020, como es, la declaración del estado de alarma, para pagar a los acreedores, justificando su discrepancia con la Interventora en el principio de enriquecimiento injusto, y aludiendo también a que están en un momento previo, a una crisis económica.

Respecto del estado de alarma, le recuerda que ya se lo dijo el mes pasado con



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

los otros REC, éste le avala para agilizar el pago, pero no a saltarse los procedimientos de contratación.

Durante su intervención, le formula una serie de preguntas, y le pide que las anote para que se las conteste. ¿Le permite la declaración del estado de alarma, según su criterio, saltarse los procedimientos de contratación?

Continúa diciendo que ya hay una estimación de la previsión de decrecimiento económico para este año 2020, del 9% del PIB, debido al coronavirus, indicándole al Concejal de Hacienda que en breve percibirá de nómina unos cuatro mil euros de paga extra, por lo que no percibe la crisis, señalándole que no ha traído los Presupuestos, pero si tres REC.

Reseña, también, que el Concejal habla de que la jurisprudencia lo avala, cosa que no cree porque tanto la técnica de contratación como la Interventora, le hablan de un expediente de revisión de oficio para la declaración de nulidad de estas facturas, abriéndole camino, para que algunas de ellas, vayan por el reconocimiento extrajudicial de crédito.

Pregunta: ¿Podría decirle cuántas facturas que aparecen en el REC 1/2020 y REC 2/2020, aprobada el 11 de mayo han sido ya pagadas?

Respecto de lo expresado en la propuesta del Concejal, en referencia a la falta de personal, le pregunta, si han detectado problemas de falta de personal en las Áreas. ¿Cuántas veces se han reunido con el Comité de Empresa de este Ayuntamiento para consensuar la RPT? A ver si solucionan la falta de personal en la Áreas de Intervención, de Contabilidad y de Contratación de éste Ayuntamiento?

Seguidamente hace referencia a la duplicidad en los escaneados de las facturas, más de 20, que estaban en el REC 2 y que están en el REC3, hecho, que puso en conocimiento de la Secretaria de éste Ayuntamiento, presentando posteriormente, un escrito poniendo esos extremos en conocimiento del Ayuntamiento. Asimismo, echa en falta el grupo de trabajo que se constituyó para hacer el cribado de las facturas en el REC1, haciendo referencia a que ya se ha traído una rectificación de errores del REC 2, que entiende, está motivada al no estar funcionando el citado grupo de trabajo.

Respecto de su escrito, se emitió informe por la Interventora Accidental, que le indicaba que no tenía que fijarse en el escaneado, sino en el listado de las facturas, pero ahora traen una rectificación del REC2, donde reconocen que se ha duplicado una factura, en dicho informe dice que el programa no permite la duplicidad, como es posible que el programa no permita la duplicidad de facturas y traen una rectificación por duplicidad.

Personalmente, pagaría primero las facturas del REC 1 para que salgan de la



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

contabilidad del Ayuntamiento y luego tramitaría el REC 2 y el REC 3, porque están viendo cómo se traen rectificaciones de los REC aprobados.

Por último, da lectura a parte del informe del REC 1 de la Interventora Dña. Laura Rodríguez Sosa, en relación a que la omisión de los trámites previos a la realización de un contrato menor, representa una infracción del procedimiento y un acto ilícito desde el punto de vista jurídico, así como el comprometer gastos sin crédito presupuestario. También expresa las palabras de la Interventora Accidental Dña. Hortensia López García de Vergara, en el REC 3, cuando incide en la organización, estructura y gestión para impedir la realización de gastos sin consignación presupuestaria, así como la exigencia de las posibles responsabilidades de las que pudiera derivarse los incumplimientos. Por todo lo expuesto le pregunta a D. Carlos Medina sí, ¿Puede usted seguir afirmando que la jurisprudencia lo avala, cuando las Interventoras y la Técnico de Contratación, le dicen que no está siguiendo el procedimiento adecuado?

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ agradece el esfuerzo y la labor inmensa que han hecho, para traer este REC 3. El compromiso es el mismo que han tenido con los anteriores REC 1 y 2. La prioridad es pagar lo antes posible, y por ello van a votar a favor.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, comenta las palabras del Sr. Alcalde, relativas a que se han tenido que depurar facturas y la contabilidad de épocas anteriores, y es cierto, pero quiere aclarar que según la Audiencia de Cuentas esos errores vienen del año 83. Lo sabe porque en el año 2013 sufrió una querrela interpuesta por el PP, por esos descuadres. Lo único que hizo, con los Interventores y Tesoreros que tuvo, fue tratar de depurar en la medida de lo posible, la contabilidad. La Auditoría se contrató porque cuando llegó la última Tesorera y vio eso, se asustó y le echó la culpa de los descuadres del año 83, comunicándolo a la Audiencia de Cuentas. Se hizo una auditoría, que reconoce que hay descuadres contables, no que nadie se quedó el dinero.

Dirigiéndose a D. Carlos Medina, le indica que los únicos culpables de la incapacidad para gestionar son ustedes, es la primera vez en la historia el Ayuntamiento que quedan nueve millones de euros sin ejecutar y cientos de facturas sin pagar.

Continúa diciendo, que no ha traído Presupuesto para aprobar, cuando le exigía a un Grupo de Gobierno en minoría, que tenía que traer el Presupuesto en noviembre y ustedes que están en mayoría no lo han traído y llevan tres reconocimientos extrajudiciales y llegará un cuarto dentro de poco. Pidiéndole que traiga inmediatamente un Presupuesto para aprobar y pagar a los proveedores, clubes deportivos, termitas, etc..., la próxima semana hace un año que están gobernando.

Respecto al expediente del REC 3, le gustaría preguntarle dos cosas a la Secretaria, ¿por qué una vez más no hay informe del Departamento de Contratación,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

como si lo hubo en el REC 1? y respecto al levantamiento de la discrepancia; el Real Decreto 424/2017, que regula el Régimen Jurídico de la Intervención, en el artículo 15.3, dice, que la misma debe ser motivada por escrito, con cita de los preceptos legales en los que se sustente su criterio. Por lo que le pregunta ¿sí las discrepancia del Alcalde y el Concejal de Hacienda, citan los preceptos legales en los que se sustente su criterio?.

DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ indica que van a votar a favor del REC 3, porque es igual de importante que los REC 1 y 2, hay empresas que necesitan cobrar las facturas, porque son servicios que se han ejecutado en este Consistorio. Asimismo, da las gracias al equipo de área de Intervención y Tesorería por el esfuerzo que han realizado para intentar tener las cuentas en condiciones.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA dirigiéndose a D. Carlos Medina, le indica, que le sorprende que lleven casi un año depurando facturas y aún trae estos fallos tan garrafales, porque usted es el responsable de hacienda y de estos fallos. Preguntándole si estos mismos errores lo hubiera cometido otro Grupo de Gobierno, sí hubieran sido tan solidarios y lo hubieran entendido.

Comparte todo lo manifestado por los compañeros de la oposición, se abstendrán porque tienen un reparo de Intervención.

Respecto a la falta de personal a que alude el Concejal de Hacienda, le recuerda que en las cuarenta medidas que su Grupo presentó en el Pleno pasado y que votaron en contra, en una de esas medidas, era para que se ampliara el personal que falta, sin embargo, votó en contra.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta, que dejar sobre la mesa el REC 2 y 3, para pagar el REC 1, nada tiene que ver una cosa con la otra dado que son distintos proveedores.

La duplicidad de factura es consecuencia de facilitarles a ustedes la información de la relación que va en los diferentes expedientes, son errores humanos, donde no va a responsabilizar sino a él, ya que es el Concejal de Hacienda y responsable de los errores en los expedientes.

Fruto del año de trabajo han logrado incorporar una Interventora, que ha pedido Comisión de Servicios y se le ha concedido la Alcaldía, por lo que agradece a la Interventora Accidental Dña. M^a Hortensia García, por este periodo largo de tiempo que va a estar. Han incorporado a una Tesorera y en breve vendrá un Técnico de una lista de reserva del Cabildo, ese es el esfuerzo que están haciendo para dotar al Área, todo ha sido a fuerza de gestiones con otras Administraciones.

No van a cambiar de criterio, creen que los proveedores tienen que cobrar lo antes posible, la jurisprudencia avala el reconocimiento extrajudicial de crédito como



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

una fórmula válida para pagar a los proveedores y es por la que han optado.

Se da la casuística que la ley permite que las modificaciones de crédito sean efectivas una vez aprobadas en Pleno por una coyuntura excepcional para dotar las partidas para abonar a los proveedores.

Va a seguir haciendo los esfuerzos para dotar a este Ayuntamiento de una estructura moderna interna, donde los procedimientos no dependan de la voluntad de los políticos, sino que salgan por su propia naturaleza.

Respecto de la RPT, se han tenido diferentes reuniones, con el Grupo de Gobierno, y es un tema que está sobre la mesa, se abordarán una vez se normalicen otras cuestiones, que para ellos son más prioritarias.

El **SR. ALCALDE** respecto al asunto de transparencia que se ha nombrado aquí, le es grato comunicar, que gracias a la ingente labor realizada por la Concejalía de Nuevas Tecnologías, dirigida por Dña. Leticia López, además del personal de la misma y la, excelente dirección de Dña. Raquel, la Secretaria, dado que detenta la responsabilidad en transparencia, el portal de transparencia ha pasado, en poco tiempo, de un 20% en transparencia a un 80% y van a comprobar que en las próximas semanas va a llegar a más del 90%.


Dirigiéndose a D. Álvaro Dávila, respecto a la cuestión relacionada con la Audiencia de Cuentas, le indica, que las depuraciones que les exigió la misma, fueron incluso, respecto a las cuentas más recientes y Dña. Laura Rodríguez, se tuvo que poner depurar el año 2018 y 2019, que reconoce que se trata de errores contables que había que ejecutar, pero había que corregirlas.

Respecto de la duplicidad de factura, le indica a D. José Antonio, que igual que en la contabilidad privada no se puede registrar y pagar dos veces la misma factura, en la Administración pasa lo mismo, porque el sistema no lo permite, por lo que se pueden ir pagando los diferentes REC al tiempo que se corrigen los errores, porque nunca habrán pagos duplicados, a él no le constan, y le parece casi imposible, aun cuando las mismas estén escaneadas dos veces, se trata de un error administrativo, y la propuesta que se está votando en ningún momento tiene factura duplicadas, ni cuantían duplicadas, personalmente confía en el personal de este Ayuntamiento. Detallando como se han elaborado los expedientes para que todos tuvieran la documentación en la sesión telemática del Pleno, por lo que cualquier error que se haya podido producir es totalmente justificable. Él como Alcalde no escanea facturas, a su vez, hace alusión a la falta de convocatoria de empleo público en este Ayuntamiento durante nueve años, a excepción de la plaza de informático, lo que hace que no tengan los medios y recursos que debería de tener este Ayuntamiento.

Por último, indica, que la falta de licitación ha generado que haya muchos



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

contratos con reparos y mucha contratación en precario, no es nuevo en Tacoronte, ni es solo del anterior Grupo de Gobierno, esto no es fácil de resolver, pero se va a resolver de forma garantista para los ciudadanos.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS le pide al Sr Alcalde, que no haga demagogia con sus palabras, en ningún momento ha puesto en duda la labor de Intervención, ni de Tesorería, ni de ninguno de los Departamentos del Ayuntamiento, porque jamás pondrá en duda la labor de los trabajadores del Ayuntamiento, son ustedes los que dicen que hay duplicidad, y eso va a retrasar el pago, aunque todos sus portavoces dicen que tienen prisa por pagar a los proveedores, que no cobraran hasta que no dejen de traer rectificaciones.

Continúa diciendo, que él no habló de transparencia, solo dijo que la Interventora en su informe del REC 1, nombra la ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que considera como infracción muy grave la realización de compromisos de gastos sin crédito presupuestario, estaba hablando de que Dña. Laura Rodríguez dice que no existen los contratos, por lo que le pide que no tergiversar sus palabras.

En relación a lo que dijo D. Carlos Medina, de que la duplicidad se produjo por darles la información, indicándole que en el expediente tiene que constar la relación de facturas, y respecto al escaneado, desconoce si tiene que constar o no, pero al fiscalizarlo, detecta más de veinte factura duplicadas, y lo pone en conocimiento de la Secretaria y del Grupo de Gobierno, el sí que ha sido transparente, explicando con detalle cómo ocurrieron los hechos.

Por último, vuelve a repetirle las preguntas que no le contestó, para que las anote y se las conteste.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ respecto de lo manifestado por el Sr. Alcalde de que él no escaneaba facturas, le indica que él como Alcalde no hacía los asientos contables, y en los últimos cuatro años, le hacían responsables de los errores en los asientos contables, si encontraron errores de los últimos años se corrigieron, haciendo hincapié pero el 99,99% vienen del año 1983, lo dice la Audiencia de Cuentas todos los años.

Por último, le pide al Sr. Alcalde que la Secretaria le responda las dos preguntas que le hizo en su primera intervención.

El **SR. ALCALDE** le responde, que la Secretaria está para dirigir el Pleno, además de para resolver cuestiones de índole jurídica, es ella la que tiene que aclarar si está obligada o no a ese tipo de preguntas y si entran dentro de sus competencias.

La **SRA. SECRETARIA** le responde que, que, en este caso, no es un expediente que se tramite en Secretaria y por tanto no se informa respecto al mismo,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

desconociendo el fondo de los expedientes. Únicamente se ha examinado a los efectos formales que establece el 177.1 del ROF para ver si constan los informes preceptivos.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le pregunta, si el presente expediente y los anteriores REC, cumplen el artículo 15 del Real Decreto 424, que dice que la discrepancia tiene que tener los preceptos legales en los que sustente su criterio.

La **SRA. SECRETARIA** le reitera que se examinan a efectos formales, de que conste la documentación, no en cuanto al fondo de la misma, porque no es competencia de Secretaría, sino, no habría nadie más en el Ayuntamiento, todo se tramitaría en Secretaría.

DON CARLOS MEDINA DORTA le responde a D. José Antonio Caro, que los reconocimientos extrajudiciales son del año 2019 y el estado de alarma fue decretado el 14 de marzo de 2020, no tiene nada que ver los procedimientos de contratación con el estado de alarma. Indicándole, que confunde el reconocimiento extrajudicial con la modificación de crédito, donde el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Régimen de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, que en concordancia, con el artículo 38.4, dice que los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de crédito, con casos de calamidades públicas, o naturaleza analógica de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, señalándole, que entenderá igual que él, que el estado de alarma, es interés general y excepcional, la modificación de crédito hace mención al estado de alarma, para dotar las partidas presupuestarias, y hacerle frente al reconocimiento extrajudicial, ese debate sería en el siguiente punto. Aquí simplemente vienen a reconocer facturas del año 2019 por falta de pago y por falta de procedimiento, se ha optado por el reconocimiento extrajudicial, porque lo avala la jurisprudencia, si no fuera por el estado de alarma, tendrían que publicar las dos modificaciones, con lo que se dilataría en el tiempo el abono de las mismas.

Respecto a la RPT, el Grupo de Gobierno lo ha hablado, aunque la competencia la tiene el Alcalde, les afecta a todos, y todos están buscando fórmulas para dotar las áreas que necesitan ser dotadas de Recursos Humanos. Han tenido varias reuniones con el Comité de Empresa, están priorizando el normalizar el Ayuntamiento para prestar los servicios a los ciudadanos, están intentando adoptar todas las medidas para garantizar la salud del personal, y prestar los servicios al ciudadano, con las máximas garantías, les mantendrán informados respecto a este asuntos y otros, dado que, a día de hoy han tenido que cambiar las prioridades en materia de Recursos Humanos, sin obviar, ni hacer dejación de lo que tienen que abordar.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **ONCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO correspondientes a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA** y **OCHO ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

CIUDADANOS, COALICIÓN CANARIA-PNC y MIXTO correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Levantar el reparo formulado en el Informe de Intervención y, en consecuencia, reconocer extrajudicialmente las obligaciones de los gastos incluidos en el mismo, por cuantía de 256.651,08€, e imputarlos en las aplicaciones presupuestarias del presupuesto del ejercicio 2020 que se señalan a en el expediente, dado que el objeto de los mismos se ha realizado de conformidad para este Ayuntamiento, de acuerdo a precios de mercado, evitando de esta forma el enriquecimiento injusto de la Administración Pública.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación por importe total de 256.651,08€ que corresponden a las siguientes facturas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias reseñadas en el expediente, una vez que los gastos cuenten con crédito adecuado y suficiente, una vez aprobada la modificación de créditos en la modalidad de suplemento de créditos:

Tercero	Nº registro	F. registro	N.I.F.	Nº Factura	Fecha	Bruto	Impuestos	Descuentos	Líquido
BENITEZ DOMINGUEZ RUTH MARIA	19.003.798	29/11/2019	54042094Y	EMIT1910585	29/11/2019	681,45	0	0	681,45
COELCA S.A.	19.002.604	01/08/2019	A38024907	F03120119	31/07/2019	420,55	0	0	420,55
COELCA S.A.	19.002.788	02/09/2019	A38024907	F03555219	31/08/2019	126,5	0	0	126,5
COELCA S.A.	19.002.943	17/09/2019	A38024907	F03766119	15/09/2019	111,86	0	0	111,86
COELCA S.A.	19.002.939	17/09/2019	A38024907	F03766219	15/09/2019	111,86	0	0	111,86
COELCA S.A.	19.002.947	17/09/2019	A38024907	F03766319	15/09/2019	47,02	0	0	47,02
COELCA S.A.	19.002.940	17/09/2019	A38024907	F03766419	15/09/2019	136,43	0	0	136,43
COELCA S.A.	19.003.054	01/10/2019	A38024907	F03974419	30/09/2019	210,31	0	0	210,31
COELCA S.A.	19.003.052	01/10/2019	A38024907	F03974519	30/09/2019	25,09	0	0	25,09
COELCA S.A.	19.003.053	01/10/2019	A38024907	F03974619	30/09/2019	16,61	0	0	16,61
COELCA S.A.	19.003.356	17/10/2019	A38024907	F04195719	15/10/2019	138,31	0	0	138,31
COELCA S.A.	19.003.357	17/10/2019	A38024907	F04195819	15/10/2019	88,71	0	0	88,71
COELCA S.A.	19.003.537	04/11/2019	A38024907	F04446919	02/11/2019	60,08	0	0	60,08
COELCA S.A.	19.003.538	04/11/2019	A38024907	F04447019	02/11/2019	8,98	0	0	8,98
COELCA S.A.	19.003.539	04/11/2019	A38024907	F04447119	02/11/2019	157,17	0	0	157,17
COELCA S.A.	19.003.535	04/11/2019	A38024907	F04447219	02/11/2019	353,27	0	0	353,27
COELCA S.A.	19.003.540	04/11/2019	A38024907	F04447319	02/11/2019	14,03	0	0	14,03
COELCA S.A.	19.003.536	04/11/2019	A38024907	F04447419	02/11/2019	21,97	0	0	21,97
COELCA S.A.	19.003.541	04/11/2019	A38024907	F04447519	02/11/2019	1.616,88	0	0	1.616,88
COELCA S.A.	19.003.542	04/11/2019	A38024907	F04447619	02/11/2019	16,97	0	0	16,97
COELCA S.A.	19.003.705	20/11/2019	A38024907	F04697519	15/11/2019	16,12	0	0	16,12
COELCA S.A.	19.003.704	20/11/2019	A38024907	F04697619	15/11/2019	18,94	0	0	18,94
COELCA S.A.	19.003.813	02/12/2019	A38024907	F04959519	30/11/2019	27,87	0	0	27,87
COELCA S.A.	19.003.812	02/12/2019	A38024907	F04959619	30/11/2019	126,74	0	0	126,74
COELCA S.A.	19.003.811	02/12/2019	A38024907	F04959719	30/11/2019	820,15	0	0	820,15
DECORACIONES ISLEÑAS S.A.	19.003.069	02/10/2019	A38015830	11912094	30/09/2019	4.022,62	0	0	4.022,62
DECORACIONES ISLEÑAS S.A.	19.003.609	11/11/2019	A38015830	11913761	31/10/2019	2.260,59	0	0	2.260,59
DECORACIONES ISLEÑAS S.A.	19.003.805	02/12/2019	A38015830	11914807	30/11/2019	2.718,33	0	0	2.718,33
DECORACIONES ISLEÑAS S.A.	19.004.063	26/12/2019	A38015830	11915759	24/12/2019	203,12	0	0	203,12
DOMASER CANARIA S.L.	19.002.937	16/09/2019	B38693131	2019140	16/09/2019	379,35	0	0	379,35
DOMASER CANARIA S.L.	19.003.372	17/10/2019	B38693131	2019169	17/10/2019	1.501,65	0	0	1.501,65
DOMASER CANARIA S.L.	19.003.371	17/10/2019	B38693131	2019170	17/10/2019	1.169,71	0	0	1.169,71
DOMASER CANARIA S.L.	19.003.880	10/12/2019	B38693131	2019202	10/12/2019	1.244,64	0	0	1.244,64
DOMASER CANARIA S.L.	19.003.881	10/12/2019	B38693131	2019203	10/12/2019	237,54	0	0	237,54



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF.			
Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

GALILEO INGENIERIA Y SERVICIOS S.	19.001.547	06/05/2019	A38096475	19000082	08/04/2019	6.383,61	0	0	6.383,61
GALILEO INGENIERIA Y SERVICIOS S.	19.001.548	06/05/2019	A38096475	19000109	08/04/2019	1.517,63	0	0	1.517,63
GALILEO INGENIERIA Y SERVICIOS S.	19.002.337	03/07/2019	A38096475	19000206	01/07/2019	1.517,63	0	0	1.517,63
GALILEO INGENIERIA Y SERVICIOS S.	19.002.338	03/07/2019	A38096475	19000217	01/07/2019	6.383,61	0	0	6.383,61
GALILEO INGENIERIA Y SERVICIOS S.	19.004.061	24/12/2019	A38096475	19000516	24/12/2019	1.517,63	0	0	1.517,63
GALILEO INGENIERIA Y SERVICIOS S.	19.004.062	24/12/2019	A38096475	19000527	24/12/2019	6.383,61	0	0	6.383,61
HAYEK CONTRO DE PLAGAS S.L	19.004.143	31/12/2019	B76710938	Emit-10	31/12/2019	1.043,70	0	0	1.043,70
HAYEK CONTRO DE PLAGAS S.L	19.003.114	07/10/2019	B76710938	Emit-2	30/09/2019	1.906,35	0	0	1.906,35
HAYEK CONTRO DE PLAGAS S.L	19.003.558	06/11/2019	B76710938	Emit-4	31/10/2019	1.905,29	0	0	1.905,29
HAYEK CONTRO DE PLAGAS S.L	19.003.810	02/12/2019	B76710938	Emit-6	02/12/2019	1.905,29	0	0	1.905,29
HAYEK CONTRO DE PLAGAS S.L	19.004.144	31/12/2019	B76710938	Emit-9	31/12/2019	1.905,29	0	0	1.905,29
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.342	16/10/2019	A35022987	F-2019-31864	05/09/2019	153,55	0	0	153,55
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.343	16/10/2019	A35022987	F-2019-32221	09/09/2019	517,97	0	0	517,97
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.345	16/10/2019	A35022987	F-2019-32395	10/09/2019	120	0	0	120
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.344	16/10/2019	A35022987	F-2019-32396	10/09/2019	639	0	0	639
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.346	16/10/2019	A35022987	F-2019-32407	10/09/2019	17,13	0	0	17,13
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.347	16/10/2019	A35022987	F-2019-32886	13/09/2019	21,97	0	0	21,97
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.348	16/10/2019	A35022987	F-2019-32887	13/09/2019	29,13	0	0	29,13
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.349	16/10/2019	A35022987	F-2019-32888	13/09/2019	65,3	0	0	65,3
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.362	17/10/2019	A35022987	F-2019-32890	13/09/2019	29,13	0	0	29,13
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.364	17/10/2019	A35022987	F-2019-33602	19/09/2019	47,09	0	0	47,09
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.365	17/10/2019	A35022987	F-2019-33664	19/09/2019	828,57	0	0	828,57
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.363	17/10/2019	A35022987	F-2019-34547	26/09/2019	61,2	0	0	61,2
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.527	04/11/2019	A35022987	F-2019-35271	02/10/2019	92,97	0	0	92,97
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.528	04/11/2019	A35022987	F-2019-35611	04/10/2019	94,82	0	0	94,82
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.529	04/11/2019	A35022987	F-2019-35612	04/10/2019	21,64	0	0	21,64
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.530	04/11/2019	A35022987	F-2019-37145	17/10/2019	3.275,99	0	0	3.275,99
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.532	04/11/2019	A35022987	F-2019-37524	21/10/2019	21,29	0	0	21,29
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.533	04/11/2019	A35022987	F-2019-37913	23/10/2019	55,84	0	0	55,84
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.618	12/11/2019	A35022987	F-2019-38259	25/10/2019	11,86	0	0	11,86
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.624	13/11/2019	A35022987	F-2019-39009	31/10/2019	30	0	0	30
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.685	19/11/2019	A35022987	F-2019-39617	06/11/2019	174	0	0	174
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.684	19/11/2019	A35022987	F-2019-39685	06/11/2019	86,27	0	0	86,27
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.728	25/11/2019	A35022987	F-2019-39793	07/11/2019	43,06	0	0	43,06
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.727	25/11/2019	A35022987	F-2019-39794	07/11/2019	43,06	0	0	43,06
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.686	19/11/2019	A35022987	F-2019-40215	11/11/2019	326,87	0	0	326,87
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.729	25/11/2019	A35022987	F-2019-40452	12/11/2019	35,89	0	0	35,89
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.730	25/11/2019	A35022987	F-2019-40587	13/11/2019	11,66	0	0	11,66
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.731	25/11/2019	A35022987	F-2019-40588	13/11/2019	28,06	0	0	28,06
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.732	25/11/2019	A35022987	F-2019-40790	14/11/2019	443,03	0	0	443,03
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.733	25/11/2019	A35022987	F-2019-41168	18/11/2019	64,23	0	0	64,23
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.002.950	17/09/2019	A35022987	Rect-F-2019-3	02/07/2019	6,44	0	0	6,44
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.360	17/10/2019	A35022987	Rect-F-2019-3	04/09/2019	117,02	0	0	117,02
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.359	17/10/2019	A35022987	Rect-F-2019-3	13/09/2019	31,04	0	0	31,04
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.366	17/10/2019	A35022987	Rect-F-2019-3	13/09/2019	71,67	0	0	71,67
SAGRERA CANARIAS S.A.	19.003.544	05/11/2019	A35022987	Rect-F-2019-3	21/10/2019	222,25	0	0	222,25
TALLER MECANICO TANOJ SL	19.003.057	01/10/2019	B38459152	A1020207	30/09/2019	3.477,37	0	0	3.477,37
TALLER MECANICO TANOJ SL	19.003.551	05/11/2019	B38459152	A1020293	31/10/2019	1.426,84	0	0	1.426,84
TALLER MECANICO TANOJ SL	19.003.853	04/12/2019	B38459152	A1020368	30/11/2019	1.053,73	0	0	1.053,73
TALLER MECANICO TANOJ SL	19.003.971	12/12/2019	B38459152	A1020384	11/12/2019	560,77	0	0	560,77
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	19.003.035	28/09/2019	A82018474	60-HPCC-0016	28/09/2019	3.605,00	0	0	3.605,00
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	19.003.422	28/10/2019	A82018474	60-HPCC-0016	28/10/2019	3.605,00	0	0	3.605,00
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	19.003.421	28/10/2019	A82018474	60-HPCC-0016	28/10/2019	197,09	0	0	197,09
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	19.003.761	28/11/2019	A82018474	60-HPCC-0016	28/11/2019	3.653,08	0	0	3.653,08
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	19.004.098	28/12/2019	A82018474	60-HPCC-0016	28/12/2019	3.653,41	0	0	3.653,41
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	19.003.661	14/11/2019	A82018474	60K9RR70017	14/11/2019	87,93	0	0	87,93
TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	19.003.926	11/12/2019	A82018474	60L9RR70014	11/12/2019	87,93	0	0	87,93
TELEFONICA SERVIC.MOVILES S.A.	19.002.728	16/08/2019	A78923125	28-H9UB-000	16/08/2019	1.082,00	0	0	1.082,00
TELEFONICA SERVIC.MOVILES S.A.	19.002.926	16/09/2019	A78923125	28-H9UB-0000	16/09/2019	1.387,06	0	0	1.387,06
TELEFONICA SERVIC.MOVILES S.A.	19.003.333	16/10/2019	A78923125	28-H9UB-0006	16/10/2019	1.105,45	0	0	1.105,45
TELEFONICA SERVIC.MOVILES S.A.	19.003.668	16/11/2019	A78923125	28-H9UB-0006	16/11/2019	1.149,17	0	0	1.149,17
TELEFONICA SERVIC.MOVILES S.A.	19.004.025	16/12/2019	A78923125	28-H9UB-0006	16/12/2019	1.161,82	0	0	1.161,82
WILLIS IBERIA S.A.	19.003.244	11/10/2019	A28961639	Emit-760311	11/10/2019	551,93	0	0	551,93
WILLIS IBERIA S.A.	19.003.245	11/10/2019	A28961639	Emit-760312	11/10/2019	205,83	0	0	205,83
WILLIS IBERIA S.A.	19.003.560	06/11/2019	A28961639	Emit-768825	06/11/2019	127,34	0	0	127,34
WILLIS IBERIA S.A.	19.003.559	06/11/2019	A28961639	Emit-769248	06/11/2019	49,93	0	0	49,93
WILLIS IBERIA S.A.	19.003.703	20/11/2019	A28961639	Emit-774618	20/11/2019	10.656,40	0	0	10.656,40
WILLIS IBERIA S.A.	19.003.749	27/11/2019	A28961639	Emit-776835	27/11/2019	17.997,38	0	0	17.997,38
WILLIS IBERIA S.A.	19.004.042	19/12/2019	A28961639	Emit-785712	19/12/2019	11.354,78	0	0	11.354,78
WILLIS IBERIA S.A.	19.004.139	30/12/2019	A28961639	Emit-792528	30/12/2019	2.523,07	0	0	2.523,07
WILLIS IBERIA S.A.	19.004.138	30/12/2019	A28961639	Emit-792529	30/12/2019	52.727,08	0	0	52.727,08
ZONA VERDE G.C., SL	19.003.083	03/10/2019	B38346896	1900181	03/10/2019	3.333,45	0	0	3.333,45
ZONA VERDE G.C., SL	19.003.478	31/10/2019	B38346896	1900196	31/10/2019	21.149,75	0	0	21.149,75
ZONA VERDE G.C., SL	19.003.479	31/10/2019	B38346896	1900197	31/10/2019	7.049,93	0	0	7.049,93
ZONA VERDE G.C., SL	19.003.786	29/11/2019	B38346896	1900214	29/11/2019	21.149,75	0	0	21.149,75
ZONA VERDE G.C., SL	19.004.107	30/12/2019	B38346896	1900232	30/12/2019	21.149,75	0	0	21.149,75
						256.651,08 €	0,00 €	0,00 €	256.651,08 €

4.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. (EXPEDIENTE 202003012). -

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.-Consta en el expediente Providencia del Concejal Delegado de Hacienda suscrita el 25 de mayo de 2020, iniciando el expediente de Modificación de Crédito.

2º.- Consta Memoria del Concejal Delegado de Hacienda, de suplemento de crédito con cargo al Remanente de Tesorería de fecha 25 de mayo de 2020.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

3º.- Obra informe de conformidad de la Intervención Municipal, de fecha 25 de mayo de 2020.

4º.- Propuesta de acuerdo para el Pleno del Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 25 de mayo de 2020.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

Primera. -Resulta de aplicación las disposiciones contenidas en la normativa siguiente:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se Aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local (LRBRL).
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Bases de ejecución del Presupuesto General del ejercicio 2018.
- Decreto n.2006/2019/de 4 de junio de 2019, por el que se establecen las Delegaciones a favor de los Concejales de la Corporación.

Segunda. -De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), son de aplicación a los expedientes de suplementos de créditos las normas sobre información, reclamación y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el artículo 169 del mismo texto. Por tanto, la aprobación inicial de esos expedientes se expondrá al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del TRLRHL.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

No obstante, el apartado sexto del citado artículo 177 del TRLRHL, en el mismo sentido que el artículo 38.4 del Real Decreto 500/1990, establece que “Los acuerdos de las entidades locales que tengan por objeto la habilitación o suplemento de créditos en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga de excepcional interés general, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo”.

Las circunstancias excepcionales derivadas de la declaración del estado de alarma en nuestro país ante la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, conllevan la necesidad de aplicar el contenido del citado apartado a la tramitación del presente expediente, dando pleno sentido a su inmediata ejecutividad y separándose, por tanto, del procedimiento ordinario

Tercera. -La competencia para la aprobación inicial reside en el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 28 de mayo de 2020, emitió dictamen favorable.

INTERVENCIONES:

DON CARLOS MEDINAR DORTA manifiesta, que la modificación está vinculada con el REC 3. En la propuesta se hace referencia al art. 38.4 del Real Decreto 500/1990, al que hizo referencia en el punto anterior. La coyuntura actual les permite aplicar esta norma para hacer ejecutiva la Modificación de Créditos, una vez sea aprobada por el Pleno, salvo que haya alguna alegación, aunque la voluntad del Grupo de Gobierno es hacer ejecutiva la Modificación lo antes posible para que la Tesorería pague a los proveedores.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS le indica, que en el punto anterior le dijo que el confundía el REC con la Modificación, cuestión que no es cierta, dando lectura a la propuesta del Concejal de Hacienda, relativa al REC, donde nombra claramente al estado de alarma, y que eso lo justifica para pagar, por tanto si él lo confunde, es por su culpa, incidiendo en que, ni la ley que menciona, ni la Ley del estado de alarma, le permite saltarse los procedimientos de contratación. Por tanto, su voto será la abstención, está a favor de que se pague, pero como no se han seguido los procedimientos, no puede apoyar el expediente.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ señala que, aunque están en contra del procedimiento del reconocimiento de la deuda, van a votar a favor, porque una cosa es el reconocimiento y otra es la puesta a disposición del dinero necesario para pagar.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, van a votar a favor igual que en el punto anterior.

DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ manifiesta que, siguiendo el mismo argumento que en el punto anterior, van a votar a favor.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta que, mantienen la abstención por coherencia con lo que han votado anteriormente y, sobre todo, porque no quieren obstaculizar los pagos a los proveedores.

DON CARLOS MEDINA DORTA indica que, agradece a las personas que apoyan el expediente, para abonar a la mayor brevedad posible, los pagos pendientes.

El **SR. ALCALDE** indica que el objetivo es que cobren los proveedores y se genere confianza, para que los proveedores contraten con el Ayuntamiento; así como reducir el periodo medio de pago que lleva tiempo bastante alto.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **TRECE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS, COALICIÓN CANARIA-PNC y MIXTO correspondientes a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA** y **SEIS ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales CIUDADANOS y MIXTO correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. -Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, por importe total de 256.651,08 euros, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales, de acuerdo al siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
13300.22199	Otros Suministros/Ordenación del Tráfico y Estacionamiento	2.195,24
16400.21200	Edificios y Otras Construcciones/Cementerios	460,06
17100.22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas	73.832,63
23100.22799	Otros Trabajos Realizados por Otras	1905,29



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

	Empresas	
24100.47001	Fomento del Empleo Juvenil	1.169,71
31100.22799	Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas	6.760,63
33800.22609	Actividades Culturales y Deportivas	1.499,90
34200.21200	Edificios y Otras Construcciones/Instl. Deportivas	1.233,09
43120.21200	Edificios y Otras Construcciones/Mercado	128,47
43120.22699	Gastos Diversos / Mercado	111,86
43200.22699	Gastos Diversos/Información Promoción Turística	820,15
92000.21200	Edificios y otras Construcciones/ Admº Gral	13.211,49
92000.21300	RMC maquinaria / Admº Gral	4.928,09
92000.21400	RMC Material de Transporte /Amdº Gral	6.518,71
92000.22199	Otros Suministros / Admº Gral	952,80
92000.22200	Servicios Telecomunicaciones / Admº Gral	20.598,08
92000.22400	Primas de Seguros/ Admº Gral	96.203,74
92000.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	23.703,72
92400.22699	Gastos diversos / Participación ciudadana	417,42
	TOTAL	256.651,08

SEGUNDO. - Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, sin perjuicio de su carácter inmediatamente ejecutivo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.6 del TRLRHL. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. Las mismas, deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

A efectos de la publicación el resumen por capítulos es el siguiente:

ALTAS

PRESUPUESTO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe €
II	Gastos corrientes	256.651,08
	TOTAL	256.651,08



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

ALTAS

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe €
VIII	Activos financieros	256.651,08
	TOTAL	256.651,08

TERCERO. -Remitir a la Administración General del Estado y al Gobierno de Canarias, a los efectos oportunos

5.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ESCOLARES DE EMERGENCIA SOCIAL, COMPLEMENTARIAS A LA ESCOLARIZACIÓN (EXPEDIENTE 2020000587). -

El Sr. Presidente explica el contenido del expediente en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Providencia de Inicio de la Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2020.

2º.- Consulta Pública Previa a la elaboración del proyecto de modificación de la citada ordenanza, de fecha 6 de febrero de 2020.

3º.- Providencia solicitando informe al Departamento de Informática, sobre la publicación a través del Portal Web del Ayuntamiento de la Consulta Pública, así como Informe del Registro General sobre presentación de opiniones o sugerencias de la ciudadanía en el tiempo de consulta pública, de fecha 20 de febrero de 2020.

4º.- Informe del Encargado del Registro General de Entrada y Salida de Documentos, indicando que no hubo sugerencias durante el periodo de información pública, suscrito con fecha 24 de febrero de 2020.

5º.- Informe del Ingeniero Informático, de fecha 26 de febrero de 2020, respecto, de que la información estuvo expuesta en la Web desde el 7 al 21 de febrero de 2020.

6º.- Informe de la Abogada de Servicios Sociales en sentido favorable a la aprobación inicial de las Bases Reguladoras de la Concesión de Ayudas Escolares, de fecha 21 de mayo de 2020.

7º.- Propuesta de la Alcaldía para la continuación del trámite y propuesta de aprobación inicial de la modificación de las Bases Reguladoras de la Concesión de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Ayudas Escolares, de fecha 21 de mayo de 2020.

8º.- Diligencia de conformidad de la Secretaria General al Informe de la Abogada de Servicios Sociales de fecha 25 de mayo de 2020.

9º.- Propuesta de la Alcaldía, relativa a la aprobación inicial de la Modificación de las Bases Reguladoras de la Concesión de Ayudas Escolares, de fecha 25 de mayo de 2020.

10º.-Consta en el expediente Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2020..

11º.- Consta informe de la Coordinadora de Servicios Sociales, donde se pone de manifiesto la existencia de un error material en la Propuesta de Alcaldía, y que consta también en el Dictamen de la Comisión Informativa.

12º.- Se ha presentado en Secretaría enmienda al mencionado Dictamen, una por el Sr. Alcalde con fecha 1 de junio de 2020, que literalmente dice:

“Ha sido advertido error, en la propuesta elevada por esta Alcaldía al Pleno y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Bienestar social, relativa a la modificación de la Ordenanza de las bases reguladoras para la concesión de ayudas escolares de emergencia social, complementarias a la escolarización.

Obra en el expediente informe de la Coordinadora de Servicios Sociales en el que se pone de manifiesto dicho error, en el que se indica que,

“Por medio de la presente se informa que se ha detectado error material en el texto de la modificación de las Bases Ayudas Escolares, en su base Cuarta, apartado b) dónde se establece la tabla de límite de ingresos según números de hijos/as:

Donde dice:

Familias	Límite de ingresos mensuales de la unidad familiar
Con 1 hijo/a	950,00 € (1,9)
Con 2 hijos/as	1150,00 € (2,5)
Con 3 hijos/as	1350,00 € (3)
Con 4 hijos/as	1550,00€ (3,5)
Con 5 o más	17000,00€ (4)

Debe decir:

Familias	Límite de ingresos mensuales de la
-----------------	---



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

	<i>unidad familiar</i>
Con 1 hijo/a	950,00 € (1,9)
Con 2 hijos/as	1150,00 € (2,5)
Con 3 hijos/as	1350,00 € (3)
Con 4 hijos/as	1550,00€ (3,5)
Con 5 o más	1700,00€ (4)

Visto lo anterior, se propone al Pleno la adopción de la siguiente **Enmienda**:

En su base Cuarta, apartado b) dónde se establece la tabla de límite de ingresos según números de hijos/as, quede de la siguiente forma,

<i>Familias</i>	<i>Límite de ingresos mensuales de la unidad familiar</i>
Con 1 hijo/a	950,00 € (1,9)
Con 2 hijos/as	1150,00 € (2,5)
Con 3 hijos/as	1350,00 € (3)
Con 4 hijos/as	1550,00€ (3,5)
Con 5 o más	1700,00€ (4)

13º.- Se ha presentado en Secretaría otra enmienda por el Portavoz del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, con fecha 2 de junio de 2020, que literalmente dice:

“Referido a la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza de las Bases Reguladoras para la concesión de Ayudas Escolares de Emergencia Social, complementarias a la escolarización, destinadas a la adquisición de equipamiento escolar, para los tramos escolares de infantil, primaria y secundaria.

Y observadas tales modificaciones, desde nuestro grupo, proponemos la siguiente enmienda, motivada por los siguientes preceptos:

- 1. Los servicios sociales se dirigen especialmente a prevenir y compensar el déficit de apoyo social y económico en situaciones de riesgo y exclusión social, promoviendo actitudes y capacidades que faciliten la inclusión de las personas, desde una perspectiva integral y participada.*
- 2. Si algo hemos observado durante esta crisis es que no todos los domicilios poseen los equipos informáticos necesarios para adaptarse a las clases de forma telemática.*
- 3. Es fundamental, en plena era digital, facilitar el acceso a estas herramientas para obtener el máximo rendimiento a la educación, en la que tenemos que recordar que es un derecho que nos iguala a todos.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

En este sentido, se echa de menos que estas ayudas puedan destinarse asimismo a que las familias beneficiarias también puedan justificar la cuantía de la ayuda con la compra de ordenadores o tablet, o cualquier dispositivo que favorezca el estudio a distancia.

Así, en este sentido, desde el Grupo Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario, se proponen las siguientes modificaciones:

1. En referencia a la base PRIMERA, OBJETO, Apartado 2, modificar la redacción:

Los gastos subvencionables que se pueden sufragar con el otorgamiento de la presente subvención, son los siguientes:

- Material escolar
- Libros de texto.

Por la siguiente:

Los gastos subvencionables que se pueden sufragar con el otorgamiento de la presente subvención, son los siguientes:

- Material escolar
- Libros de texto
- Equipos informáticos (ordenadores o tablets) o cualquier dispositivo que favorezca el estudio a distancia justificando su necesidad.

2. En referencia a la base CUARTA, BENEFICIARIOS/AS, Apartado b:

Solventar la errata observada en el límite de ingresos mensuales de la unidad familiar para familias con 5 o más hijos/as, de la cantidad enumerada actualmente de 17.000,00 €, por la cantidad de 1.700,00 €, por ser más coherente y ajustada a la baremación para obtener la subvención.”

14º.- Consta Informe de Secretaría General, en relación con las enmiendas, puestas de manifiesto.

A lo expuesto son de aplicación las siguientes,

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera: La legislación aplicable es, entre otra, la siguiente:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

(LRBRL)

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias.
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segunda. - La Constitución Española garantiza la autonomía de los Municipios (artículo 140) y señala que las Haciendas locales deben disponer de los medios suficientes para el desempeño de sus funciones (artículo 142).

El artículo 25 de la LRBRL recoge las competencias específicas de los municipios, señalando que los mismos, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos.

De conformidad con el artículo 25.2 e) de la LRBRL *“El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social”*.

El artículo 26 de la LRBRL se ocupa de los servicios mínimos, siendo obligatorio en los municipios con población superior a 20.000 habitantes, prestar la competencia prevista en el artículo 25.2 e) de la LRBRL.

Tercera. - El artículo 11.n) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias indica que: *“Sin perjuicio de lo previsto en la legislación básica, los municipios canarios asumirán, en todo caso, las competencias que les asignen como propias las leyes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre las siguientes materias: servicios sociales.”*

De conformidad con el artículo 31 del mismo texto legal: *“Además de las competencias atribuidas por la legislación general de régimen local, corresponden al Alcalde las siguientes competencias: otorgamiento de las ayudas sociales de emergencia”*.

Cuarta.- La Ley 9/1987, de 28 de abril de Servicios Sociales de Canarias,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

establece en su artículo 1 que el objeto de la ley es *"1.Promover y garantizar en la Comunidad Autónoma de Canarias el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a un sistema de servicios sociales de carácter universal y hacer efectivo el derecho subjetivo a los servicios y prestaciones del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública en las condiciones y términos específicamente previstos por cada uno de ellos"*.

2. Configurar un sistema público de servicios sociales que dé respuesta a las necesidades de las personas, las familias y demás unidades de convivencia, potenciando su autonomía y calidad de vida".

Así mismo el artículo 50 del mismo cuerpo legal, Competencias de los municipios. Artículo 50 establece que "Corresponden a los municipios las siguientes competencias propias: a) Crear, organizar y gestionar los servicios sociales de atención primaria y comunitaria previstos en la presente ley y su normativa de desarrollo. b) Ejercer la potestad reglamentaria para la organización y prestación de los servicios propios, en los términos previstos en la normativa vigente. C) La planificación de los servicios y prestaciones que sean de su competencia en su ámbito territorial, de acuerdo con lo establecido en el plan estratégico de servicios sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias, en la planificación insular y, en su caso, en los planes sectoriales y especiales de ámbito autonómico o insular, en los términos establecidos en la presente ley y en las disposiciones que la desarrollan.

Quinta. - La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en adelante "LGS" es de aplicación a las entidades locales que indica: *"Las subvenciones otorgadas por las Administraciones públicas se ajustarán a las prescripciones de esta ley. Estableciendo en el artículo 3.1. b) que "se entiende por Administraciones públicas a los efectos de esta ley: Las entidades que integran la Administración local."*

Asimismo, el artículo 9.2 de la misma ley establece que: *"con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, deberán aprobarse las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión en los términos establecidos en esta ley."*

Por su parte, el artículo 17.2 del mismo texto legal determina que *"las citadas bases reguladoras de las subvenciones de las corporaciones locales, se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una Ordenanza General de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones"*.

Para dar cumplimiento a lo expuesto en el párrafo anterior, se hace necesaria la aprobación de una ordenanza específica que regule las ayudas escolares, adaptada tanto a la mencionada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones como al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio por el cual se aprueba el reglamento General de Subvenciones.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Sexta. - Los artículos 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 128 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, atribuyen a los Municipios la potestad reglamentaria y de autoorganización. En virtud de esta facultad, las entidades locales tienen capacidad para desarrollar, dentro de la esfera de sus competencias, lo dispuesto en las leyes estatales o autonómicas, pudiendo dictar disposiciones administrativas de carácter general y de rango inferior a ley, sin que, en ningún caso, estas disposiciones puedan contener preceptos contrarios a las leyes.

Séptima.-En relación al procedimiento de aprobación de Ordenanzas, el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala que, con carácter previo a la elaboración del anteproyecto de ordenanza, las Entidades Locales habrán de sustanciar una consulta pública, a través de su portal web, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura ordenanza acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento del mencionado precepto, consta consulta pública previa de fecha 19 de mayo de 2017, publicada en la misma fecha en el portal web de la corporación, y aportándose con ella toda la información precisa para poder pronunciarse sobre la materia.

Octava. -En cuanto a la competencia, el procedimiento para la aprobación de las Ordenanzas o Reglamentos, se encuentra regulado en el artículo 49 de la LRBRL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que se deberá ajustar a los siguientes trámites:

- A. Elaboración del proyecto o propuesta de aprobación de la Ordenanza por el órgano competente.
- B. Aprobación inicial del mismo por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.
- C. Apertura de un período de información pública y audiencia a los interesados, por un plazo mínimo de treinta días, para la presentación de las reclamaciones y sugerencias que estimen oportuno en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- D. Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse éstas, incorporándose al



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

texto de la Ordenanza las alteraciones derivadas de la resolución de las alegaciones. La aprobación definitiva corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo Dictamen de la Comisión Informativa.

- E. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por la Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.
- F. El Acuerdo de aprobación definitiva de la aprobación de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- G. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece en el artículo 7, apartado c), la obligación de publicar: *“Los proyectos de Reglamentos cuya iniciativa les corresponda. Cuando sea preceptiva la solicitud de dictámenes, la publicación se producirá una vez que estos hayan sido solicitados a los órganos consultivos correspondientes sin que ello suponga, necesariamente, la apertura de un trámite de audiencia pública.”*

Para la modificación de las Ordenanzas y Reglamentos deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación.

El Alcalde, anuncia que se han presentado dos enmiendas, una con el objeto de rectificar un error material obrante en el Dictamen, presentada por el mismo, y otra por parte del Portavoz de Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC.

Por Secretaría, tras una breve alusión a las mismas, procede a dar lectura a la parte dispositiva de las enmiendas, en concreto:

En relación con la presentada por el Sr. Alcalde, indica que

*Visto lo anterior, se propone al Pleno la adopción de la siguiente **Enmienda**:*

En su base Cuarta, apartado b) dónde se establece la tabla de límite de ingresos según números de hijos/as, quede de la siguiente forma,

<i>Familias</i>	<i>Límite de ingresos mensuales de la unidad familiar</i>
<i>Con 1 hijo/a</i>	<i>950,00 € (1,9)</i>
<i>Con 2 hijos/as</i>	<i>1150,00 € (2,5)</i>



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Con 3 hijos/as	1350,00 € (3)
Con 4 hijos/as	1550,00€ (3,5)
Con 5 o más	1700,00€ (4)

En relación con la parte dispositiva de la enmienda presentada por el Portavoz de COALICIÓN CANARIA-PNC, se observa, que la misma plantea dos cuestiones, en concreto, establece que,

Así, en este sentido, desde el Grupo Coalición Canaria - Partido Nacionalista Canario, se proponen las siguientes modificaciones:

1. En referencia a la base PRIMERA, OBJETO, Apartado 2, modificar la redacción:

Los gastos subvencionables que se pueden sufragar con el otorgamiento de la presente subvención, son los siguientes:

- Material escolar
- Libros de texto.

Por la siguiente:

Los gastos subvencionables que se pueden sufragar con el otorgamiento de la presente subvención, son los siguientes:

- Material escolar
- Libros de texto
- Equipos informáticos (ordenadores o tablets) o cualquier dispositivo que favorezca el estudio a distancia justificando su necesidad.

2. En referencia a la base CUARTA, BENEFICIARIOS/AS, Apartado b:

Solventar la errata observada en el límite de ingresos mensuales de la unidad familiar para familias con 5 o más hijos/as, de la cantidad enumerada actualmente de 17.000,00 €, por la cantidad de 1.700,00 €, por ser más coherente y ajustada a la baremación para obtener la subvención.”

INTERVENCIONES

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ indica, que en la Comisión Informativa de Bienestar Social, advirtieron que la Ordenanza se limitaba a actualizar la normativa, y además de la errata que también se ha enmendado por la Alcaldía, proponen otros gastos subvencionables, porque con esta crisis han observado que no todos los municipios poseen los equipos informáticos necesarios para adaptarse



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

el alumnado, a las clases de forma telemática, por ello cree que facilitar el acceso del alumnado a estas herramientas puede traer un máximo rendimiento y por supuesto no dejar a nadie atrás. Por ello, cree que además de incorporar el material escolar y los libros de texto, sería conveniente incorporar otro tipo de equipos informáticos, teniendo en cuenta que los Centros Escolares son las entidades colaboradoras en este tipo de financiación, que además son los idóneos para advertir que alumnado necesita de estos recursos informáticos. Por lo que pide, si la ven bien, la voten a favor.

El **SR. ALCALDE**, indica que, se remitió la enmienda a los Servicios Sociales, además, contacto con algunos directores de Centros Educativos, entendiendo que el material escolar es todo aquel que se exija para la docencia. En este caso, dentro de la educación obligatoria, el material escolar, los libros, etc., que se financia con esta subvención, es todo aquello que los Centros entienden que es necesario para garantizar la enseñanza. Una vez estudiada la enmienda con el Área de Servicios Sociales, entendían que incluir directamente el material digital, sin que sea el Centro el que haga la propuesta, recuerden que actúan como entidades colaboradoras, se da un número de beneficiarios y se establecen cantidades por menor, el Ayuntamiento, lo que hace, es garantizar que reciben una cantidad de dinero para adquisición de ese material, que se gestiona a través del Centro. El Centro es el que define si el material escolar es una tablet o son lápices, por lo que le han visto cierto escollo, teniendo en cuenta que las tablet son material inventariable. Inicialmente en la Comisión estaba de acuerdo, sin embargo el área le ve dificultad, ya que son los centros los que definen cual es el material escolar, si dicen que son tablets, se financiaran las tablets, y en ese sentido van a desestimar la enmienda.

Además, a los efectos de que no exista la brecha digital, hay Administraciones competentes para que se garantice la llegada de esa enseñanza a todos los Centros Educativos, personalmente, ha sido bastante crítico y al final se ha cerrado con una dimisión en la Consejería de Educación, por qué descargaba la responsabilidad en esta materia en otras Administraciones, cuando es una competencia de la propia Consejería.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA ve positiva la enmienda. Es cierto que el Gobierno de Canarias está prestando ese servicio a los Institutos y a los Colegios, pero también es cierto que existe la brecha digital en el municipio. Su Grupo en las medidas que presentaron, ya hacían referencia a la brecha digital, las mismas quedaron sobre la mesa porque votaron en contra.

Por último, propone que, si no se aprueba la enmienda, la Concejalía de Nuevas Tecnologías habilite una partida para esto, porque hay que favorecer que todos los niños y jóvenes tengan acceso a la educación, a través de las tablets o cualquier medio digital. Ven la enmienda positiva y su voto va a ser a favor.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS manifiesta que, votará a favor de la enmienda, consideran muy oportuna la aportación que hace D. Eduardo, en este tiempo



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

del coronavirus se ha visto más que necesario el uso de las tablets u otros dispositivos para poder dar clase. Cada vez, son más los libros digitales, por lo que se hace necesario que se incluya esta enmienda.

Le gustaría que se solventaran las dudas del Departamento de Servicios Sociales, y si la enmienda no sale adelante, secunda la propuesta de Dña. Virginia, de que la Concejalía de Nuevas Tecnología, ayude a las familias para que los alumnos del municipio tengan los medios adecuados y poder solventar sus carencias.

El **SR. ALCALDE** informa que por parte de la Concejalía de Juventud, Educación y Nuevas Tecnologías, se está trabajando en este asunto, se va a generar una red wifi muy potente, porque se ha detectado la falta de datos, más que la falta de dispositivos, la docencia que se está dando, requiere de grandes datos para poder descargar el material escolar.

DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ explica que, el área ha tenido una coordinación constante con todos los Centros Directivos del municipio, y han tenido más problemas con la conectividad, que con los dispositivos.

Se está trabajando desde el primer momento para crear estas Wifis, habilitando espacios donde los jóvenes y no tan jóvenes puedan acudir y descargar las tareas y videos que les envían desde los Centros.

Desde el Área de Educación, se está trabajando en coordinación con los Centros, porque creen que es necesario tener una gran vinculación con las directivas, para trabajar de forma unida y evidentemente en el Área de Nuevas Tecnologías, se trabaja en coordinación, ahora mismo, la necesidad es la conectividad.

Respecto a los dispositivos, en estos momentos tienen problemas para adquirir las tabletas, porque no hay. De hecho tienen problemas para encontrar webcam para poner en los equipos informáticos, que también están intentando solventar.

DON EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ agradece el apoyo a la enmienda del resto de fuerzas políticas, evidentemente el tema de la conectividad es un elemento más de la brecha digital, pero en esta Ordenanza no está regulando ese hecho, excepto que se incorpore una ayuda para la conectividad. Están hablando de dotar de recursos a los estudiantes, por mucho que se pueda entender que está incluido, cree oportuno explicitar, que este tipo de material, que permite la conectividad sea subvencionable, así lo establece el informe de la Secretaria y es verdad que muchas veces los gastos del material inventariable tiene unas determinadas consideraciones, pero en este caso, no cree que suponga ningún tipo de pega por ser material inventariable.

Cree que debe mantenerse la enmienda y que quede implícito incluso en el texto



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

de la ordenanza, que se están adaptando a dar soluciones a nuestros estudiantes, en este tipo de tecnología que permitan que estén en igualdad de condiciones, básicamente.

Finalizado el debate, pasan a votar en primer lugar la enmienda del Sr. Alcalde, que es aprobada por **UNANIMIDAD** de los asistentes, adoptándose la siguiente enmienda,

En su base Cuarta, apartado b) dónde se establece la tabla de límite de ingresos según números de hijos/as, quede de la siguiente forma,

Familias	Límite de ingresos mensuales de la unidad familiar
Con 1 hijo/a	950,00 € (1,9)
Con 2 hijos/as	1150,00 € (2,5)
Con 3 hijos/as	1350,00 € (3)
Con 4 hijos/as	1550,00€ (3,5)
Con 5 o más	1700,00€ (4)''

En segundo lugar, votan la enmienda del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, con el siguiente resultado **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, COALICIÓN CANARIA-PNC y MIXTO correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, DIEZ VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS Y MIXTO correspondientes a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ y DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA** y UNA ABSTENCIÓN del Grupo Municipal NUEVA CANARIAS, correspondiente a **DÑA. M^a RAQUEL MARICHAL DE LA PAZ**, ya que no se hallaba presente en el momento de la votación, por lo que la enmienda queda rechazada.

EXPLICACIÓN DEL VOTO:

El **SR. ALCALDE** agradece el tono constructivo de la propuesta realizada por D. Eduardo y que ha sido a solicitud del criterio técnico por el que ha sido rechazado. Asegurando que en este caso no había ningún tipo de intencionalidad política, sino que, han sido ellos, los que le han solicitado que lo dejaran así, dado que, como se define con los Centros Educativos por colaboración, preferían que quedara así, pero agradecen el ánimo constructivo de la enmienda.

Se incorpora a la sesión **DÑA. M^a RAQUEL MARICHAL DE LA PAZ** y abandona la sesión **DÑA. OLGA M^a SÁNCHEZ FERNÁNDEZ** antes de la votación.

Por último, se somete a votación la propuesta de modificación de Ordenanza con la enmienda introducida, que es aprobada por **DIECIOCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, correspondientes a **DÑA. VIRGINIA**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

BACALLADO GARCÍA, DON BARTOLOMÉ CIRO NODA MARTÍN, DON BENITO MANUEL REGALADO REYES y DON ANTONIO MANUEL VERA RODRÍGUEZ; SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS, COALICIÓN CANARIA-PNC y MIXTO; y, **UNA ABSTENCIÓN** del Grupo Municipal CIUDADANO correspondiente a **DÑA. OLGA Mª SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**, que se ausentó antes de la votación, adoptándose el siguiente

ACUERDO:

PRIMERA. -Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza de las Bases Reguladoras para la concesión de Ayudas Escolares de Emergencia Social, complementarias a la escolarización, destinadas a la adquisición de equipamiento escolar, para los tramos escolares de infantil, primaria y secundaria, así como la enmienda propuesta por la Alcaldía, quedando redactados con el siguiente texto, los aspectos y artículos que se relacionan a continuación:

-La denominación de la Ordenanza queda con la siguiente redacción

"ORDENANZA DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ESCOLARES DE EMERGENCIA SOCIAL, COMPLEMENTARIAS A LA ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA"

- Los párrafos quinto y sexto del preámbulo, quedan con la siguiente redacción:

"En este mismo sentido, el artículo 11 de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los municipios de Canarias, en su letra e) y n), atribuye como competencias propias de los municipios, la educación y los servicios sociales.

La Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias, en su artículo 4º, apartado 5, nos dice que "los servicios sociales se dirigen especialmente a prevenir y compensar el déficit de apoyo social y económico en situaciones de riesgo y exclusión social, promoviendo actitudes y capacidades que faciliten la inclusión de las personas, desde una perspectiva integral y participada."

- La Base primera queda con la siguiente redacción:

PRIMERA. - OBJETO

1.El objeto de la presente Ordenanza es regular las Bases para la concesión de Ayudas Escolares de Emergencia Social, complementarias a la escolarización obligatoria, con empadronamiento en el municipio de Tacoronte y residentes en el mismo, que cursen estudios en los niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, en centros sostenidos con fondos públicos.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

2. Los gastos subvencionables que se pueden sufragar con el otorgamiento de la presente subvención, son los siguientes:

- Material escolar
- Libros de texto.

3. Las ayudas económicas reguladas en las presentes bases tienen carácter finalista, destinándose únicamente al objeto para el que se conceden. La percepción y gestión de las ayudas se realizará por el estudiante o por el padre/madre, tutor/a del menor o representante legal, en caso de menores de edad no emancipados.

4. En su otorgamiento, gestión y control se aplicará la normativa general vigente en materia de subvenciones contenida en la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la normativa que la desarrolla.

- La Base tercera queda con la siguiente redacción:

TERCERA. - IMPORTE DE LAS AYUDAS.

Por el órgano competente se determinarán las cantidades a otorgar en función del número de expedientes, las características de los mismos, y la cuantía total existente, atendiendo a lo siguiente:

- a) La cuantía individual máxima será establecida anualmente en cada convocatoria, diferenciando entre una cuantía total máxima para Educación Infantil y Primaria y otra para Educación Secundaria.
- b) Para la tramitación de dichas solicitudes se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c) Las cuantías de las ayudas se fijarán atendiendo a las disponibilidades presupuestarias, y con cargo a la aplicación presupuestaria que figure en el acuerdo de la convocatoria.
- d) El abono se realizará mediante un solo pago por el 100 % de la cantidad concedida.
- e) Las ayudas serán compatibles con cualquier medida que adopte otra Administración Pública, siempre y cuando la suma total de las mismas no supere el importe total del material escolar y los libros de textos objeto de subvención.

-La Base cuarta queda con la siguiente redacción:

CUARTA. - BENEFICIARIOS/AS.

1.- Podrán ser beneficiarios de las presentes ayudas económicas, el estudiante solicitante, o en el caso de menores de edad, los padres o madres, tutores o representante legal del estudiante – salvo menores emancipados que podrán ser directamente beneficiarios-. Las personas que deseen beneficiarse deben cumplir los requisitos que a continuación se exponen, en la fecha de finalización del plazo



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

de presentación de solicitudes.

a) Empadronamiento en el municipio de Tacoronte durante, al menos, seis meses, inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda, tanto del/la solicitante como del/los menores. No se tendrá en cuenta el aludido límite temporal cuando concurran circunstancias excepcionales que deberán reflejarse debidamente en el informe de la Comisión de Valoración, previo informe de la Trabajadora Social correspondiente.

b) No disponer de ingresos globales mensuales de la unidad familiar a la que pertenece que superen la cantidad prevista según la tabla de límite de ingresos según número de hijos/as.

Familias	Límite de ingresos mensuales de la unidad familiar
<i>Con 1 hijo/a</i>	<i>950,00 € (1,9)</i>
<i>Con 2 hijos/as</i>	<i>1150,00 € (2,5)</i>
<i>Con 3 hijos/as</i>	<i>1350,00 € (3)</i>
<i>Con 4 hijos/as</i>	<i>1550,00€ (3,5)</i>
<i>Con 5 o más</i>	<i>1700,00€ (4)</i>

El ingreso económico global es el resultado de la adición de las percepciones económicas, por cualquier concepto, del solicitante y demás miembros de la unidad familiar.

Para establecer el ingreso económico global se podrán deducir los siguientes gastos:

- *Alquiler de vivienda. La cuantía del mismo no podrá exceder en ningún caso del 65% del salario mínimo interprofesional vigente en el ejercicio económico.*
- *Amortizaciones mensuales de hipotecas cuando se trate de 1ª Vivienda y de uso habitual, cuya cuantía no podrá exceder del porcentaje fijado en el apartado anterior.*

Para las familias monoparentales, así como para las que tengan hijos e hijas con discapacidad, el límite de ingresos económico global se aumentará en 200 €.

d) Para la concesión de estas subvenciones no se exigirá a los solicitantes rendimiento académico alguno.

e) Deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aunque se exceptúa, por la naturaleza de la subvención, de un marcado carácter social, en el que para la concesión se tienen en cuenta criterios socioeconómicos, el de encontrarse al



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y no tener deudas tributarias vencidas pendientes de pago con el Ayuntamiento de Tacoronte.

3.- Son miembros computables de la Unidad Familiar, el padre, la madre (o tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor), el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación que conviva en el mismo domicilio familiar y los hermanos/as del menor mayores de edad que convivan en el domicilio familiar.

- La Base quinta queda con la siguiente redacción:

QUINTA. - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) *Solicitud conforme al modelo establecido.*
- b) *Copia del D.N.I. del/la solicitante y en su caso de su representante, o cualquier otro documento acreditativo de su identidad.*
- c) *Certificado de empadronamiento y convivencia.*
- d) *Justificante de los ingresos económicos de cada uno de los miembros de la unidad familiar:*
- **Pensionistas:** *documento acreditativo de la pensión que recibe u otro documento de referencia.*
 - **Trabajadores por cuenta ajena:** *Fotocopia de las dos últimas nóminas.*
 - **Trabajadores autónomos:** *última liquidación trimestral del IRPF y/o último boletín de cotización a la Seguridad Social y en todo caso, declaración de responsabilidad de los ingresos que percibe.*
 - **Desempleados:** *Autorización incluida en el modelo de Solicitud, acompañada del DNI de todos los firmantes.*
 - **Estudiantes mayores de 16 años:** *certificado académico.*
- e) *Copia del libro de familia.*
- f) *En caso de separación o divorcio, Fotocopia de Convenio Regulador o Sentencia de divorcio o separación. Y en aquellos casos en lo que esto no exista, pero haya una separación de hecho habrá que acreditarse la no convivencia del otro progenitor, así como la inexistencia de aportación económica a la unidad familiar, a través de declaración Jurada.*
- g) *Copia de Carné de familia numerosa, en su caso.*
- h) *Justificante de gastos de alquiler o hipoteca de la vivienda habitual. En el caso de alquiler de vivienda entre particulares se deberá presentar recibo actual que contenga datos personales del arrendador, vivienda objeto de alquiler, cuantía de*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF805529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF805529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

la renta y firma del arrendador. En su defecto, deberá aportarse documento suscrito por arrendador y arrendatario que confirme tales extremos.

i) Documento acreditativo de la situación de orfandad absoluta, en su caso.

j) Certificado de discapacidad de los miembros de la unidad familiar afectados por esta circunstancia, en su caso.

k) Con carácter específico, cualquier documento que atendiendo al objeto o naturaleza de la ayuda solicitada, las Técnicas del Servicio crean pertinente solicitar.

l) Declaración responsable de no encontrarse la persona solicitante incurso en las prohibiciones para ser persona beneficiaria previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de subvenciones; aunque se exceptúa, por la naturaleza de la subvención, de un marcado carácter social, en el que para la concesión se tienen en cuenta criterios socioeconómicos, el de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y no tener deudas tributarias vencidas pendientes de pago con el Ayuntamiento de Tacoronte, que será incluida en el modelo de solicitud.

m) Declaración responsable en la que se indique si ha solicitado o percibido ayudas con la misma finalidad, procedentes de otras Administraciones, que será incluida en el modelo de solicitud.

- La Base sexta queda con la siguiente redacción:

SEXTA. - LUGAR DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes de Ayudas se podrán presentar junto con la documentación requerida en el Registro de este Excmo. Ayuntamiento, así como en cualquiera de las Oficinas señaladas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de solicitud y demás anexos que hayan de ser presentados por las personas interesadas se incorporarán como anexos en cada Convocatoria de la presente ayuda.

- La Base séptima pasa a tener la siguiente redacción:

SEPTIMA. - PLAZO DE PRESENTACIÓN

1.- El plazo de presentación de solicitudes se determinará en la Convocatoria que será como mínimo de quince días hábiles que comenzará a contar a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria de la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el Boletín Oficial de la Provincia. Las solicitudes presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

2.- La presentación de la solicitud implica la aceptación incondicional de las



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

presentes bases y de la convocatoria, que se publique.

- **La Base queda con la siguiente redacción:**

-

OCTAVA. - PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

8.1 Iniciación del procedimiento:

- a) *El procedimiento para la concesión de subvenciones se inicia siempre de oficio mediante la aprobación y publicación de la convocatoria de la subvención.*

La convocatoria tendrá, aunque podrán obviarse aquellas previsiones ya indicadas en las bases reguladoras de cada modalidad de subvención, como mínimo el siguiente contenido, indicado en el artículo 23.2 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Además, en la misma se fijará necesariamente la cuantía total máxima destinada a las subvenciones convocadas y los créditos presupuestarios a los que se imputan.

No podrán concederse subvenciones por importe superior a la cuantía total máxima fijada en la convocatoria sin que previamente se realice una nueva convocatoria.

- b) *Las solicitudes de los interesados acompañarán los documentos e informaciones determinados en la correspondiente convocatoria e indicados en las presentes bases, salvo que los documentos exigidos ya estuviesen en poder de la Administración Pública, tal y como dispone el artículo 53.1, apartado d), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

No obstante, lo dispuesto anteriormente, en los supuestos de imposibilidad material de obtener el documento por parte de esta Administración, se podrá requerir al solicitante su presentación, o en su defecto, la acreditación por otros medios de los requisitos a que se refiere el documento, con anterioridad a la formulación de la propuesta de resolución.

- c) *Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

8.2. Instrucción.

- a) *El órgano instructor se designará en el acuerdo de aprobación de la convocatoria.*

El órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Las actuaciones de instrucción comprenderán necesariamente las siguientes actividades:

- *Petición de cuantos informes estime necesarios para resolver. El plazo para su emisión será de 10 días, salvo que el órgano instructor, atendiendo a las características del informe solicitado o del propio procedimiento, solicite su emisión en un plazo menor o mayor, sin que en este caso pueda exceder de dos meses.*
- *Evaluación de las solicitudes, efectuada conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la convocatoria.*

- b) *La Comisión de Valoración, constituida a los efectos, por la Coordinadora de Servicios Sociales, la abogada de Servicios Sociales y una trabajadora social, elegida por rotación en cada convocatoria comprobará que las solicitudes reúnen los requisitos y baremará las solicitudes según los criterios establecidos en la base novena de esta convocatoria.*

Se determinará las cuantías de las subvenciones a conceder según lo establecido en la base tercera de la presente Ordenanza. En caso que la partida resulte insuficiente se otorgarán las subvenciones por el orden de prioridad resultante de la aplicación de los criterios fijados en la base novena hasta agotar el dinero disponible.

La Comisión de Valoración, deberá emitir informe motivado en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.

- c) *A la vista del informe propuesta del expediente la Comisión de Valoración, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución, debidamente motivada, que será trasladada al órgano competente para resolver.*

- d) *La propuesta de resolución no crea derecho alguno a favor de la persona beneficiaria propuesto, frente al Ayuntamiento de Tacoronte, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.*

8.3. Resolución.

- a) *Una vez recibida la propuesta de resolución, junto con el resto del expediente, el Alcalde o en su caso, el Concejal Delegado en materia de Bienestar Social.*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

La resolución se motivará de conformidad con lo dispuesto en la presente Ordenanza y en la convocatoria por la que se rige, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Deberá hacerse constar de manera expresa: la persona solicitante o personas solicitantes a los que se concede la subvención, su cuantía y los solicitantes cuyas peticiones hayan resultado desestimadas.

- b. *El plazo máximo para resolver y notificar no podrá exceder de seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria. Transcurrido el plazo máximo establecido para resolver el procedimiento sin que haya recaído resolución expresa, legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.*
- c. *La resolución será notificada a los solicitantes de conformidad con lo prescrito en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante a publicación de la misma en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, tanto en su versión web como física. La resolución pondrá fin a la vía administrativa, debiéndose indicar todos los requisitos previstos en el artículo 40 del mismo cuerpo normativo.*

8.4.- Modificación del acuerdo de otorgamiento de las ayudas

Toda alteración de las circunstancias y de los requisitos subjetivos u objetivos tenidos en cuenta para el otorgamiento de la subvención, y en todo caso, la obtención de beneficiario de las ayudas o subvenciones no previstas concedidas por otras Administraciones Públicas o Entes Públicos, dará lugar a la modificación del acuerdo de concesión, pudiéndose disminuir el importe de la ayuda, sin que en ningún caso implique modificación de la finalidad de la subvención.

- **La Base novena queda con la siguiente redacción:**

NOVENA. - CRITERIOS DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

El orden de preferencia en la concesión de las ayudas se establecerá atendiendo a la puntuación obtenida al valorar los siguientes criterios:

- *Ingresos económicos de la Unidad Familiar: hasta un máximo de 4 puntos.*
- *Que el menor se encuentre en situación de orfandad absoluta: 0,5 puntos*
- *Que en la Unidad Familiar, los dos progenitores se encuentren en*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- situación de desempleo en el momento de la solicitud: 1,5 punto*
- *Que en la Unidad Familiar, uno de los progenitores se encuentre en situación de desempleo en el momento de la solicitud: 1 punto*
- *Pertenecer a familias numerosas: 0,5 puntos.*
- *Pertenecer a familias con miembro/s afectado/s por minusvalía legalmente calificada o enfermedad crónica incapacitante reconocida por un organismo acreditado: 0,5 puntos.*

En caso de que concurriera empate entre dos o más solicitantes (idéntica puntuación una vez baremados todos los criterios), y no existiera crédito suficiente para otorgar la presente ayuda a todos los que se encuentren en la situación, descrita, se atenderá al siguiente orden de prelación:

- 1º- Aquellos que hubieran obtenido mayor puntuación en el criterio de ingresos económicos de la Unidad familiar.*
- 2º.- Que el menor se encuentre en situación de orfandad absoluta.*
- 3º- Que ambos progenitores se encuentren en situación de desempleo.*
- 4º.- Que un progenitor se encuentre en situación de desempleo.*
- 5º.- Si en atención al orden de prelación expuesto, el empate persiste, se resolverá mediante a sorteo, entre los solicitantes que se encuentren en dicha situación. Dicho sorteo deberá celebrarse en la Comisión de Valoración, y quedará constancia del mismo, y de la metodología utilizada para llevarse a cabo en el acta de la correspondiente sesión y en el informe que ha de ser elevado la Comisión al órgano instructor:*

- La base décima queda con la siguiente redacción:

DÉCIMA. - OBLIGACIONES

Destinar la prestación a la finalidad para la cual se solicitó.

- a) Las personas beneficiarias estarán obligadas a comunicar las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda.*
- b) Facilitar cuanta información les sea requerida por este Ayuntamiento y someterse a cuantas comprobaciones se estimen necesarias. Tal obligación podrá ser extendida a los demás miembros de su unidad familiar.*
- c) Comunicar a este Ayuntamiento la obtención con posterioridad de otras ayudas para la misma finalidad.*
- d) Aceptar incondicionalmente las bases, así como las condiciones, requisitos y obligaciones que contiene la misma.*
- e) Justificar documentalmente que la ayuda concedida se ha dedicado a los fines previstos.*

- La Base undécima queda con la siguiente redacción:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

UNDÉCIMA. - RECURSOS.

Frente a la presente Ordenanza, se puede interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del texto definitivo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de conformidad con la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

- **La Base duodécima queda con la siguiente redacción:**

DUODÉCIMA. - ABONO Y JUSTIFICACION

A) Abono

Una vez resuelto el procedimiento, se procederá al abono de la ayuda, como fondos pendientes de justificación, mediante transferencia a la cuenta corriente descrita en el modelo de alta a terceros de a la entidad.

Asimismo, el pago se podrá hacer directamente, cuando lo solicite la persona beneficiaria o se considere por el personal técnico, a favor de la persona física o jurídica que preste el servicio o suministre los bienes que motivan la concesión de la subvención.

Estas ayudas tendrán generalmente carácter económico, pero excepcionalmente podrán concederse en especie, cuando la valoración del personal técnico así lo aconseje.

Como consecuencia de la naturaleza de la subvención no será necesario el prestar garantías por parte de los beneficiarios.

B) Justificación

De conformidad con el artículo 30.7 de la LGS, estas ayudas, que se otorgan a la concurrencia de una determinada situación, no requerirán otra justificación que la acreditación por cualquier medio admisible en derecho de dicha situación previamente a la concesión, sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse para verificar su existencia por parte del Área competente.

Al respecto, el contenido y régimen de los controles referidos en el párrafo anterior, vendrá regulado y determinado mediante Decreto de Alcaldía, o en su caso Concejal delegado.

En caso de no superar los controles efectuados por el Área encargada, se acordará la incoación del oportuno expediente de revisión de oficio o declaración de lesividad del expediente de concesión de la ayuda, en los términos previstos en los artículos 106 y 107 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- **Se elimina el artículo décimo tercero de la Ordenanza**
- **Se incluye la siguiente Disposición final única:**

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, cuando haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la misma.

SEGUNDA. -Someter la Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente, sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno y se procederá a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza incluyendo las modificaciones aprobadas.

TERCERA. - Facultar al Alcalde para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

A continuación, el **SR. ALCALDE** propone un receso de 4 minutos, antes de continuar con los puntos del Orden del Día, el receso comienza a las 11:24 y se reanuda la sesión a las 11:32, con la incorporación de todos los miembros de la Corporación que iniciaron la cesión en el día de hoy.

6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC PARA PEDIR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL SOBRE LOS EFECTOS DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO Y LAS ACCIONES A TOMAR PARA AYUDAR A RESOLVER SUS CONSECUENCIAS: (EXPEDIENTE 2020003040). -

Seguidamente, se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, para la creación de una Comisión Informativa Especial sobre los efectos del COVID-19 en el municipio y las acciones a tomar para ayudar a resolver sus consecuencias, que literalmente dice.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Ante el hecho comprobado de la no inclusión en el Pleno pasado, ni en el Orden del Día del próximo Pleno, de la creación de una comisión anunciada por el alcalde desde hace un mes, el Grupo Municipal de CC-PNC, nos vemos en la obligación de presentar esta Moción.

La actual pandemia generada por el SARS-CoV-2, conocido como COVID-19, ha generado, una afectación sin precedentes en la economía y sociedad, de nuestro municipio.

El Grupo de Coalición Canaria-PNC en el Ayuntamiento de Tacoronte, presentó en el Pleno pasado una serie de propuestas que sirvan para ayudar a paliar la crisis, MOCIÓN que fue aprobada por el Pleno al igual que otra presentada por el Partido Popular, y por ello se propone la creación de esta Comisión que sirva para hacer un seguimiento de estas y otras propuestas en la tarea que corresponde a todos los partidos políticos para sumar en las decisiones que se deben tomar durante la crisis y también para la gestión del día después, para ayudar en la reactivación y reconstrucción de nuestro tejido social y económico.

Nos encontramos en una situación de supervivencia de muchas empresas y de muchas familias, y desde el grupo de CC – PNC del Ayuntamiento de Tacoronte creemos que la Corporación por su capacidad económica y solvencia financiera, conseguida con el rigor en la Gestión del Ayuntamiento durante los últimos ocho años, tiene una responsabilidad enorme en el objetivo de fortalecimiento de nuestro tejido productivo y nuestro tejido social.

Por todo ello el Grupo Municipal CC-PNC eleva al Pleno la siguiente PROPUESTA:

1.-EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ACUERDA. LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL SOBRE LOS EFECTOS DEL COVID-19 EN EL MUNICIPIO Y LAS ACCIONES A TOMAR PARA AYUDAR A RESOLVER SUS CONSECUENCIAS, CON LA COMPOSICIÓN APROBADA EN EL PLENO DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO, Y EN LA QUE PUEDAN PARTICIPAR COMO ASESORES LOS TÉCNICOS O CIUDADANOS QUE DICHA COMISIÓN ESTIME OPORTUNO.

2.- PEDIR AL ALCALDE QUE CONVOQUE DE URGENCIA LA JUNTA DE PORTAVOCES PARA ESTABLECER EL CALENDARIO DE SESIONES DE DICHA COMISIÓN.”

La Comisión Informativa de Bienestar Social, de fecha 28 de mayo de 2020, emitió dictamen desfavorable.

INTERVENCIONES



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ manifiesta que, la Ley 7/2015 de Municipios de Canarias y la Ley 7/1985, de Reguladora de las Bases de Régimen Local, regulan el funcionamiento de los Ayuntamientos y la composición de las Comisiones. Además, lee el art. 124 del ROF que habla del tipo de Comisiones Informativas que se pueden crear y quién es el competente para crearlas. En base a ello, cree que este es el momento para crear una Comisión Especial, dado la situación tan complicada que estamos pasando tanto económica, como socialmente.

El Grupo de Gobierno, en todas sus intervenciones ha hablado de que esperan que los Grupos de la oposición arrimen el hombro y colaboren, este es el momento para que el Grupo de Gobierno pase de las palabras a los hechos, y colabore y muestre lealtad con los Grupos de la Oposición, que lo único que pretenden es estar informados de la situación de la pandemia, al tiempo que puedan plantear sugerencias y propuestas, como ya hicieron en el Pleno anterior, donde los tres Grupos de la oposición presentaron propuestas para paliar los efectos de la pandemia.

Recuerda que D. Carlos Medina, el lunes en la Comisión que se creó, dijo que sí la oposición quería crear una Comisión no había problema para crearla, por lo que espera que cumpla con su palabra.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS manifiesta que, van a apoyar la moción, reservándose el resto de su intervención para después de escuchar al Grupo de Gobierno.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta, que ellos entienden que han creado ese espacio de debate, le consta que el Alcalde en la Comisión explicó los motivos de la creación de la Comisión para la reconstrucción de Tacoronte. Cree que no tiene sentido esa propuesta de creación de una Comisión, cuando ya hay creada una Comisión Socioeconómica y han tenido una primera reunión en la que Coalición Canaria estuvo presente pero no participó en el debate.

Indica, que esa Comisión es la manera que tiene Coalición Canaria-PNC, de mantener ese debate, pero la forma que tiene el Grupo de Gobierno de ver las cosas para reconstruir Tacoronte, a medio y largo plazo es la Comisión que han creado, donde pueden participar agentes sociales, agentes tributarios, y aunque sea un proceso, a lo mejor más lento que una Comisión Informativa, es más interesante y más enriquecedor.

DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ manifiesta, que la Compañera Violeta lo ha explicado perfectamente, se ha empezado a trabajar y consideran muy importante que existan la intervención y que puedan tener la colaboración, por tanto, no opinan igual que D. Álvaro.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, indudablemente están en



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

una situación extraordinaria y sin precedentes en este País, que requiere una cierta maniobrabilidad para poder hacer frente a las necesidades derivadas de la restricción de la movilidad y las consecuencias socioeconómicas que tendrá en todo el territorio nacional y a nivel mundial este problema sanitario.

Desde el primer momento, han tomado medidas día a día solventando cuestiones que requerían decisiones inmediatas, y todo el Grupo de Gobierno ha estado alineado para ir solventándolas una a una, reorganizando el Ayuntamiento para dar respuestas.

La Comisión, por la que ha optado el Grupo de Gobierno, es porque su funcionalidad es más ágil y dinámica y no está encorsetada como la que propone el Portavoz de Coalición Canaria-PNC, la cual respetan y es legítima, pero ellos han elegido esta otra Comisión, que ya se ha reunido, y si en ésta otra, consideran, que es lo que él dijo en su día, sí procede crear una Comisión formal dentro de los órganos de gobierno del Ayuntamiento, se debatirá y se acordará en esa Comisión, si se crea o no, no dijo que se iba a crear esa Comisión.

Creen, que la Comisión que han creado es mucho más operativa y estará condicionada a la disponibilidad de los días y horas de los diferentes actores que vayan participando en ella, habrá que definir la metodología y será esa Comisión la que determine el recorrido de las propuestas dentro de los procedimientos administrativos de este Ayuntamiento.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA está de acuerdo con dicha Comisión, de hecho el 16 de marzo se puso en contacto con el Sr. Alcalde, para decirle que su Grupo estaba abierto, para participar, colaborar, etc., desde el primer momento han estado a disposición del Grupo de Gobierno.

Pide a su vez, que la Comisión sea ágil y dinámica, porque no tienen tiempo para perder, tienen que ser coherentes y objetivos y echar para adelante, señalando que en la primera reunión, todos los Grupos de la oposición y Nueva Canarias, propusieron personas para la citada Comisión y el resto de Grupos de Gobierno no propusieron a nadie, hay que ser proactivos, porque en muchos municipios de Tenerife y de España, también están funcionando esas Comisiones. Incidiendo que esta Comisión se tendría que haber creado a las dos semanas siguientes a la declaración, pidiéndole a todos los Grupos y al que está gobernando que hagan su tarea.

El **SR. ALCALDE** añade que, está de acuerdo con el artículo del ROF que ha leído D. Álvaro, pero precisamente el artículo 23 del mismo texto legal establece que las Comisiones Informativas, están integradas por miembros exclusivamente de la Corporación y además son órganos sin atribuciones resolutorias, por lo que solo podría darse una asistencia técnica.

Las Comisiones Informativas, aunque sean especiales, han de respetar la



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

configuración del Pleno, por lo que la representatividad es la de los Grupos Municipales, y por consiguiente un partido quedaría fuera, o bien Sí Se Puede o bien el Partido Popular, además de que las Comisiones Informativas no son públicas y por tanto es un órgano encorsetado.

Respecto de que en otros Ayuntamientos están trabajando oposición y gobierno en conjunto, señala, que a lo mejor tienen que hacérselo ver todos, porque aquí no ocurre, aquí lo primero que se hizo fue poner en duda la creación de la Comisión. Han abierto la posibilidad de que agentes sociales, económicos, comunitarios, deportivos, etc... puedan participar en la Comisión.

La Comisión que propone Coalición Canaria-PNC, no es la idónea, porque las Comisiones Informativas son solamente para políticos y ellos estiman que tiene que haber una amplia representación de la ciudadanía en la misma, por ello han planteado la otra, que es más proactiva, donde participaran agentes sociales. No están de acuerdo en la Comisión propuesta en la moción, y explica detalladamente las razones.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS relata los hechos que se han producido desde que se creó la Comisión por parte del Grupo de Gobierno, haciendo hincapié, en que pasaron 57 días desde la declaración del estado de alarma hasta la celebración del Pleno de 11 de mayo de 2020, el día antes al Pleno, por la noche, se remitió una enmienda de los Grupos de Gobierno, a las mociones de la Oposición sobre las medidas para combatir los efectos del COVID-19, proponiendo dejarlas sobre mesa, porque iban a constituir una Comisión de reconstrucción de Tacoronte, de la cual no sabían nada, y las pegadas que han puesto es por el tiempo que van a tardar en tomar las medidas.

Continúa diciendo, que se les pidió que propusieran personas para que formaran parte de la Comisión, y todos propusieron menos el Partido Socialista y Sí Se Puede, pregunta, asimismo, cuando va a funcionar la Comisión y van a tomar las medidas en el municipio.

En relación a la participación, que tanto dicen que quieren tener, por qué no atendieron el escrito presentado el día 1 de junio por la Plataforma Tacoronte Participa, trasladando doce preguntas al Pleno del día 4 de junio, no ve esa participación que tanto nombran.

Van a apoyar la propuesta de Coalición Canaria-PNC, cree que las dos Comisiones, no se dificultan una a la otra. Si están interesados en la participación, él ha participado siempre que se lo han pedido. Preguntándole al Sr. Alcalde, cuantas veces le llamó en los cincuenta y siete días, para pedirle su sinergia positiva, o a algunos de los Grupos de la Oposición, cree que ninguna.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ respecto de lo manifestado por el Sr. Alcalde, cuando pregunta que es diferente en Tacoronte con otros Consistorios, le



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

responde que en el resto de municipios se ha hecho consensuadamente y aquí lo ha querido imponer, poniendo de ejemplos el Ayuntamiento de La Orotava y el Ayuntamiento de La Laguna.

Incide en que, se le comunica la enmienda a las nueve de la noche del domingo, y que el Pleno era el lunes a las nueve de la mañana, además, en el Pleno D. Carlos dijo que la Comisión ya se crearía y el Alcalde dijo que ya se había creado, por lo que ni ustedes mismos saben lo que habían hecho.

Respecto del Recurso de Reposición que presentaron, le indica que, siempre presume de abogado, quiere ahora poner en duda el derecho que tienen para presentar Recursos de Reposición. Lo presentó, porque pidió el informe de Secretaría por el que se creaba esa Comisión por Decreto y no se le entregó, y para que no se le pasaran los plazos, lo presentó a ciegas, ha tenido que reiterar la petición y no se lo han facilitado, preguntando si hay miedo a entregar el informe, dando lectura a fragmentos del Decreto por el cual se crea la Comisión y las normas de la misma, en el mismo, no se crea un grupo de trabajo como ha dicho ahora.

Acto seguido indica que el Decreto por el que se crea la Comisión, fue en base al art. 21.1.s) de las competencias del Alcalde, pasando a dar lectura al citado artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el apartado s) dice las demás que le atribuyen las leyes, por lo que pregunta, que otras leyes, son a las que se hace referencia en el citado apartado s).

Respecto de lo manifestado por D. Carlos, le indica que la Comisión no tiene competencias para crear otras Comisiones Informativas, es el Pleno el competente. Indicando, asimismo que en la contestación del Recurso, le dicen que no se dará fe pública, y no tendrá acta y ahora ha cambiado y dicen que va a tener luz y taquígrafo.

Asimismo, respecto de lo manifestado por D. Carlos, de que esta Comisión tendrá más operatividad, le indica que la Comisión Informativa, tendrá la operatividad que le dé el Presidente que la convoque, si la quiere convocar todos los días lo puede hacer.

Respecto de lo manifestado por Dña. Violeta de que quieren que participen agentes sociales, le responde que en la Comisión Informativa también pueden participar, recordándole que en un Pleno participaron asesores, detallando quienes fueron y el motivo del asesoramiento.

Le gustaría saber, si se puede crear administrativamente con un Decreto, una Comisión que no es nada administrativa, y que en el informe se dice que no se levantará acta y que no se dará fe pública, además reitera que quiere que le digan en que otras leyes está contemplado que el Alcalde pueda crear órganos colegiados distintos a los establecidos por la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y en la Ley de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Municipios de Canarias.

El **SR. ALCALDE**, le responde a D. José Caro, que es cierto que la convocatoria les llegó el domingo 10 de mayo, para reunirse el 15 de mayo y el lunes lo que se produjo fue la sesión plenaria y no se le pudo dar mayor celeridad, porque la reunión del 15 de mayo, se suspende por el Recurso de Reposición presentado por CC-PNC, que pide que se suspenda hasta que no se le responda el mismo.

Respecto, de por qué no le llama por teléfono, la última vez que lo llamó por teléfono, no se lo cogió y le cortó la llamada tres veces y después hubo que darle el mensaje por Secretaría, porque no había comunicación telefónica entre ellos.

En relación a los Plenos Telemáticos se reitera en lo dicho y expresado en el acta del pleno anterior. Los Plenos se pararon, porque hubo que hacer certificados digitales para todos, no para usted D. José, que efectivamente lo tenía, pero para otros miembros del Consistorio si, para que pudieran acceder a la sede telemática a los expedientes y celebrar un Pleno con garantías. El 71% de los Ayuntamientos celebraron sus Plenos tras la aparición de la norma que habitaban los Plenos Telemáticos, otros se aventuraron por qué alguien se lo permitiría a nivel técnico a celebrarlo sin esa norma, aunque el criterio del Colegio de Secretarios e Interventores, era que no era un Pleno con garantías.


Respecto al acta, ya lo dijo el otro día, se va a recoger acta, no sabe por qué ponen en duda eso. Incluso hubo otras aportaciones, que dijeron que sí había que tomar acta, pero que el formato de las reuniones tenía que ser un formato más dinámico y estuvo de acuerdo con ello, así lo propuso Dña. Olga Sánchez, además, estuvieron hablando, que la reunión tenía que tener un nivel de interacción necesario y no tan encorsetado como un Pleno o una Comisión Informativa, sino en el que todos aporten ideas, porque hacen falta ideas de todo tipo.

Respecto a la Comisión, efectivamente el término Comisión existe en el texto, quizás fue el error, lo podrían haber llamado grupo de trabajo, pero le recuerda que no pone Comisión Informativa, que es lo que hace falta para ser considerado como una Comisión que sólo tiene la competencia el Pleno. El Alcalde puede convocar, puede organizar, todo aquello que no sean órganos colegiados reglados por la Ley, efectivamente esta cláusula de capacitación general se aplica a todo tipo de órganos que no sean complementarios y que no están sujetos a formalidades como el resto de órganos complementarios, que sí que tienen una regulación muy concreta en la Ley.

Las Comisiones Informativas sólo pueden requerir la presencia en sus sesiones del personal o miembros de la Corporación a efectos informativo, artículo 137.1 del ROF, es decir, cuando se va a discutir en una Comisión Informativa un expediente el técnico o la técnica que ha intervenido en él, puede ser llamado a intervenir o caso de ser un expediente que tenga algún informe externo, puede ser llamada sólo a esa persona.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Respecto a los plazos, le indica a D. Álvaro que se reanudaron el 1 de junio.

Señala, asimismo, que la moción sólo busca meter el dedo en el ojo al Grupo de Gobierno, no busca un espíritu constructivo e intenta enturbiar el trabajo realizado. Hay una Comisión creada, puede valorar que es tarde o temprano, como han hecho el resto de Portavoces, todo es opinable. Lo que no se puede decir es que, una Comisión Informativa es mejor que esta, porque La Orotava no ha constituido una Comisión Informativa, ni Santa Cruz, ni La Laguna, a nadie se le ha ocurrido montar una Comisión Informativa, en la que los agentes sociales quedarían excluidos, eso sería negarse a escuchar a la ciudadanía. Si no quieren participar en la Comisión lo lamentará muchísimo porque habrá una parte de la ciudadanía, la que ustedes representan que no estará representada en ella.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS aclara, que no ha dicho en ningún momento, que la Comisión fuera el lunes 11, lo que dijo, es que el Pleno es el 11 a las 9:00 de la mañana y se enteraron de la existencia de la Comisión el día 10 a las 9:00 de la noche, lo lógico hubiera sido llamar a los Portavoces de la Oposición y decirles que había creado la Comisión, esta es la finalidad y estos son los puntos que se van a tratar.

Respecto de que le llamó tres veces en un determinado momento para comentarle un asunto del Ayuntamiento, estaría trabajando. Pero también es cierto que él lo llamó dos veces, al principio del mandato para que intermediara con las representantes de Sí Se Puede e intentará hacerlas entrar en razón porque querían quedarse la portavocía del Grupo Mixto durante los 4 años, diciendo que tenían dos concejales y él tenía uno. A él, sí que no le cogió la llamada, le escribió por WhatsApp explicándole el motivo de las llamadas y tampoco le contestó, quizás no quería enemistarse con las representantes de Sí Se Puede, al final, se hizo valer el sentido común y la portavocía del Grupo Mixto se repartió ocho meses ellas y cuatro meses él.

Respecto a las actas, el Alcalde ha dicho unas veces que sí y otras veces que no se va a levantar acta, haga lo que considere porque la Comisión la creó usted y fue usted el que impuso las normas sin consultarles si estaban de acuerdo. Más vale que no levante muchas actas, porque oír al Sr. Concejale de Hacienda, diciendo que este año no va a realizar inversiones en Tacoronte no tiene precio, futuro Alcalde de este municipio el 15 de junio del 2021

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ dirigiéndose al Sr. Alcalde, respecto de que les comunica la convocatoria de la Comisión, para una semana después, es sorprendente que se lo comunicaran el domingo por la noche. Lo que no dice es que les enviaron eso el domingo por la noche para pedirles que retiraran del Pleno, las mociones de los Grupos de la oposición. El lunes suspendieron el pleno a las 9 y les convocaron urgentemente a una reunión de los Portavoces, para pedirles que retiraran las mociones y



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

que las llevaran a esa Comisión, de la cual se estaban enterando en esos momentos, esa es la verdad.

Asimismo, respecto de que la demora ha sido por el recurso presentado por Coalición, le indica, que tuvo la suerte de que la Secretaria le informara para el Decreto en dos horas, sin embargo al Recurso de Coalición tardó dos semanas en contestarlo, preguntando si fue para ahora echarles la culpa de la demora.

Respecto de que sí se van a recoger actas, en el informe en el que se le deniega el recurso, se dice que a estas no se dará fe pública y no levantará acta, otra cosa es que hayan puesto a un auxiliar a tomar notas, como por ejemplo el otro día que la próxima reunión es el lunes a las 8 de la noche, eso es lo que considera luz y taquígrafo. Recordándole al Sr. Alcalde, que les dijo que no se preocuparan que en los Plenos hay luz y taquígrafo, y aquí no habrá luz y taquígrafo.

Referente a que, a la Comisión no pueden asistir asesores, señala que la Comisión Informativa puede acordar lo que crea conveniente, por lo que podría haber acordado un grupo de asesoramiento.

Le hace gracia que le ponga como ejemplo a La Orotava, La Laguna y Santa Cruz, porque la diferencia con La Orotava, es que se crea un grupo de trabajo, donde se acordó el funcionamiento, la composición y todo lo demás por decisión de la Junta Portavoces y aquí fue por decisión del Alcalde, donde el Alcalde, es el que decide la composición, las competencias y cuando se reúnen; este lunes, permitió, que sea la Comisión quien establezca las próximas reuniones, pero le recuerda que en el Decreto dice que se reunirá dos veces al mes.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ interviene, porque no entiende que se estén utilizando argumentos que hubo en la Comisión, que se sacan de contexto en la conversación y por tanto demuestra una actitud que sinceramente le gusta nada, porque entiende que la Comisión se crea para construir.

Respecto a lo del Grupo Mixto, son los miembros del mismo, los que tienen que tomar la decisión de cómo participar en las sesiones de la Junta y de las Comisiones. Hubo ciertas conversaciones, en las que, tanto el Partido Popular, como Si Se Puede se propuso la portavocía durante 4 años y hubo un debate político de cómo entendían que iba a funcionar el Grupo Mixto.

Llevar un montón de tiempo en este Pleno hablando sobre una Comisión que ya hemos hablado varias veces en la sesión del Pleno anterior. Entiende que la propuesta que presenta Coalición Canaria es su manera de ver, cómo hay que comenzar un debate hacia la reconstrucción de Tacoronte y ellos han planteado otra forma de ese debate, y ya está, son posiciones políticas de cómo deben trabajar hacia la reconstrucción.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS dirigiéndose a Dña. Violeta le indica que lo que ha dicho es absolutamente falso, tanto ella, como Dña. Carmela intentaron imponerle que durante los cuatro años tenían que ser ellas las portavoces del Grupo Mixto porque habían sacado dos concejales, y él sólo unconcejal; llegó un momento, en el que les dijo que como siguieran en esos términos y no lo dejaran ser Portavoz durante un determinado tiempo, el Grupo Mixto se iba a quedar sin portavocía. Reclamándole que no diga mentiras, si se avergüenza de su comportamiento poco democrático en determinados momentos de su vida, ese no es su problema. Intentó contactar con el Sr. Alcalde para que intercediera y no le cogió la llamada, a pesar de que tenía un WhatsApp comentándole para qué lo requería.

Por último, le dice que, él participará en todas las Comisiones que se creen y que persigan mejorar la vida de los vecinos de Tacoronte.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ le responde, que este no era el punto de debate, pero también tengo que decir que da su palabra de honor, que eso no fue así, y pide que dejen este tema, que no tiene nada que ver con el asunto de debate.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ señala que, en su intervención anterior, le faltó decir, que ellos en ningún momento han dicho que no van a participar, otra cosa es que, él dijera que hasta que no se celebrara este Pleno no iba a participar en el debate del jueves pasado, participarán en esas y en todas, por mucho que hayan sido creadas de una forma dictatorial.

Respecto de lo que dijo Dña. Violeta, de que no le gusta que se comenten argumentos que se plantearon en la Comisión, le pregunta si no quiere que se sepa lo que se habla en la Comisión, esa es la luz y taquígrafo de la que hablan, porque ellos van a decir públicamente lo que dicen en la Comisión y lo que dicen los demás, para que se sepa, si es abierta al público, abierta a los asesores, por qué se queja de que comente en un pleno lo que ha dicho, porque fue un disparate lo que dijo.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ señala, que no quiere que se tergiversen sus palabras, lo único que ha dicho, es que se descontextualiza cuando se utilizan los argumentos de la Comisión y se traen a Pleno, no se acuerda totalmente de lo que dijo sobre los presupuestos, pero usted tampoco dijo nada, porque estuvo toda la Comisión callado y le molesta sinceramente que haya estado toda la Comisión callado y utilice lo que han dicho y debatido de manera tranquila y sosegada para traerlo en este Pleno.

El **SR. ALCALDE** quiere dejar claro, el excelente trabajo que se realiza desde la Secretaría General del Consistorio y por parte de todos los Departamentos de este Ayuntamiento.

Respecto al Recurso presentado por el portavoz de Coalición Canaria, el mismo



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

fue presentado el jueves 14 de mayo, es decir, el día antes de la celebración de la pretendida Comisión del 15 de mayo y por tanto el 15 de mayo hubo que suspender la convocatoria de la Comisión. La semana siguiente se preparó la documentación, porque les recuerda, que esto lleva providencia, informe, Decreto y Notificaciones y la notificación salió de este Consistorio el 25 de mayo, además, porque afortunadamente para los trabajadores, el 22 de mayo se celebraba Santa Rita y era inhábil a efectos de trabajo en este Consistorio.

La gente tiene que saber que el recurso se contestó en 5 días hábiles, a pesar de la suspensión de plazos, lo aclara porque parece que hay mala fe y cree que un recurso jurídicamente contrastado, con la tramitación hecha con garantías, además del levantamiento de la suspensión de los plazos para contestar, que era preceptivo legalmente, se hace en cinco días, es un tiempo record, el que no lo quiera asumir, cree que no vivió la gestión anterior.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le contesta, que el Alcalde le ha echado la culpa a la oposición del retraso, aquí y en las redes sociales en un post, que retiró un cuarto de hora después, se daría cuenta de su metedura de pata, pero del que tienen copias muchas personas. Ha dicho que tienen unos días para responder a los recursos, evidentemente, por lo que no le eche la culpa de presentar el recurso, sino de los días que se tarda. Además, ha dicho que hubo días inhábiles, el retraso será por los días inhábiles, no por el recurso. Si el tema estaba estudiado, y le hicieron un informe de legalidad, en una hora, porque tardaron tanto en responderle el recurso, le podían haber contestado el recurso que era sencillísimo, reiterando que no le eche la culpa.

Si hubiese convocado a los Portavoces para crear ese grupo de trabajo no hubiese tenido recurso y si hubiese resuelto el recurso en el mismo tiempo que se lo informaron a él, la hubiese podido convocar inmediatamente.

El **SR. ALCALDE** responde que, le congratula que le lea en las redes sociales y que guarde sus publicaciones, hace poco me llevé una fantástica sorpresa cuando en la impresora de la Alcaldía, de repente se generó el error y empezó a imprimir todo lo que tenía en la memoria entre ellas, opiniones manifestadas por él en el mandato pasado, por Dña. Virginia, por Dña. Olga, por todo el mundo, que gastaron un paquete de folios solo en copias de pantalla en redes sociales. Le llamó poderosamente la atención, cada uno es libre de hacer lo que estime conveniente con las opiniones manifestadas y publicadas en las redes sociales y si las quiere guardar en casa en una carpetilla, lo puede hacer.

En este Ayuntamiento, hay ayudas de emergencia social, que conceder y que contestar, usted sabe que pasan por decreto de concesión y decreto de pago. También hay pagos a proveedores que tienen que pasar por decreto de reconocimiento de la obligación y decreto de pago y como usted comprenderá, con todos mis respetos hacía él, el Recurso, no es materia de derechos fundamentales, que sí que tendría prioridad



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

sobre todo lo anterior, tiene que esperar la cola ordinaria de trámites que tiene la Secretaría y el resto del organismo, salvo que usted estime conveniente que es más importante contestar sus recursos que darle de comer a la gente, porque es lo que acaba de decir básicamente, acaba de plantear.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le responde, que le ha dicho a sus amigos y a su familia, que por higiene mental no lee sus redes sociales para quedarse tranquilo, su post se lo mandaron. Cada vez lee menos las redes sociales y menos las de algunas personas, asegurándole que la de él es la que menos lee.

Asimismo, le pide que no ponga en su boca palabras que no ha dicho, sobre la importancia del recurso. Lo único que dice, es que si tardan en contestarle diez días no le echen la culpa del retraso. Puede entender que tarde cinco o diez días porque es mucho más importante informar las ayudas sociales, lo que pide, es que no digan que la comisión se ha retrasado por culpa de Coalición Canaria. La Comisión se ha retrasado porque no se respondió al Recurso.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, COALICIÓN CANARIA-PNC y MIXTO correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS**, y **ONCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO correspondientes a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. MARÍA DEL CARMEN DÍAZ VILELA**, se desestima la propuesta del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, transcrita precedentemente.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR CONCEJAL DEL PARTIDO POPULAR D. JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, INTEGRADO EN EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD CULTURAL Y LA INDUSTRIA DEL ESPECTÁCULO EN EL MUNICIPIO DE TACORONTE: (EXPEDIENTE 2020003019). -

En este punto se da cuenta de la moción de D. José Antonio Caro Salas, relativa a la reactivación de la actividad cultural y a la industria del espectáculo en el municipio, que literalmente dice:

“D. José Antonio Caro Salas, concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Tacoronte, en función de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la siguiente moción en relación con la necesidad de mejorar los servicios a la juventud para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo a la siguiente exposición de motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el contexto de las consecuencias ocasionadas en el sector cultural y del



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

espectáculo por la crisis sanitaria de la COVID-19, desde el Partido Popular de Tacoronte se pone de manifiesto la necesidad de acometer acciones concretas para el mantenimiento y promoción de su actividad y de los empleos vinculados a este importante sector tan estrechamente ligado a la idiosincrasia de este municipio.

El cierre de espacios culturales, la paralización completa de las programaciones y eventos culturales de carácter presencial, y de la actividad del espectáculo artístico y escénico ha motivado una situación sin precedentes en la historia reciente que ha puesto a sus profesionales, aficionados/as, al tejido asociativo, colectivos, artistas y artesanos en una situación de parálisis absoluta de su actividad pública y vulnerabilidad económica en una gran mayoría de los casos.

Sin embargo, la creación y experimentación artísticas, y su adaptación a nuevos formatos principalmente digitales durante el periodo de confinamiento, han supuesto un consumo y disfrute de cultura desde sus diferentes disciplinas en las viviendas de forma notable, ejerciendo un compromiso y responsabilidad social para hacer más llevadero y agradable estos últimos meses. Su aportación ha sido, y continúa siendo, fundamental.

Debemos todas las administraciones tomar medidas extraordinarias para superar una crisis mundial y trabajar también desde lo local para lograr un equilibrio entre la protección de la salud de la ciudadanía y sus efectos económicos, sociales y culturales. En el caso de los municipios como Tacoronte, consideramos que debe adoptarse también un compromiso público de políticas dirigidas a la protección y promoción de la cultura en todas sus disciplinas, considerando a los creadores y colectivos locales como una prioridad en este momento tan incierto y de tanta incertidumbre.

En este contexto, la prioridad absoluta en materia económica y social radica en proteger y dar soporte al tejido productivo y creativo para minimizar el impacto y lograr que, una vez finalizada la alarma sanitaria, se produzca lo antes posible una recuperación de la actividad, mostrando como asunto prioritario la generación de espacios y tiempos para la actividad cultural en el municipio.

Estamos en una situación excepcional que requiere la toma de medidas también excepcionales para el mantenimiento y promoción del tejido cultural, de la industria del espectáculo y la programación artística y cultural.

Por todo ello, el Partido Popular de Tacoronte eleva al Pleno de esta corporación para su debate y posterior adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Expresar el compromiso de la corporación de Tacoronte de sumar esfuerzos para garantizar al tejido cultural del municipio, una respuesta lo más eficaz ante los efectos de la crisis sanitaria del Covid-19 y sus consecuencias laborales y



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

económicas en el sector.

2. Garantizar las partidas económicas destinadas en los presupuestos municipales vigentes para las subvenciones nominativas y de concurrencia competitiva relativas, con carácter prioritario, a las asociaciones, colectivos, entidades, creadores independientes y promotores culturales de la localidad, así como agilizar el trámite y abono de las mismas a la mayor brevedad.
3. Promover un programa o calendario de actividades culturales, de carácter anual y consensuado con el sector cultural y profesionales del espectáculo, adaptado a los condicionantes y normativa específica definida por el Estado y Gobierno de Canarias con motivo de las fases y grados de desescalada de la alerta sanitaria por Covid-19.
4. Adaptar y/o buscar alternativas, en la medida de lo posible, a los locales de ensayo o reunión de los colectivos culturales del municipio, así como dotarlos del material necesario para un correcto uso de las mismas con garantías sanitarias y de distanciamiento social.
5. Promover acciones de formación, principalmente on line, en materia jurídica, de administración electrónica, sanitaria y del adecuado uso de los utensilios e infraestructuras culturales, así como de protocolos y buenas prácticas relativas a espectáculos culturales.
6. Mantener la financiación y actividad de las escuelas artísticas municipales, promoviendo la bonificación o reducción de tasas y cuotas, con carácter temporal, a los usuarios o familias que puedan estar en una situación de vulnerabilidad económica.
7. Establecer nuevos espacios para la práctica cultural en su conjunto, especialmente al aire libre y con carácter descentralizador y socializador en los barrios, para ampliar las posibilidades escénicas y la capacidad de aforo de la misma.
8. Establecer un trinomio Cultura-Comercio-Turismo, favoreciendo en la medida de lo posible programas específicos de disfrute cultural en zonas o entornos comerciales e itinerarios turístico-locales.
9. Creación y promoción de píldoras de carácter cultural, educativo, patrimonial y museístico en redes sociales municipales, así como itinerarios virtuales y promover un catálogo de formación on line relativa a la cultura en todas sus expresiones.
10. Promover acciones de impulso a los artesanos y artesanas en el municipio con iniciativas de exposición y venta, estudiando exenciones o bonificaciones del pago de la tasa por ocupación del espacio público.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- 11.- Lanzar un mensaje de aliento, desde la convicción de que, gracias al esfuerzo colectivo, superaremos esta complicada situación, nos recuperaremos, y devolveremos a nuestro municipio a la senda de la actividad cultural, económica y social, firme, sostenible y duradera.”

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 28 de mayo de 2020, emitió dictamen favorable.

INTERVENCIONES

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS manifiesta que, como la Sra. Secretaria, ha leído la propuesta que eleva al pleno, simplemente va a leer rápidamente la exposición de motivos, para que el público asistente y los compañeros del Pleno sepan que le ha motivado a presentar la misma; acto seguido da lectura a la exposición de motivos y comenta el punto nº 3 de los acuerdos que dice: *“Promover un programa o calendario de actividades culturales, de carácter anual y consensuado con el sector cultural y profesionales del espectáculo, adaptado a los condicionantes y normativa específica definida por el Estado y Gobierno de Canarias con motivo de las fases y grados de desescalada de la alerta sanitaria por Covid-19”*, dirigiéndose específicamente a la Concejala de Cultura, para decirle que se hace necesario que Tacoronte tenga un programa o un calendario de actividades culturales anuales, le gustaría que se trabajará en este sentido, le gustaría saber, si tiene algún programa o algún calendario de actividades culturales previstas para este año.

En segundo lugar, le gustaría resaltar el punto nº 6 que dice: *“Mantener la financiación y actividad de las escuelas artísticas municipales, promoviendo la bonificación o reducción de tasas y cuotas, con carácter temporal, a los usuarios o familias que puedan estar en una situación de vulnerabilidad económica”*. Es muy importante que las escuelas artísticas municipales sigan manteniendo a su alumnado y que estos alumnos o alumnas que participan en ella, no dejen de participar por motivos económicos.

Y el nº 7: *“Establecer nuevos espacios para la práctica cultural en su conjunto, especialmente al aire libre y con carácter descentralizador y socializador en los barrios, para ampliar las posibilidades escénicas y la capacidad de aforo de la misma”*. Señala que, este punto le parece fundamental, no solo desde el punto de vista cultural sino desde el punto de vista de dinamizador de los barrios de nuestro municipio. Todos saben que Tacoronte, tiene barrios muy diseminados, tenemos la zona alta, tenemos la zona baja y la zona de medianías, es importantísimo desde todos los puntos de vista, pero sobre todo, los que ha comentado cultural y socialmente que se dinamicen los barrios.

Durante el período de la alarma, a todos les ha llegado ese pequeño espacio cultural que se ha establecido en Ismael Domínguez donde Judith y su pareja René han



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

ofrecido diferentes actuaciones, son unas personas con las que ha contactado, tienen un proyecto cultural precioso, que le parece maravilloso y le han pasado incluso documentación, que estaría encantado de trasladarle a Dña. Carmen. Tenemos nuestros grupos folklóricos, tenemos una cultura tradicional en nuestro municipio excelente, principalmente representada por Suso. Por ello, le gustaría que tanto nuestra cultura tradicional, como otros tipos de música, encuentros culturales de todo tipo, poético y artísticos de todo tipo, teatrales tuviera lugar en los barrios de nuestro municipio de forma descentralizadora y que pudiera dar vida a nuestro municipio que tanta falta le hace.

El nº 8: *“Establecer un trinomio Cultura-Comercio-Turismo...”*, es importantísimo como esas 3 áreas, pueden ayudarse y trabajar en conjunto, para hacer que Tacoronte vuelva a recuperar la vida que ha perdido en estos últimos años. Es una propuesta en sentido constructivo y cualquier colaboración que necesite, está dispuesto a ayudar o colaborar en la medida que estimen oportuna, esperando que todos los compañeros del Pleno la cojan en ese sentido y la vean con buenos ojos.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ indica, que la propuesta le parece positiva, después la Concejala de Cultura desarrollar más todos los puntos, de lo que se ha hecho en Cultura.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ señala que cuando presentaron en el Pleno pasado, su propuesta de actuaciones a realizar para ayudar a la recuperación económica y social del municipio, en el punto octavo hablaban precisamente de la potenciación de la cultura del municipio y que fuesen los grupos musicales, culturales, de cualquier tipo los que tuviesen una participación importante en todos los actos que vaya a realizar el Ayuntamiento. Se alegra de que haya hecho este fantástico trabajo que, lo consideran casi como un desarrollo del punto octavo de la propuesta que ellos presentaron el mes pasado. Quieren que se puedan llevar adelante todas esas propuestas que ayudarían al tejido cultural del municipio, a la supervivencia de muchísimos grupos que lo tienen que estar pasando mal y en el fondo sería la reactivación municipal que es lo que todos quieren.

DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ señala, que es una propuesta en positivo, que dinamiza bastante la parte cultural, nuestra compañera Carmen ahora comentará parte de las iniciativas que ha ido realizando durante todo este periodo, pero por supuesto es una propuesta positiva, que ellos apoyan.

DON CARLOS MEDINA DORTA indica que, en este punto le delega la portavocía a su compañera Carmen para que ella pueda defender lo que está haciendo en el área y justificar la posición del voto del grupo.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA señala que van a votar a favor de Moción y felicitan al compañero por traerla hoy a Pleno.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Como comentaba el Portavoz de Coalición, también votamos el mes pasado todo lo relacionado con cultura. Además, de las cuarenta medidas que el Grupo Ciudadanos presentó y que el Grupo de Gobierno voto en contra, una de ellas, era para el apoyo a la cultura y a todos los agentes culturales, así que por supuesto la van a votar a favor. Sobre todo, porque entienden que la cultura es un instrumento básico de desarrollo social y de transmisión de valores, que genera una economía de empleo, esa relación de Comercio, Turismo y Cultura es esencial para que también pueda salir adelante el municipio.

Quisiera, dar gracias a todos los colectivos culturales de Tacoronte, Banda de Música, la Coral, los Grupos Folklóricos, la Escuela de Danza, la Escuela Municipal de Música de Tacoronte, etcétera. Tenemos la suerte de contar con grandes profesionales en Tacoronte. Es verdad, que desde hace unas tres semanas máximo, se están realizando algunas píldoras formativas desde la Concejalía de Cultura, pero se ha echado de menos por parte de muchos ciudadanos, que han estado un poco, sin base de cultura. La moción es positiva, yaunque se estén desarrollando algunas cosas, que le constan, se realicen estos puntos para el bien de la cultura en Tacoronte.

DÑA. M^a DEL CARMEN DORTA GUANCHE señala, que efectivamente como han dicho sus compañeros, la propuesta de D. José Caro, le parece muy constructiva y va a hablar casi punto por punto, dando cuenta de lo que ellos están haciendo, en cuanto a lo que propone, y de la cual, sí se están llevando a cabo muchas de las acciones de la moción y se van a llevar a cabo algunas de las que él propone.

Respecto a que hay sumar esfuerzos para garantizar el tejido cultural, efectivamente; nosotros, de hecho ya lo hemos iniciado, se ha creado una página de Facebook sobre todo, para potenciar más que nada, los grupos del municipio y de hecho todos los grupos del municipio han participado de alguna u otra forma, tanto las escuelas municipales, con su trabajo que siguen realizando desde casa y que se ha colgado. Además, todos los grupos municipales, siguen trabajando desde casa, y le envían sus vídeos, que después cuelgan en la página para que sea visible para toda la ciudadanía, en ese aspecto está contenta porque todos están colaborando bastante y esa va a ser una tónica que van a seguir llevando a cabo, porque dadas las circunstancias sobrevenidas por esta pandemia, lo online y todo lo que tenga que ver con las redes, es lo que se va a beneficiar un poco a partir de ahora, se va a potenciar efectivamente tanto Cultura, como Fiestas que son las dos áreas que lleva, se va a hacer bastante hincapié en las redes para que participen todos los colectivos de Tacoronte.

En cuanto a promover un programa o calendario de actividades culturales, están trabajando en ello, de hecho han parado un poco estos meses porque evidentemente no podían hacer nada. Hay una propuesta cultural a partir del día 20 que están trabajando en ella, cuando crea que se pueda hacer algo más en la calle, pero también tienen que hacer hincapié en que tienen que valorar todas las medidas que hay que llevar a cabo por lo del COVID.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Efectivamente, se van a trasladar a los barrios muchas cosas porque esa es una de las formas que tenemos de no masificar actos, llevándolo a cada barrio y que las personas que viven en ellos puedan participar de esas actividades, adelanta, que una de las cosas que van a hacer, es que va a haber cine, en más cantidad que otros años porque es una propuesta que pueden llegar a todo el mundo sin que haya masificación.

Todas las semanas se van a hacer actos culturales en la Casa de la Cultura y sí se puede hacer, trasladarlos a la calle, ya verán la forma, pero están trabajando en ello, eso en cuanto a las actividades culturales, pero si hay ya un programa definido de aquí a fin de año para ello.

En cuanto a los locales de ensayo, están valorándolo porque no disponen de tantos locales. De hecho, con los Grupos Folklóricos que están intentando volver a retomar otra vez los ensayos para que tampoco pierdan mucho tiempo más.

En cuanto a las Escuelas Artísticas Municipales evidentemente van a seguir, tanto en la Escuela de Danza, como la Escuela Municipal de Música, no con las mismas circunstancias de este curso, se tendrán que adaptar a la nueva normativa, pero van a seguir.

Respecto del Trinomio, Cultura, Comercio y Turismo, evidentemente es primordial, están trabajando también con sus compañeras, para potenciar un poco el Comercio conjuntamente con la Cultura y cosas que tengan que ver con turismo.

También están trabajando con los artesanos y las artesanas del municipio de forma online, de hecho algunos turroneiros han participado sobre todo en el día de Canarias por lo menos para moverlos un poco y la idea también es organizar alguna feria para que sean ellos visibles y que puedan vender productos, dado que no va a haber fiestas, probablemente no tengan la posibilidad que tenían otros años de sacar sus productos al mercado.

Van a intentar llegar a toda la población como decían por barrios, más que nada por núcleo y hacer algo en la plaza, constante por lo menos para que se mueva un poco la cultura de Tacoronte.

En cuanto, a lo que decía José Caro del Grupo de René de jazz, invita a todos a visitar la página de Cultura que han creado en Facebook, que se llama CulturaAyto.Tacoronte, ahí se pueden ver todas las manifestaciones artísticas que tienen lugar en Tacoronte o por lo menos, la mayor parte de lo que les envían, tanto por parte de la coral, por la banda de música, por grupos, por solistas y demás, que intentan que sean visibles dentro de esta página.

Espera haber contestado un poco a la moción de D. José Caro, si tiene alguna otra pregunta, está aquí para responderlas.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

El **SR. ALCALDE** manifiesta, que quiere hacer un repaso, para que la ciudadanía conozca un poco como se ha actuado.

En el caso concreto de la Escuela Municipal de Música, ha seguido ofreciendo su docencia a través de una aplicación que se pactó con los alumnos, mediante la cual han recibido sus clases individualizadas.

Se ha intentado buscar soluciones para que el sector cultural siguiera estando presente, pero gran parte de la cultura requiere del calor del público y en la mayoría de los actos, que están vinculados a público han estado cercenados, por las normativas estatales, esto ha condicionado gran parte de la actividad cultural de los últimos meses, en cualquier tipo de expresión artística e incluso hasta una sencilla organización de una exposición, al final se ha complicado todo en ese aspecto.

Incluso la FECAM, ha planteado como abrir un debate para intentar generar cierto grado de seguridad en los espectáculos culturales y públicos para que el sector no se vea más afectado de lo que ya está, dado que no es solo la recesión por la crisis económica, sino la imposibilidad de realizar eventos, que hace que gran parte del sector esté preocupadísimo.

Respecto a los locales de ensayos y los lugares de reunión culturales del municipio los mismos se han adaptado, ya hay ciertos estudios al respecto, pero van a tener que esperar a qué esté resuelta la definición de las normas para comenzar a abrir estos locales con las garantías que efectivamente se fijan en cada uno de los estadios, las propias agrupaciones les han comunicado que no pueden ensañar, por la limitación establecidas, dado que tienen más miembros de los que admite la limitación.

Nos encontramos ya en el mes de junio, donde el curso escolar está casi extinto, y con él acaban los talleres, y el resto de actividades. Ahora irán preparando el arranque de la mayoría de las actividades, para el mes de septiembre, que es cuando suele ser más intensa.

Es verdad que hay que buscar nuevas sinergias, efectivamente expresiones como la de Ismael Domínguez fueron gratificantes en un momento de confinamiento, estuvo presente en el concierto en el que concluyó toda esa red de conciertos y esos días en los que habían celebrado musicalmente esa unión ficticia, hay que buscar esas sinergias, para que sirvan para generar ese trinomio que le parece acertado y que es una gran propuesta que se ha planteado ya en muchas ocasiones en Canarias, que puede existir entre cultura, comercio y turismo y que bien hilado puede generar cierta estabilidad en estos momentos de crisis.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS dirigiéndose a Dña. Carmen, le dice que, no quiere entrar en controversias políticas. Respecto de lo que dijo de una página



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

de Facebook de Cultura, le dice que no la conoce y es Concejal de este municipio, le pide que se tome como algo constructivo lo que le va a decir, y que no se lo tomen como una crítica. A veces lo que se hace no trasciende a la población, indicándole, que si tiene la amabilidad de pasarle la página de Facebook; le dará cabida en la página del Partido Popular y quizás así colaboren entre todos y llegue a más vecinos.

Respecto de que están trabajando en ello, esa frasecitala ha oído varias veces cuando han presentado mociones, cree que a veces les faltan hechos, no palabras, están siempre trabajando en ello, pero empezaron a gobernar el 15 de junio del año pasado y estamos a 4 de junio del 2020, a finales del año pasado se tendría que haber previsto ese programa del que dicen, que está trabajando en ello. Es cierto que el coronavirus nos ha cogido por sorpresa a todos y que todo lo que tenían previsto se ha ido al traste por supuesto que sí, pero el programa cultural, se tendría que haber presentado en enero o febrero como muy tarde, están en junio y dicen que están trabajando en ello, desconoce si lo había y quedó truncado por el Coronavirus o no había programa.

Agradece corazón a todos los grupos que han acogido su propuesta, cree que a Tacoronte le hace falta volver a situarse en el mapa de Tenerife, le hace falta volver a ser ese municipio punta de lanza, que encabezaba la Comarca, y esta serie de acuerdos que propone al Ayuntamiento van en ese sentido, reiterándole a Dña. Carmen que no lo tome como crítica, pero cree que hacen falta hechos y no palabra.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. -Expresar el compromiso de la corporación de Tacoronte de sumar esfuerzos para garantizar al tejido cultural del municipio, una respuesta lo más eficaz ante los efectos de la crisis sanitaria del Covid-19 y sus consecuencias laborales y económicas en el sector.

SEGUNDO. -Garantizar las partidas económicas destinadas en los presupuestos municipales vigentes para las subvenciones nominativas y de concurrencia competitiva relativas, con carácter prioritario, a las asociaciones, colectivos, entidades, creadores independientes y promotores culturales de la localidad, así como agilizar el trámite y abono de las mismas a la mayor brevedad.

TERCERO. - Promover un programa o calendario de actividades culturales, de carácter anual y consensado con el sector cultural y profesionales del espectáculo, adaptado a los condicionantes y normativa específica definida por el Estado y Gobierno de Canarias con motivo de las fases y grados de desescalada de la alerta sanitaria por Covid-19.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

CUARTO. - Adaptar y/o buscar alternativas, en la medida de lo posible, a los locales de ensayo o reunión de los colectivos culturales del municipio, así como dotarlos del material necesario para un correcto uso de las mismas con garantías sanitarias y de distanciamiento social.

QUINTO. - Promover acciones de formación, principalmente on line, en materia jurídica, de administración electrónica, sanitaria y del adecuado uso de los utensilios e infraestructuras culturales, así como de protocolos y buenas prácticas relativas a espectáculos culturales.

SEXTO. - Mantener la financiación y actividad de las escuelas artísticas municipales, promoviendo la bonificación o reducción de tasas y cuotas, con carácter temporal, a los usuarios o familias que puedan estar en una situación de vulnerabilidad económica.

SÉPTIMO. - Establecer nuevos espacios para la práctica cultural en su conjunto, especialmente al aire libre y con carácter descentralizador y socializador en los barrios, para ampliar las posibilidades escénicas y la capacidad de aforo de la misma.

OCTAVO.- Establecer un trinomio Cultura-Comercio-Turismo, favoreciendo en la medida de lo posible programas específicos de disfrute cultural en zonas o entornos comerciales e itinerarios turístico-locales.

NOVENO. - Creación y promoción de píldoras de carácter cultural, educativo, patrimonial y museístico en redes sociales municipales, así como itinerarios virtuales y promover un catálogo de formación on line relativa a la cultura en todas sus expresiones.

DÉCIMO. - Promover acciones de impulso a los artesanos y artesanas en el municipio con iniciativas de exposición y venta, estudiando exenciones o bonificaciones del pago de la tasa por ocupación del espacio público.

UNDÉCIMO. - Lanzar un mensaje de aliento, desde la convicción de que, gracias al esfuerzo colectivo, superaremos esta complicada situación, nos recuperaremos, y devolveremos a nuestro municipio a la senda de la actividad cultural, económica y social, firme, sostenible y duradera.

8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC PARA PEDIR AL GRUPO DE GOBIERNO QUE REDUZCA EL NUMERO DE CONCEJALES LIBERADOS Y FIJE SU SALARIO EN LA MISMA CANTIDAD QUE EL MANDATO PASADO: (EXPEDIENTE 2020003039).



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

En este punto, se informa por la Sra. Secretaria que este punto no fue dictaminado por la Comisión informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, por lo que se debe aprobar la inclusión del mismo en el Orden del Día.

INTERVENCIONES

La **SRA. SECRETARIA** señala, que este punto está sin dictaminar, por tanto, habría que votar la ratificación para su inclusión en el Orden del Día que requiere mayoría simple para poder pasar a su debate y votación.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ preguntapor qué no está dictaminado el punto si fue a Comisión.

La **SRA. SECRETARIA** le responde que, fue a la Comisión en el punto delorden deldía de urgencias, primero es necesario la votación para su inclusión y en ese momento no alcanzó los votos necesarios, por eso no se procedió a su debate y votación.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le responde, que la información que tiene, es que hubo dos votos a favor y el resto fueron abstenciones.

La **SRA. SECRETARIA** le responde, que se aplica por analogía para su inclusión, las normas del Pleno, mayoría absolutaque, en el caso de las Comisiones, serían cuatro votos a favor, se computa de otra manera diferente, otra cosa es el dictamen y los acuerdos que adopten las propias comisiones en el ámbito de sus funciones que para eso siempre se requiere mayoría simple.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ da lectura al artículo 47 de la Ley de Régimen de Bases Locales, que dice que los acuerdos de las Corporaciones Locales se adoptan como regla general por mayoría simple de los miembros presentes, simple, no mayoría absoluta. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos, son más que los negativos. 2. Se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta en las siguientes materias,

- a) Creación y supresión de municipios y alteración de términos municipales.
- b) Creación, modificación y supresión de las entidades a que se refiere el artículo 45 de esta ley.
- c) Aprobación de la delimitación del término municipal.
- d) Alteración del nombre y de la capitalidad del municipio.
- e) Adopción o modificación de su bandera, enseña o escudo.
- f) Aprobación y modificación del reglamento orgánico propio de la corporación.
- g) Creación, modificación o disolución de mancomunidades u otras organizaciones asociativas, así como la adhesión a las mismas y la aprobación y modificación de sus estatutos.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47	Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54		



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- h) Transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas, así como la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras administraciones, salvo que por ley se impongan obligatoriamente.
- i) Cesión por cualquier título del aprovechamiento de los bienes comunales.
- j) Concesión de bienes o servicios por más de cinco años, siempre que su cuantía exceda del 20 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto.
- k) Municipalización o provincialización de actividades en régimen de monopolio y aprobación de la forma concreta de gestión del servicio correspondiente.
- l) Aprobaciones de operaciones financieras o de crédito y concesiones de quitas o esperas, cuando su importe supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios de su presupuesto, así como las operaciones de crédito previstas en el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- ll) Los acuerdos que corresponda adoptar a la corporación en la tramitación de los instrumentos de planeamiento general previstos en la legislación urbanística.
- m) Enajenación de bienes, cuando su cuantía exceda del 20 por ciento de los recursos ordinarios de su presupuesto.
- n) Alteración de la calificación jurídica de los bienes demaniales o comunales.
- ñ) Cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones públicas.
- o) Las restantes determinadas por la ley.

Y nada más, donde dice que los del Pleno son mayoría absoluta o los de las comisiones.

La **SRA. SECRETARIA** le responde que en el ROF, se regula el régimen de funcionamiento de los órganos colegiados, en el mismo, se establece igual que ocurre para el pleno que se requiere mayoría absoluta para la inclusión de asuntos de urgencia; en este caso se aplica supletoriamente ante la falta de previsión para la Comisión informativa lo dispuesto para el pleno tal y como establece el ROF en el caso de la incorporación de asuntos de urgencia, se requiere mayoría absoluta, después la adopción de lo que son los acuerdos que derivan de las funciones propias de la comisión se requiere mayoría simple.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le pide que por favor le diga, si no es ahora, porque ahora mismo no puede ser, en que artículo, porque lo estuvo buscando más de dos horas y no aparece por ningún lado, lo único que aparece de mayoría absoluta es el artículo que acaba de leer y ahí no está para nada lo del Pleno.

La **SRA. SECRETARIA** le responde, que no se preocupe, que ella le explica.

El **SR. ALCALDE** informa que, a este respecto, lo que se requiere es la votación para su inclusión en el orden del día.

La **SRA. SECRETARIA** le responde, que si, por mayoría simple.

De conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **OCHO VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, COALICIÓN CANARIA-PNC y MIXTO correspondiente a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** y **ONCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO correspondiente a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** y **DÑA. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA**, no se ratifica la inclusión del punto en el orden del día.

EXPLICACIÓN DE VOTO:

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ manifiesta que, votaron a favor de incluirlo en el orden del día, porque por prensa, no por información del Grupo Municipal, se han enterado que los Ayuntamientos van a tener una importante disminución de sus ingresos y entendían que era el momento de presentar esta moción, lo que además, le confirmó el Sr. Concejal de Hacienda este lunes cuando les dijo que calculaba que iban a tener 3 millones de euros menos de ingresos; en ese momento pensó que había hecho bien al presentar la moción, porque ya anunciaba, que no iba a haber inversiones y que habría que replantearse la subvenciones, y como las subvenciones importantes, son a los equipos y Santa Cecilia y por eso planteó esta moción, para que vaya en la línea que ellos esbozaron ya en el Pleno de Constitución del Ayuntamiento y lo que lamenta es que este Grupo de Gobierno aprovechando como dijo antes, el rodillo, ni siquiera permitan el debate y que después voten en contra, este es el Gobierno de la apertura y transparencia quedecía antes el Sr. Alcalde, tendrán que esperar al próximo Pleno.

El **SR. ALCALDE** le responde que, efectivamente lo puede volver a plantear en el momento que estime conveniente. En todo caso, él se atiene a las palabras del Sr. Secretario General de Coalición Canaria, D. José Miguel Barragán, quien ya ha planteado de forma taxativa, que el asunto de los sueldos va a ser un gran pacto tras el período de confinamiento, evidentemente puede que usted no le haga caso. Además, hay debate en el seno de la FECAM y están a expensas del mismo.

9.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 543/2020, DE 13 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2021-2023: EXPEDIENTE 2020001571)

A continuación, se da cuenta del Decreto de la Alcaldía n° 543/2020, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Plan Presupuestario a Medio Plazo 2021-2023, que literalmente dice:

“DECRETO

ANTECEDENTES



Plaza del Cristo n° 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

1º.- Visto que el próximo día 14 de marzo de 2020 finaliza el plazo para la remisión al Ministerio de Hacienda la información sobre los planes presupuestarios a medio plazo 2021-2023, recogidos en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

2º.- Visto que esta información deberá remitirse por los medios electrónicos y mediante la firma electrónica a la plataforma habilitada para ello en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales y mediante los formularios base habilitados al efecto en dicha plataforma.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011, desarrolla los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros, estableciendo:

«A fin de integrar la perspectiva plurianual en el marco de supervisión presupuestaria de la Unión, la planificación de la ley de presupuesto anual debe basarse en una planificación plurianual derivada del marco presupuestario a medio plazo.

Los marcos presupuestarios a medio plazo comprenderán procedimientos para establecer los objetivos presupuestarios plurianuales globales y transparentes expresados en términos de déficit de las administraciones públicas, deuda pública y otros indicadores presupuestarios sintéticos como el gasto.»

El alcance y los procedimientos establecidos en los marcos presupuestarios nacionales deben extenderse a todos los subsectores de las administraciones públicas. Posteriormente, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, impone la obligación para todas las Administraciones Públicas de elaborar un plan presupuestario.

Segunda.- La Legislación aplicable viene determinada por los siguientes artículos:

- La Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011.*
- El artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*
- Los artículos 4, 5 y 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

Tercera.- Por el Alcalde de esta Entidad Local, se elaborará el Plan Presupuestario a medio plazo de conformidad al artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. y de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concretamente por el artículo 41.18.

Por el presente,

RESUELVO

PRIMERO.- *Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo elaborado por esta Entidad Local para el periodo 2021-2023.*

SEGUNDO.- *Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Función Pública por los medios telemáticos habilitados al efecto.”*

INTERVENCIONES:

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ manifiesta que, en el Decreto, dice que aprueban el Plan Presupuestario 2021-2023, pero no les dan copia del citado Plan, por lo que insiste en que el Decreto tendría que venir acompañado del citado Plan Presupuestario.

El **SR. ALCALDE** le dice que, en principio, es verdad que en la relación de Decretos se pasan todos los decretos. El Decreto lo puede solicitar, no hay problema. Es un documento que nos pilló el viernes, previo a la declaración del Estado de Alarma, fue el 13 de marzo, y por eso ha sido la demora de la dación de cuentas. Él se compromete a entregárselo.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le da las gracias e insiste en que cree que es lo lógico que se le dé el Plan y no tener que volverlo a pedir, por lo que le agradece que se les envíe.

El **SR. ALCALDE** señala, que le han dicho desde Secretaría, que el Decreto si se lo han hecho llegar, lo que faltaría sería que les enviaran el Plan en sí.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le responde, que el Decreto si lo tiene, faltaría el Plan y si la dación de cuentas es del Plan, lo lógico es que les den la copia del mismo.

El **SR. ALCALDE** responde que se le dará traslado del documento.

La Corporación queda enterada.

10.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y SUS



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

CONCEJALÍAS, DESDE EL N° 709 AL 962 DEL AÑO 2020.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía, y de los Concejales y Concejales Delegadas, desde el 5 de mayo al 29 de mayo de 2020, que corresponden con los números 709 al 962.

Se ausenta de la sesión telemática **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ.**

La Corporación queda enterada.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA. -

11.1.- PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 11 DE MAYO DE 2020, RELATIVO AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL N°1: (EXPEDIENTE 2020001083). -

Seguidamente, el Sr. Alcalde propone la ratificación de la urgencia del presente asunto.

Previamente y de conformidad con lo establecido en el art. 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **UNANIMIDAD** de los presentes, se ratifica la urgencia del presente punto.

En este punto se da cuenta del respectivo expediente en el que constan los siguientes,

ANTECEDENTES

1.- Consta en el expediente acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de mayo de 2020.

2º.- Consta en el expediente informe de la Tesorería de Fondos el que pone de manifiesto que se han advertido varios errores aritméticos, que se detallan a continuación.

“1.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 1/2020: (EXPEDIENTE 2020001083), en su apartado TERCERO indica:

TERCERO. -Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación por importe 139.308,63 euros de que corresponden a las siguientes facturas, informando a la Intervención que el pago se deberá realizar con cargo a las aplicaciones presupuestarias reseñadas a continuación, debiendo de Minorar del importe económico



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

total del Anexo I los importes correspondientes a las facturas a excluir del expediente 2020-001083.y que se citan en el apartado primero de la presente propuesta. (...).”

DEBIENDO DECIR:

“TERCERO. -Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación por importe 139.308,43 euros de que corresponden a las siguientes facturas, informando a la Intervención que el pago se deberá realizar con cargo a las aplicaciones presupuestarias reseñadas a continuación, debiendo de Minorar del importe económico total del Anexo I los importes correspondientes a las facturas a excluir del expediente 2020-001083.y que se citan en el apartado primero de la presente propuesta.”

3º.- Consta en el expediente diligencia de conformidad de Intervención.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera. - De conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán, asimismo rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Segunda. -El artículo 108 de la ley de 7/2015 de 1 de abril de municipios de Canarias establece que los requerimientos de subsanación se practican por el responsable de la unidad administrativa a la compete la instrucción del expediente.

Tercera. - En relación con la competencia le corresponde al Ayuntamiento Pleno por mayoría simple, de conformidad con al art. 60.2 del RD 500,1990, el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **DIEZ VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondiente a **DÑA. Mª DEL CARMEN DÍAZ VILELA** y **NUEVE ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, COALICIÓN CANARIA-PNC y MIXTO correspondientes a **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS** y a **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ**, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - Rectificar el acuerdo del pleno en el expediente nº 2020/1083 en sentido de

DONDE DICE:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

TERCERO. -Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación por importe 139.308,63 euros de que corresponden a las siguientes facturas, informando a la Intervención que el pago se deberá realizar con cargo a las aplicaciones presupuestarias reseñadas a continuación, debiendo de Minorar del importe económico total del Anexo I los importes correspondientes a las facturas a excluir del expediente 2020-001083.y que se citan en el apartado primero de la presente propuesta. (...)

DEBE DECIR:

TERCERO. -Autorizar, disponer el gasto y reconocer la obligación por importe 139.308,43 euros de que corresponden a las siguientes facturas, informando a la Intervención que el pago se deberá realizar con cargo a las aplicaciones presupuestarias reseñadas a continuación, debiendo de Minorar del importe económico total del Anexo I los importes correspondientes a las facturas a excluir del expediente 2020-001083.y que se citan en el apartado primero de la presente propuesta. (...)

SEGUNDO. -Dar traslado del punto primero a Intervención y Tesorería.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ se incorpora a la sesión telemática, durante de la votación de la ratificación de la urgencia.

11.2.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE COALICIÓN CANARIA-PNC, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS PROFESIONALES DEL PROGRAMA ANSINA: EXPEDIENTE 2020003266).

A continuación, el Sr. Alcalde informa que el Portavoz del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, ha presentado una moción por urgencia, a quién le da la palabra para que explique la urgencia del presente asunto.

Tras una breve explicación del Portavoz del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC y de conformidad con lo establecido en el art. 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **CATORCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, NUEVA CANARIAS, COALICIÓN CANARIA-PNC y MIXTO y **CINCO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal SOCIALISTA, se ratifica la urgencia del presente punto.

Seguidamente, se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, que literalmente dice:

“El programa de dinamización sociocultural e intervención social Ansina se puso en marcha en 1989 para la mejora de la calidad de vida de las personas mayores de Tenerife. La iniciativa abarca de manera individual y a través del asociacionismo, el



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

desarrollo de talleres y actuaciones de carácter cultural, de trabajo intergeneracional, de fomento de la participación, de aspectos de la salud, deportivos y de ocio. Se trata de un programa pionero a nivel nacional en la atención y cuidado de los mayores y ha obtenido numerosos reconocimientos a nivel estatal, regional e insular.

Ansina nació con el convencimiento de cubrir una necesidad solicitada por los mayores de todos los municipios, y en nuestro caso de los mayores de Tacoronte, para no sentirse desplazados por una sociedad cada vez más cambiante e individualista, con la convicción de que se puede vivir el envejecimiento de manera activa. El valor añadido del programa se basa en su diseño ya que cuenta con la especificidad de cada asociación y la idiosincrasia del territorio creando actividades de interés para cada uno/a de los usuarios, siendo protagonistas del mismo. Ser mayor es una etapa más de la vida y las políticas desarrolladas deben afrontar diferentes problemáticas que cubran las demandas de bienestar, participación, autonomía, formación y empoderamiento a lo largo de toda la vida; siempre desde la perspectiva de que son parte de la sociedad y pueden aportar a ella. Afortunadamente, nuestra esperanza de vida ha ido aumentando en los últimos años, a lo que hay que añadir que somos una población más sana, preocupada por la alimentación, por tener una vida activa y practicar deporte y por disponer una avanzada medicación y servicios sanitarios.

Ansina, en definitiva, es una estrategia que desarrolla un modelo para la prevención de la dependencia basado en una atención centrada en la persona, que promueve su autonomía y prioriza sus preferencias, además de suponer la mejor forma de entender el envejecimiento activo.

El éxito de Ansina es indudable y la respuesta de las personas mayores de Tacoronte, en la ejecución de cada una de las acciones que se realizan así lo confirma. Las actividades y acciones que desarrolla Ansina se desarrollan en unos 230 colectivos y centros, entre los que están nuestras asociaciones de mayores, y llegan anualmente a unas 50.000 personas, aproximadamente, de forma directa e indirecta, lo que supone un 36% de la población mayor de 65 años de Tenerife, de las que aproximadamente 1.500 son de Tacoronte. Y unas En ese sentido, hay que señalar que muchas personas de este rango de edad están afectadas por enfermedades y patologías y son atendidas por el Cabildo a través de otras estrategias que desarrolla el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) para los mayores dependientes y para los mayores que forman parte de los servicios de promoción de la autonomía formando, éstos tres ejes parte de la estrategia global para los mayores de Tenerife.

Los objetivos del programa Ansina aprobados y enriquecidos en las distintas estructuras de participación.

- Garantizar el protagonismo y la participación activa de los mayores en la sociedad.
- Dinamizar las asociaciones y centros de mayores a través de actuaciones y talleres socioculturales.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- Fomentar la participación de las personas mayores en actuaciones de prevención y promoción de la salud.
- Potenciar los encuentros y convivencias de las personas mayores.
- Impulsar actuaciones deportivas, culturales, formativas, y de ocio de las personas mayores.
- Impulsar acciones que fomenten el voluntariado, el encuentro generacional y la transmisión de valores y saberes.
- Potenciar actuaciones en el mantenimiento de tradiciones y conocimiento del patrimonio y la cultura local.
- Impulsar proyectos específicos de intervención, dirigidos al colectivo de personas mayores.

Para cumplir dichos objetivos, se han creado una serie de proyectos innovadores que parten de la dinamización sociocultural en todos los municipios de Tenerife con diferentes actuaciones, desde culturales, deportivas, de ocio, con carácter intergeneracional, formativas y de impulso a la participación, así como, el desarrollo de actividades, talleres de prevención y promoción de la salud y, por último, acciones de voluntariado con Ansina Solidaria.

Ansina es un servicio público único que se mantiene gracias, no sólo al presupuesto anual del Cabildo de Tenerife, sino a todo el personal técnico de especialistas que día a día, año tras año, ha creído en esta iniciativa y ha puesto su alma y esfuerzo en nuestros mayores, atendiendo a miles de personas durante estas tres décadas. Sin ese conjunto de profesionales, nos referimos al equipo de trabajadores y trabajadoras, no se hubiesen logrado muchas de las menciones y reconocimientos recibidos, ni la Medalla de Oro de Canarias 2019 por ser la mejor iniciativa social que ha conseguido la participación de nuestros mayores en la vida comunitaria. Aunque, sin duda, el mejor reconocimiento que tiene es la satisfacción de los mayores que lo disfrutan.

El personal de Ansina está cualificado para el desarrollo de las diferentes actividades y el cumplimiento, con una alta calidad, de los objetivos planteados. Dicha labor fue reconocida por el Pleno del Cabildo de Tenerife el pasado 4 de octubre de 2019, donde se aprobó un acuerdo por unanimidad de los grupos políticos para la estabilidad de los profesionales de Ansina que recogía, entre otras cuestiones, “felicitar al personal por su perseverancia y entrega por las tres décadas del programa Ansina” e “instar al Cabildo a la continuidad del programa, dotándolo presupuestariamente de forma suficiente”.

Dicho acuerdo plenario suponía el mantenimiento de una plantilla de personas con un empleo estable para el mantenimiento de la calidad del servicio que ofrece Ansina. Sin embargo, el grupo de gobierno ha contravenido ese acuerdo y ha decidido eliminar el programa Ansina y, lo que es peor, dar por finalizada la relación laboral con todas las personas que forman parte del mismo. O lo que es lo mismo, despedir a 57



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

trabajadores y enviarlos al paro en una situación de crisis económica y social sin precedentes en la isla de Tenerife. Asimismo, han anunciado un nuevo plan que está sin concretar a día de hoy.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente ACUERDO:

1. Instar al Cabildo Insular de Tenerife a mantener la actual plantilla que forma parte de Ansina en sus puestos de trabajo para que continúen desarrollando su labor subrogando, en su caso, sus contratos y respetando sus condiciones laborales actuales y sin que ello suponga ninguna merma de sus derechos.

2. Instar al Cabildo Insular de Tenerife a reforzar los programas de actuación de los mayores en general de más personal, respetando la igualdad de oportunidades en el acceso al mismo, con transparencia y objetividad y dentro del marco legal aplicable.

3. Instar al Cabildo a gestionar los mecanismos necesarios para dar cobertura a los mayores del municipio que se han quedado sin la dinamización del programa Ansina, ofreciendo todas las garantías necesarias hasta que se defina la situación de dicho programa.

4. Instar al cabildo a impulsar medidas específicas de apoyo a los mayores del municipio en situación de soledad y que se hayan visto afectados/as por la pandemia, con el fin de evitar posibles secuelas y traumas que afecten a su desarrollo y calidad de vida.”

Se hace constar por el **SR. ALCALDE**, que la moción no está calificada por Secretaría General, al haberla presentado por urgencia.

INTERVENCIONES:

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ señala, que el programa de dinamización sociocultural e intervención social Ansina se puso en marcha en 1989, hace 30 años y se hizo para ayudar a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores de Tenerife esas personas que no debemos olvidar, sufrieron la posguerra. Son personas que jamás pudieron hacer actividades, que hoy se consideran normales, esa iniciativa por tanto abarca de manera individual y a través del asociacionismo el desarrollo de talleres y actuaciones de carácter cultural, de trabajo intergeneracional, de fomento de la participación, de aspectos de la salud, deportivo y de ocio.

Se trata de un programa que ha sido pionero a nivel nacional, que han venido de otras comunidades a estudiarlo para copiarlo e incluso ha sido premio Canarias.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Ansina nació, con el convencimiento de cubrir una necesidad que tenían todos esos mayores, no deben olvidar que están hablando de hace 30 años y el éxito de Ansina es indudable. Las personas mayores de Tacoronte, tienen una participación masiva en todas sus acciones.

En la ejecución de cada una de las acciones, saben que la participación es abrumadora en las actividades y acciones que desarrollan Ansina, la cual sedesarrolla en unos 230 colectivos y centros entre ellos todos nuestros centros de mayores de Tacoronte. Actualmentellega a unas 50.000 personas en la isla, contrariamente a lo que se está diciendo, no olviden que eso supone aproximadamente un 36% de la población mayor de 65 años de la isla, de los que aproximadamente unos 1.500 pueden ser de Tacoronte.

Hay que señalar, ademásque muchas de esas personas que están afectadas por enfermedades y patologías que son atendidas por el Cabildo a través de otras estrategias que desarrolla el IASS para los mayores dependientes y para mayores que forman parte delos servicios de promoción autonomía, formando, éstos tres ejes parte de la estrategia global para los mayores de Tenerife.

Los objetivos del programa Ansina son los siguientes

- Garantizar el protagonismo y la participación activa de los mayores en la sociedad.
- Dinamizar las asociaciones y centros de mayores a través de actuaciones y talleres socioculturales.
- Fomentar la participación de las personas mayores en actuaciones de prevención y promoción de la salud.
- Potenciar los encuentros y convivencias de las personas mayores.
- Impulsar actuaciones deportivas, culturales, formativas, y de ocio de las personas mayores.
- Impulsar acciones que fomenten el voluntariado, el encuentro generacional y la transmisión de valores y saberes.
- Potenciar actuaciones en el mantenimiento de tradiciones y conocimiento del patrimonio y la cultura local.
- Impulsar proyectos específicos de intervención, dirigidos al colectivo de personas mayores.

Acto seguido da lectura a la parte resolutive de la moción, y pide el voto favorable para la misma.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALASindica, que desgraciadamente saben que en política muchas veces prima más el ego, apuntarse el tanto y colgarse medalla que el beneficio de la sociedad. Desde su humilde opinión creo que está supresión del programa Ansina va en ese sentido, creeque, si el nuevo Gobierno de Canarias constituido por cuatro partidos quieren suprimir el programa Ansina para hacer algo,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

primero tendrían que elaborar un nuevo programa, decir que tienen un nuevo programa ya elaborado y luego suprimir el programa Ansina y no eliminar el programa Ansina y quedarnos sin nada que lo sustituya. No sólo le preocupa el abandono de nuestros mayores, o la pérdida de estas actividades para ellos, sino por supuesto la cantidad de puestos de trabajo que se van a perder por la supresión del programa Ansina.

Tenemos, casi cuatro millones de parados en España y van a contribuir a que haya más parados, no le parece lo más adecuado, cree que lo correcto sería tener una alternativa que sea igualen calidad al programa Ansina o mejor.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ señala, que esta acción le recuerda un poco lo que pasó con el Proyecto Territorios Hey!, que facilitaba a los Ayuntamientos, dinamizadores, tanto para las Asociaciones Vecinales, como para desarrollar actividades participativas, y de la noche a la mañana muchos Ayuntamientos se vieron sin ese personal. Personal que estaba realizando un proyecto, es verdad, que después hubo una conversación con el Consejero de Participación, pero el efecto es romper proyectos que se llevan haciendo durante mucho tiempo y cambiarlos de la noche a la mañana, rompiendo la actividad hasta que se crea un nuevo proyecto.

No conocen ese nuevo proyecto, no saben en qué se basar, ni cómo se va a estructurar, pero las consecuencias son romper la dinámica a las personas mayores que necesitan de esas actividades diarias para la mejora de su vida, durante sus últimos años.

DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ indica, que sigue un poco la línea de lo que comentaba su compañera Violeta, es verdad que los mayores cuando llega el día, en que tienen, como ellos lo llaman su escuelita, su gimnasia, se les ilumina la cara, cuando van a ver a sus técnicos en este caso de Ansina. Incluso les han hecho llegar su preocupación por lo que va a ocurrir con esas actividades que ellos realizaban.

Comprenden, que la cantidad de personas que pueden ir al paro es bastante preocupante, por tanto, es algo que tienen que tener en cuenta y hay que pensar, sobre todo en nuestros mayores de Tacoronte; como bien decía D. Álvaro muchos mayores hacen uso del programa Ansina, es consciente de ello y conoce muchos que disfrutaban de ese programa, y que están muy preocupados, con esta situación.

DON CARLOS MEDINA DORTA en primer lugar explica la abstención del Grupo, en la inclusión en el orden del día de este punto, porque, aunque es verdad que se han precipitado los acontecimientos, no veían la urgencia de este punto, y no votaron en contra, porque el debate siempre es sano.

Respecto al fondo de la moción, evidentemente la parte expositiva faltaría tiempo para poderla estudiar con el detalle, todo lo que conlleva el desarrollo del proyecto o de lo que es el Programa Ansina y lo que ha sido para esta isla, sobre todo



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

porque beneficia a un sector importantísimo de la población. Por la información que se les traslada, evidentemente lo que significa la supresión de este proyecto, es una forma distinta por parte del Cabildo, a la hora de atender los servicios, la promoción de la salud y sobre todo la atención a las personas, cuando llegan a determinadas etapas de la vida.

Le consta que se está trabajando en un proyecto bastante ambicioso, les ha llegado un documento por parte del Instituto de Atención Social y Sociosanitario, que está plenamente enfocado en una perspectiva distinta, no conoce los detalles aún, con lo cual espera que lo de Ansina, sea un tránsito a una atención mayor e integral de ese sector de la población, y sobre todo que ahonde en cuestiones que van mucho más allá, de lo que se venía desarrollando en los Centros de Mayores, probablemente conlleven acciones mucho más complementarias a todo lo que se estaba haciendo. Es la apuesta que hace el Grupo de Gobierno del Cabildo, y la irán viendo.

Respecto a la propuesta del Portavoz de Coalición Canaria, podrían estar de acuerdo prácticamente en los puntos 2, 3 y 4 lo único que no termina de ver, lo de instar al Cabildo a que mantengan la relación laboral con una persona sin conocer cuál es la circunstancia que los vinculan, si realmente son profesionales, cuales son las condiciones laborales que les vincula a ese proyecto o a esa empresa o con el Cabildo, personalmente no se atrevería a entrar en materia laboral, sin embargo apostaría por una línea de acciones que desarrollasen un envejecimiento activo en la población de esa franja de edad y siempre apostaría porque se desarrollase con todos los medios económicos y humanos necesarios.

Asimismo, quiere hacer un reconocimiento a los profesionales que llevan años trabajando en Ansina, y de los cuales algunos conocen, le consta que son grandísimos profesionales, pero no será él, el que diga que persona se debe contratar por parte del Cabildo.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA señala, que está de acuerdo con la moción presentada por el Portavoz de Coalición Canaria, coinciden en los 4 puntos. Parten de la base, sobre todo de nuestros mayores de Tacoronte, no pueden dejarlos desamparados, ni abandonados, ni antes, ni hoy, ni mañana.

Respecto al primer punto sería importante que se tenga en cuenta el perfil de los profesionales que han estado trabajando con nuestros mayores en Tacoronte, porque ya hay un vínculo emocional, los conocen, y de hoy para mañana cambiar de monitor no va a ser fácil para este colectivo. Su Grupo apoya la moción sobre todo por los mayores de Tacoronte.

El **SR. ALCALDE** señala, que se puede plantear un cambio de estrategia, respecto a cómo se plantea la atención a los mayores. Esta dinamización, esta participación activa, incluso este envejecimiento activo, además de otras muchas



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

cuestiones que están relacionados con la participación de los mayores entre ellos, entre asociaciones, se pueden tener muchas maneras o diferentes ideas de cómo hacerlo.

Personalmente, es un profundo defensor del empleo público y de lo público y hasta ahora el programa Ansina, siempre ha estado incardinado en la empresa Ideco perteneciente al Cabildo, es una empresa pública con dinero capital 100 por 100 público que pertenece al Cabildo, desde el que se prestaba este servicio, cree que se puede intentar hacer un refresco de esos empleados, se puede hacer una reconversión e incluso un programa formativo específico, para buscar, hacía donde se quiere orientar la dinamización de los mayores, pero prescindir de los trabajadores de golpe y porrazo, no les parece normal. Es verdad, lo que han planteado algunos portavoces, existe vinculación entre los mayores de Tacoronte con las personas que trabajan en Ansina, tienen muchísima confianza y ganarse la confianza de nuestros mayores es difícil y hartamente complicado, personalmente, les parece que el programa estaba funcionando bien con estas personas, aun cuando se le quiera dar una reorientación, esto sin entrar en conflictividad política que ya conocen del pasado.

Su Grupo defiende el empleo público, defienden el buen hacer de estas personas y por tanto creen que el programa debería continuarse, en caso de no continuar, incluso en caso de no continuar estas personas, los mayores de Tacoronte perderían mucho, ese es el criterio que mantienen en su formación política y así quería expresarlo. Además, en calidad de Alcalde, ha recibido muchas llamadas de gente vinculada a las Asociaciones de Mayores e indiscutiblemente están muy molestos con esta situación que se ha generado repentinamente y que era inesperable.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ expresa su agradecimiento a todos los grupos que han dicho que van a apoyar la moción porque cree que es importante para nuestros mayores de Tacoronte. Asimismo, se dirige al Portavoz del PSOE, por dos cuestiones, la primera no relacionada directamente con la moción pero quiere contestarle a su explicación de voto, en el que dice que no va a votaren contra y lo ha entremillado “porque el debate siempre es sano” menos mal que reconoce que el debate siempre es sano, que pena que no se haya dado cuenta 3 minutos antes, para que hubiese votado a favor de ese debate sano en el punto anterior, parece que el debate es sano en los puntos que le interesa.

Respecto a la moción, y a lo que dijo de que sus compañeros de partido en el Cabildo están creando otra forma distinta de atender a los mayores e incluso reconoce que no conoce los detalles aún. Indicándole, que a esos trabajadores ya les están llegando la carta de despido. Nadie dice que no se mejore y amplíe el programa Ansina, lo único que dicen, es que si empiezan a diseñar el nuevo programa que por ejemplo lo quieren poner en marcha el 20 de septiembre, dejen hasta el 19 de septiembre funcionando a Ansina y el 20 de septiembre empiece el programa de sustitución, aquí lo que se ha hecho es, los echó a la calle para que así no haya posibilidad de continuar con su relación y después dentro de dos meses o tres meses crean un programa y ya se han



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

quitado del medio a los trabajadores que tenía Ansina. Desconoce, porque no les interesa, y le sorprende cuando les da todo su reconocimiento a los trabajadores de Ansina que conoce, pero su partido los echa a la calle.

Respecto de que no ve el primer punto de la solicitud al Cabildo, le señala, que son los trabajadores que llevan 30 años trabajando con los mayores, no hay nadie que conozca mejor a nuestros mayores, que los casi sesenta trabajadores de Ansina y su partido los va a echar a la calle, él no se está metiendo en cuestiones laborales, solo dice que tiene a sesenta trabajadores que llevan treinta años trabajando con los mayores de Tenerife con los mayores de Tacoronte.

Continúa diciendo que, si quieren ampliar el programa perfecto, pues mantenga Ansina hasta el día anterior del nuevo programa y el programa nuevo ampliado coge a esos 60 trabajadores y contrata al resto de personas que necesiten de más para esa ampliación de programa.

Seguidamente, da lectura a un documento que le han enviado sus compañeros, concretamente en el punto 3.3.3 de Atención a los Mayores del Programa del Partido Socialista en el Cabildo para las elecciones de hace un año dice, ampliar el programa Ansina, y ahora lo quieren eliminar. Le recuerda además, las declaraciones de la Consejera de su partido del 1 de octubre, Día de las Personas Mayores, en una foto con el Presidente y con representantes de mayores, dice, Ansina, es un programa referente, eso dice la Consejera, la que hoy elimina a esos sesenta trabajadores; no quiere hacer demagogia, podría poner aquí el vídeo de la intervención de la Consejera defendiendo el programa Ansina, en el mes de octubre en un Pleno del Cabildo y en un tono bastante elevado diciendo, “¿cómo están diciendo que yo me quiero cargar a Ansina? eso es mentira”, solamente han tenido que esperar siete meses para que, lo que se rumoreaba en aquella época, se ha demostrado que Dña. Marian Franquet es lo que pensaba hacer.

Espera que, con el apoyo de todos los municipios de la isla, esta señora recapacite, el Presidente del Cabildo que además ha sido Alcalde del municipio durante veinticuatro años, recapacite y que no eliminen el programa Ansina, sino que en todo caso lo amplíen, porque nuestros mayores es lo que están esperando.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **CATORCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, NUEVA CANARIAS, COALICIÓN CANARIA-PNC y MIXTO y **CINCO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal SOCIALISTA, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. -Instar al Cabildo Insular de Tenerife a mantener la actual plantilla que forma parte de Ansina en sus puestos de trabajo para que continúen desarrollando su labor subrogando, en su caso, sus contratos y respetando sus condiciones laborales



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

actuales y sin que ello suponga ninguna merma de sus derechos.

SEGUNDO. -Instar al Cabildo Insular de Tenerife a reforzar los programas de actuación de los mayores en general de más personal, respetando la igualdad de oportunidades en el acceso al mismo, con transparencia y objetividad y dentro del marco legal aplicable.

TERCERO. -Instar al Cabildo a gestionar los mecanismos necesarios para dar cobertura a los mayores del municipio que se han quedado sin la dinamización del programa Ansina, ofreciendo todas las garantías necesarias hasta que se defina la situación de dicho programa.

CUARTO. -Instar al cabildo a impulsar medidas específicas de apoyo a los mayores del municipio en situación de soledad y que se hayan visto afectados/as por la pandemia, con el fin de evitar posibles secuelas y traumas que afecten a su desarrollo y calidad de vida.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

A continuación, pasan a contestar las preguntas formuladas in voce en el Pleno de 11 de mayo de 2020:

1.- Preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Municipal MIXTO, perteneciente al Partido Popular:

1.- El presupuesto del Ayuntamiento es uno de los documentos más importantes del municipio, ¿D. Carlos, antes de la Declaración de la Alarma en qué punto se encontraba la elaboración del Presupuesto del 2020?, y entendiendo que ahora va a ser reformado, ¿en qué punto se encuentra actualmente la elaboración de los presupuestos del 2020?

2.- ¿Qué actividades han llevado a cabo los Concejales en los 57 días que llevan desde la Declaración del Estado de Alarma?, pide que le especifiquen y den detalles de lo que han hecho.

DON CARLOS MEDINA DORTA da respuesta a la primera pregunta:Prácticamente cerrado para empezar las negociaciones con el Comité de Empresa para abordar el capítulo de personal y luego dar traslado a los Grupos de la Oposición. Ahora hemos tenido que retomar el asunto y volverlo a reconsiderar

D^a. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ da respuesta a la segunda pregunta:Desde la Declaración del Estado de Alarma e incluso semanas antes, este Grupo de Gobierno se puso a trabajar para hacer frente a una situación nunca antes vivida, ni imaginado. Una situación que rompe de lleno cualquier gestión política que se



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

viniera realizando tanto en este consistorio, como en el resto de las administraciones. Durante todo el tiempo del estado de alarma este equipo de gobierno ha estado trabajando de forma conjunta y comunicada. Se puede decir de forma generalizada que hemos hecho frente a dos momentos claves: Uno primero, durante el Confinamiento, con el objetivo de hacer frente a la ola de los contagios, de apoyo y acompañamiento a las familias y vecinos y vecinas de Tacoronte. Un segundo momento antes de la desescalada, adaptando nuestra gestión política a esta situación de la pandemia, que como todos sabemos, estará con nosotros y nosotras durante un tiempo, junto con los efectos socioeconómicos que ya estamos viendo.

Para ello, nuestras acciones realizadas desde antes del estado de alarma por la enfermedad del Covid son las siguientes:

1. Gestión y seguimiento de los expedientes relacionados con las áreas. Seguimiento y contestación a los e-mails, recibidos a través del correo electrónico y temas administrativos de las distintas Concejalías
2. Coordinación y Atención de la atención telefónica en las distintas concejalías.
3. Coordinación desde las distintas administraciones para trabajar coordinadamente las medidas necesarias a implementar desde las distintas administraciones:
 - a. Dirección General de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias
 - b. Área del Cabildo de Tenerife de Agricultura, Ganadería y Pesca
 - c. Área del Cabildo de Tenerife de Acción Social, Participación Ciudadana (Voluntariado) y Diversidad.
 - d. Área del Cabildo de Tenerife de Educación, Juventud, Museos, Cultura y Deportes.
 - e. Área del Cabildo de Tenerife Empleo y Desarrollo Socioeconómico.
 - f. Consorcio de Tributos
 - g. Gestión con otras administraciones otros proyectos: Tenerife y el Mar, Costas, Política Territorial.
 - h. FECAM
 - i. Ejército de Tierra
 - j. U.M.E
 - k. Subdelegación del Gobierno
 - l. Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de Canarias
 - m. Presidencia y Vicepresidencia del Cabildo
 - n. CECOER
 - o. Operación Balmis
 - p. CIT
4. Coordinación, evaluación y aplicación de las nuevas medidas del Gobierno de España tras la declaración del estado de Alarma por la Pandemia Covid-19.
5. Organización por cada área del teletrabajo, reorganización de las actividades. Instrucciones de teletrabajo al personal y habilitar las herramientas para el teletrabajo.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

6. Gestionar la información de las distintas medidas con otras organizaciones.
7. Coordinación con la Mancomunidad para la suspensión de la recogida de enseres.
8. Equipar a los espacios de registros con mamparas.
9. Redacción de los protocolos de actuación del personal frente al COVID19, siendo el primer Ayuntamiento de Canarias en hacerlo.
10. Coordinación junto con la Mancomunidad, limpieza y desinfección por varias zonas del municipio.
11. Coordinación para la limpieza diaria de las dependencias municipales.
12. Coordinación de la limpieza de los centros educativos.
13. Coordinación y gestión de la obtención de los EPIS, organización del reparto de los EPIS por las distintas áreas y personal presente en el Ayuntamiento durante del estado de Alarma.
14. Coordinación con Protección Civil para facilitar las compras aquellas familiar o personas en riesgos.
15. Coordinación y apoyo el banco de alimentos junto con Protección Civil.
16. Creación de un sistema de respuesta urgente a la emergencia social para las familias más vulnerables.
17. Coordinación de la atención telefónica, agilización de las ayudas de emergencia y la PCI, con cambios en la gestión relacionados con la teleasistencia y envíos telemáticos de documentación, cambiando la gestión a una gestión en línea.
18. Gestión y coordinación con Cruz Roja, Caritas y Sonrisas Canarias en Ayudas de Alimentos.
19. Coordinación en la información de los procedimientos para acogerse a la moratoria de hipotecas.
20. Coordinación entre la Policía Local y el área de Igualdad a la información relacionada con Violencia de Género y su seguimiento.
21. Comunicación y seguimiento del grupo de mujeres y grupo de hombres del proyecto "Laboratorio Social de cuidado y buen trato" ofreciendo comunicación individual, búsqueda de actividades y de contenidos formativo para las mujeres del grupo.
22. Apoyar las acciones realizadas por las distintas administraciones para paliar la Violencia de Género.
- 23.
24. Comunicación con el servicio del SIAM y facilitar las medidas necesarias para reactivar la atención presencial.
25. Coordinación con el centro de Salud para el apoyo con pacientes COVID, reuniones y trabajos en común para la gestión de la emergencia sanitaria.
26. Reuniones con la representación de los empleados públicos para adaptar los puestos de trabajo al teletrabajo sin merma en los servicios, conciliando el estado de alarma con la conciliación de la vida familiar.
27. Gestión en prevención de riesgos laboral y protección de la salud de los trabajadores.
28. Comunicación de todos los pasos y efectos, generados por la Crisis del Covid19.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

29. Participación activa en las labores de mantenimiento del ánimo colectivo junto con la Policía y Protección Civil.
30. Coordinación con Secretaría de la gestión de la administración electrónica, registros. funcionamiento administrativo, suspensión de la actividad ordenada.
31. Redacción de decretos relacionados con el estado de alarma, respeto del confinamiento, cierre de actividades, etc...
32. Coordinación de la desescalada y sus diferentes fases.
33. Gestión, presencial y telefónica, en la crisis del Residencial Magnolia.
34. Coordinación con las residencias de mayores para evitar contagios y requerir el cumplimiento de protocolos.
35. Gestión para el proceso de agilización de los pagos y depuración de expedientes para con los proveedores.
36. Coordinación y gestión para tramitar los expedientes de los reconocimientos extraordinarios de créditos (REC 1,2,3).
37. Suspensión de la emisión de los recibos de los servicios municipales que se dejaron de prestar: Escuela de Música, Escuela Infantil, canon del Mercado y otras concesiones.
38. Estudio de fórmulas posibles para aminorar el coste en las familias por la rebaja de tasas e impuestos que a día de hoy depende de rango de ley superior.
39. Realización de Modificación de créditos para darle respuesta inmediata desde el área de Servicios Sociales y preventivas para las dependencias municipales.
40. Información de los aplazamientos, nuevos plazos y fraccionamiento de los impuestos y tasas municipales.
41. Coordinación y comunicación con el consorcio de Tributos
42. Subvención a PYMES y autónomos.
43. Llamadas a las empresas con varios objetivos:
 - a. Saber en qué situación se encuentran, si prestan servicio a domicilio...
 - b. Actualización base de datos de los comercios en Tacoronte
 - c. Todos estos datos servirán para la confección de una Guía Comercial del Municipio a nivel general y por zonas comerciales.
44. Información, casi a diario, de los comercios con servicio a domicilio.
45. Realización de carteles con los comercios y servicios a domicilio
46. Coordinación y gestión para la realización de un diagnóstico de la situación derivada del COVID-19 y asesoramiento a las empresas
47. Información y difusión de las subvenciones por parte de otras entidades.
48. Activación de la Bolsa de empleo municipal.
49. Información de cursos y formación, ofreciendo la información a la Bolsa de empleo.
50. Coordinación, Comunicación y búsqueda de ofertas de empleo y trasladando la misma a las personas que pertenecen a la bolsa de empleo.
51. Coordinación con la oficina de empleo de Tacoronte para compartir información relacionado con la búsqueda activa de empleo
52. Información y actualización de contenidos diarios en las redes de Comercio, Desarrollo Local y Empleo.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

53. Coordinación de acciones en los proyectos para el fomento del empleo: Calendario de Subvenciones, Redacción, Justificación y Solicitud (PLD, Programa de fomento de empleo agrario (Zonas rurales deprimidas), PFAE, PRODAE, Proyecto de empleo de Cabildo de Tenerife Covid).
54. Contactos con el proyecto Barrios por el Empleo para la coordinación de la formación previstas y adaptación de la que se estaban ofreciendo.
55. Difusión de medidas de seguridad e higiene a los comercios y empresas.
56. Valoración y adaptación de las posibles campañas respecto a los efectos de La COVID
 - a. Feria de Saldos
 - b. Campaña de Navidad
57. Valoración de otros proyectos enfocados:
 - a. promoción del comercio local
 - b. a la restauración “Cómete el mundo”
58. Megafonía y cuñas de apoyo al comercio local.
59. Adquisición de una APP para Desarrollo Local y Comercio
60. Coordinación con el personal por ser servicio esencial del Mercado Municipal.
61. Coordinación de las medidas de Seguridad e higiene en el Mercado Municipal (Limpieza, Dispensadores de gel, Señalización en el suelo)
62. Coordinación con el área para teletrabajo y seguimiento del mismo en el área de Contratación.
63. Continuidad del mantenimiento y limpieza del Cementerio.
64. Contacto, planificación y organización con las floristerías para el servicio de enramado mientras no hubo autorización para la apertura.
65. Planificación y organización para la apertura en la Fase II.
66. Coordinación e Información de uso y limitaciones de las Sala - velatorio
67. Mantenimiento y limpieza durante la apertura de las Sala-Velatorio
68. Coordinación con los Talleres Municipales para la muestras y clases online de los distintos talleres realizados por los monitores.
69. Coordinación y colaboración con las AAVV y de Mayores, para detectar posibles necesidad de los barrios y en especial de los vecinos.
70. Coordinación para habilitar un espacio de procesos participativos Online.
71. Gestión y Preparación del proyecto a presentar para la subvención del Cabildo de Tenerife de Participación Ciudadana.
72. Gestión del proyecto “CocínateEnCasa”, clases online de cocina poniendo en valor nuestra gastronomía con productos de Tacoronte, y así apoyar al Mercadillo de Agricultor, Mercado municipal, Tacoronte ecológico, Cofradía del Pris, pequeño comercio y vinos de la D.O. Tacoronte Acentejo
73. Gestión para los nuevos diseños de los monolitos de información sobre lugares emblemáticos, paneles de entrada al municipio y dentro del municipio y Rutas autoguiadas.
74. Diseño e impresión de un tríptico para promoción del monte, para niños “Aprendiendo los secretos del Bosque de Agua García”



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

75. Coordinación en el diseño de programa de rutas de senderismo, temáticas incluyendo actividades al aire libre, para todos los vecinos, incluyendo mayores y familias, enfocadas a la nueva situación del Covid-19, modificándose en función de lo que permite la Ley.
76. Supervisión y corrección de textos del panel principal externo del Centro de Información Patrimonial del Bosque de Agua García.
77. Redacción de varios proyectos: Creación de Museos o centros de visitantes en Tacoronte, Creación de nuevas rutas en el Municipio, Creación de un anteproyecto "Dinamización del Bosque de Agua García"
78. Coordinación para las nuevas rutas temáticas para la temporada 2021 "Noches de la Alhondiga"
79. Organización de las oficinas: Turismo La Estación y de Centro de Información Patrimonial del Bosque de Agua García, se procedió a la limpieza y reposición de material, retirada de material desfasado, colocación del nuevo etc.
80. Atención, seguimiento y promoción de redes sociales (Facebook de Turismo de Tacoronte)
81. Gestión para el seguimiento de los alojamientos rurales ante la situación del Covid 19, promoción de las mismas.
82. Actualización del listado de alojamientos turísticos del municipio.
83. Creación de una página de Facebook con el fin de potenciar e incentivar la cultura desde casa.
84. Comunicación y búsqueda de actividad cultural diaria con ofertas de visitas virtuales a museos, exposiciones, etc. Así como conciertos, charlas y cualquier otra actividad que se pudiera hacer en redes.
85. Coordinar la intensificación de las actividades para redes durante el confinamiento más duro, puesto que todo el mundo podía disfrutar desde casa de una amplia oferta cultural para hacer más llevadera la situación.
86. Coordinar para el día del libro junto con los grupos culturales de Tacoronte para participar en la lectura de un fragmento de algún libro para su publicación fin en las redes, con muy buena aceptación con gente tanto de aquí como de otras islas.
87. Coordinación para el día de la madre la felicitación a las mismas a través de las redes sociales.
88. Coordinación para el día de Canarias de cuatro concurso online con diferentes actividades: elaboración de una receta típica, fotos de utensilios típicos, leyendas canarias y dibujo infantil.
89. Comunicación continúa con los grupos culturales de la zona con el fin de hacer visible el trabajo que realizan desde casa, con la aportación de videos de todos estos colectivos que han sido publicados en redes continuamente. Así como hacer seguimiento de las actividades que se realizan desde casa por estos grupos.
90. Comunicación extensa con las escuelas municipales publicando en redes todo lo que envían, videos, enlaces, etc. Así como hacer un seguimiento de las actividades virtuales que se realizan en las mismas.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

91. Preparación, junto con Guarache de una actuación para el día de Canarias, para la grabación de un programa para ese día por parte de TV Canaria, siguiendo las medidas de seguridad.
92. Preparación de todas las salas de la biblioteca para la puesta en marcha de la misma siguiendo las medidas de seguridad establecida.
93. Coordinación de la apertura de la biblioteca para el préstamo y devolución de libros.
94. Comunicación del trabajo continuo con las tres bibliotecarias en cuanto a elaboración de cartelería, adorno de la biblioteca, preparación del día del libro, día de Canarias y Corpus y la búsqueda de material para publicar en la red.
95. Preparación de la Casa de la Cultura para albergar exposiciones en la misma.
96. Preparación de las diversas fiestas y actos municipales, tales como:
 - a. Preparación del Corpus Christi (aunque no se ha podido realizar).
 - b. Preparación del baile de magos y romería de San Isidro (irrealizable también).
97. Preparación: Realizar programación para el verano 2020 (cine al aire libre, actividades culturales varias en todos los barrios de Tacoronte).
98. Comunicación con empresas para hacer sondeo de la oferta cultural adaptada a la nueva normativa Covid19.
99. Comunicación con Concejalías afines para realizar programaciones conjuntas.
100. Preparación del auditorio y otras salas adaptándolas a la nueva normativa.
101. Diseñando y preparando la principal fiesta del municipio, la fiesta del Cristo, adaptándola al COVID junto con las normativas de seguridad y sanitarias.
102. Gestión de cuota 0.
 - a. Recopilación de información de las familias cuota 0.
 - b. Creación de incidencias que se enviaron a la Consejería de educación.
 - c. Seguimiento de los casos.
 - d. Derivación a Servicios Sociales para cesta de alimentos o vale
103. Gestión de tablets.
 - a. Recopilación de información de las necesidades electrónicas de cada familia (consta de dispositivo o no, consta de conexión o no).
 - b. Trabajo con la Consejería y con la FECAM.
104. Gestión de la brecha digital.
 - a. Colaboración con los centros para impresión y reparto de tareas para aquellas familias que lo necesiten
105. Coordinación del proyecto de formación online para las personas del municipio (actividad de educación y juventud)
 - a. Formación On-line hasta diciembre.
106. Coordinación con los CEIP
107. Coordinación los IES, CEPA y Escuela de Capacitación Agraria (ECA)
108. Reuniones quincenales con los directores de los CEIP
109. Reuniones quincenales con los directores de los IES, CEPA y ECA
110. Coordinación con el área de juventud del Cabildo de Tenerife para la readaptación del Proyecto Escuela de Tenerife Joven a formato Online.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

111. Repaso escolar vía online (dudas a la maestra)
112. Búsqueda de actividades online.
113. Formación: Defensa personal online. Dar continuidad a la formación comenzada en marzo y finalizó bruscamente por la aparición del COVID-19
114. Coordinación de recursos de voluntariado junto con Protección Civil para el reparto a domicilio
 - a. FAT
 - b. Quesería de Benijo
115. Coordinación con protección Civil para el reparto de tareas para solventar la brecha digital (Relacionado con juventud y educación)
116. Seguimiento y comunicación de usuarios de drogodependencia para el conocimiento de su situación actual y el reparto de bonos.
117. Preparación de la actividad del diver-verano
 - a. Valoración de la situación
 - b. Planteamiento de las posibles situaciones
118. Reuniones telemáticas con Cabildo para la coordinación del Plan de modernización.
119. Gestión de cambios en la centralita (Call Center)
 - a. Modificación de datos
 - b. Aporte de información diaria de cambios de servicios por la pandemia
 - c. Activación de línea adicional
120. Activación de líneas adicionales para trabajo en Servicios Sociales
121. Preparación del teletrabajo
 - a. Equipos en remoto
 - b. Formación y asistencia en teletrabajo
 - c. Preparación de zonas de trabajo en Ayto.
 - i. Dobles pantallas
 - ii. Conectividad
 - iii. Adecuación de zonas de trabajo
122. Activación de tramitador online
123. Coordinación para el trabajo de mantenimiento.
124. Gestión de la Conectividad Online. Búsqueda de medios que permitieran mantener reuniones telemáticas con todas las garantías (ZOOM)
125. Coordinación para la obtención de una APP (Línea verde).
126. Gestionar el Módulo de cita previa.
127. Creación de zonas Wi-Fi en el municipio para solventar la brecha digital.
128. Implantación en producción de sistema de notificación en Sede.
129. Actualización de información relacionada con:
 - a. Transparencia
 - b. Ordenanzas
 - c. Información general de interés
130. Potenciación y difusión del Mercadillo del Agricultor y del Mercado Ecológico.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

131. Coordinación de las medidas de seguridad en Mercadillo del Agricultor y del Mercado Ecológico.
132. Potenciación de la venta directa a domicilio a través de cajas, tanto de agricultores y agricultoras del Mercadillo, como de asociaciones de carácter Ecológico.
133. Coordinación de las acciones de mejora y dinamización de los huertos urbanos.
134. Preparación de las bases de las ayudas sociales para impulsar la diversificación y potenciación de la agricultura en el municipio de Tacoronte 2020
135. Apoyo al sector para la realización del pastoreo.
136. Gestión de las Ayudas directas para suplir los ingresos derivados de la suspensión de eventos como romerías o arrastre de ganado, y la pérdida de ventas derivadas de la declaración de alarma por la COVID19.
137. Coordinación con AGATE para la recogida de la documentación que deben aportar los ganaderos.
138. Apoyo a la comercialización creando un nuevo puesto de venta para productores de lácteos de Tacoronte en el Mercado Municipal, coincidiendo con los días de Mercado Ecológico.
139. Diseño y preparación de las bases para las Ayudas para potenciar la ganadería profesional y de autoconsumo en el municipio de Tacoronte 2020
140. Facilitación y promoción de la venta directa de pescado fresco de El Pris a domicilio y Mercado Municipal
141. Facilitación y promoción de la venta a domicilio, en coordinación con ASOCAN Asociación de Cosecheros y Exportadores de Plantas Vivas de Canarias, y con la Concejalía de Comercio.
142. Coordinación sobre las acciones sobre la TERMITAS
 - a. Traslado de la información tanto en redes como mediante llamada telefónica, de la publicación del listado definitivo de las Ayudas a la Erradicación de la termita subterránea.
 - b. Coordinación con la Consejera del Cabildo de todas las medidas que se han tomado en relación a la plaga de la termita subterránea Reticulitermes flavipes en el Municipio de Tacoronte.
 - c. Traslado de la información de posibles afectados a la técnica del Gobierno de Canarias
 - d. Asistencia a varias reuniones del Comité Técnico de Seguimiento de la plaga de la termita subterránea R. flavipes, de las que derivaron las siguientes acciones que a su vez han sido coordinadas desde el área:
 - i. Coordinación de la firma del Protocolo de Actuación con los Propágulos de Termitas por parte del Alcalde de Tacoronte y la Consejera de Medio Natural y Seguridad del Cabildo de Tenerife.
 - ii. Difusión del Protocolo de Actuación con los Propágulos de Termitas mediante la elaboración de volanderas, su buzoneo en todas las viviendas de las zonas del Municipio afectadas por termitas y su publicación tanto en la página web municipal como en las redes sociales.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- iii. Limpieza de propágulos del entorno del solar de acopio y tratamiento de propágulos y la retirada de improprios del mismo.
 - iv. Limpieza y acondicionamiento del solar.
 - v. Inicio del triturado y tratamiento de los propágulos
 - vi. Coordinación de la retirada por parte de la Mancomunidad del Nordeste de las bandejas con el biotriturado libre de propágulos.
 - vii. Coordinación de la recogida de postes de teléfono y eléctricos afectados por termitas, retirados de la vía pública y su traslado al solar habilitado para los mismos.
 - viii. Elaboración del borrador de la ordenanza municipal. Se ha coordinado con los servicios jurídicos del Cabildo de Tenerife .
 - ix. Coordinación con el Ayuntamiento de La Laguna, aportando desde Tacoronte, tanto el material para la difusión de la protocolo para los propágulos, como el borrador de la ordenanza municipal, con el fin de que en ambos municipios se tomen las mismas medidas.
143. Elaboración de la Diagnósis energética del Municipio de Tacoronte. En este período se han mantenido reuniones telemáticas con la coordinación del proyecto, se han llevado a cabo la fase 1 y se trabaja en la fase 2 del proyecto.
144. Comunicación con los técnicos del Cabildo y con AGATE y con el Cabildo de Gran Canaria para la realización de un proyecto holístico que nos permita ir haciendo el municipio resiliente frente a los incendios
145. Gestión para la Campaña para que guantes y mascarillas sean depositados en sus contenedores correspondientes.
146. Gestión de la Campaña para que las personas dejen los contenedores de tapa abiertos y así evitar su manipulación en el momento de arrojar la fracción resto.
147. Gestión de la Campaña para reducir los vertidos ilegales de enseres en la vía pública.
148. En elaboración: Campaña para la sensibilización del reciclaje por el Día Mundial del Reciclaje.
149. Propuesta de proyecto de Compostaje Comunitario con el Cabildo de Tenerife y otros ayuntamientos
150. Coordinación para suministrar de equipos de EPIS desde el primer día del estado de alarma a la Policía Local y Protección Civil
151. Contacto y Coordinación con la subdelegación del Gobierno para el protocolo a seguir con los efectos del Covid en lo que respecta a la seguridad y sanidad.
152. Contacto con la UME junto con la coordinación con Protección Civil para acometer las acciones de seguridad y desinfección para el COVID (Estación, bancos, paradas de guaguas, supermercados, sedes de la Guardia Civil, Policía Local y Protección Civil, ...etc)
153. Coordinación de la desinfección de vehículos de Policía Local y Protección Civil.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

154. Comunicación con la UME, Policía Local y Protección Civil para el traslado de los afectados por la COVID al HUC y desinfección de la residencia de mayores Magnolia.
155. Coordinación entre los cuerpos de la Policía Local, Guardia Civil y Protección Civil para la realización de los controles unificados de seguridad.
156. Coordinación y gestión de planes de seguridad para los diversos eventos programados para este año en el caso de que se puedan realizar y partiendo de la nueva situación con el COVID.
157. Coordinación y gestión del Plan de seguridad de las Costas Municipales.
158. Coordinación con los Servicios Sociales y Protección Civil para la entrega de alimentos a familias afectadas por Covid, personas de riesgo o personas con dificultad para trasladarse.
159. Coordinación del material EPIS, donado de diferentes entidades privadas al personal del Ayuntamiento, Policía Local y Protección Civil.
160. Gestión de las obras de pintura en Pabellones municipales, casa consistorial, edificios municipales y entornos costeros.
161. Organización y gestión de las obras de albañilería: obras de la Piscina de El Pris: Accesibilidad de la Rampa y fabricación e instalación de la nueva baranda de acero. Demolición de Aceras para la mejora de accesibilidad. Arreglos de escalones e instalaciones de pivotes de acero y cuerda en la zona del embarcadero dañados en el invierno en Mesa del Mar. Acondicionamiento de almacén- oficinas del cementerio, instalando vigas de acero y revestimiento de paredes. Obras de urgencia como fugas de agua en Colegios, Jardines , AAVV, parchado de calles.
162. Coordinación en la higienización y desinfección con una empresa externa con ozono en todos los interiores de los edificios municipales, colegios, consistorio, Biblioteca, Auditorios.
163. Organización con el personal del Ayuntamiento la desinfección en todas las calles, aceras y zonas de tránsito de personas, repitiendo esta acción desde la fecha del estado de alarma hasta el día de hoy.
164. Coordinación con el personal de limpieza del Ayuntamiento para la limpieza constante de los edificios públicos junto con la colaboración e implicación de todo el personal para la limpieza de los puestos de trabajo.
165. Organización de Limpieza de calles y desbroce de maleza de calles y parque con el personal de este ayuntamiento y de convenios dando prioridad a las urgencias.
166. Gestión con otras administraciones otros proyectos Urbanísticos: Tenerife y el Mar, Costas, Política Territorial.
167. Gestión y colaboración de trabajos con la Universidad La Laguna.
168. Realización de reuniones con la finalidad de impulsar proyectos para la costa: Cabildo de Tenerife, Gobierno de Canarias.
169. Gestión de actuaciones en la costa en colaboración con otras áreas: sanidad y movilidad.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

170. Gestión de la elaboración del Plan de Playa y Salvamento Marítimo con la finalidad de dar cumplimiento al Real Decreto 116/2018.
171. Colaboración con otras áreas para desarrollar actuaciones en la costa: voluntariado, sanidad, movilidad, etc.
172. Gestión proyectos e intervenciones municipales para mejorar la accesibilidad.
173. Coordinación con los técnicos municipales para mejorar la accesibilidad en el municipio: renovar el plan de accesibilidad municipal.
174. Preparación de trabajos y proyectos a medio plazo que vayan a mejorar la accesibilidad municipal: corredores accesibles.
175. Gestión de reuniones con otras administraciones para abordar cuestiones urbanísticas como el catálogo de patrimonio, conservación y puesta en valor el patrimonio cultural en Tacoronte.
176. Gestión de los expedientes relacionados con el patrimonio municipal: alquileres/arrendamientos de propiedades, adquisición de parcelas, etc.
177. Gestión de proyectos e intervenciones municipales para la mejora de la situación.
178. Coordinación por los técnicos municipales para la mejora de accesibilidad en el municipio, renovar el Plan de Accesibilidad Municipal.
179. Preparación de este trabajo y proyectos a medio plazo que vayan a mejorar la accesibilidad del municipio. Corredores accesibles.
180. Gestión de reuniones en otras Administraciones para abordar cuestiones urbanísticas como el catálogo de patrimonio y conservación y puesta en valor del patrimonio cultural en Tacoronte.
181. Gestión de los expedientes relacionados con el patrimonio municipal, alquiler, arrendamiento de propiedades y adquisición de Parcelas.

Esta acción, son del trabajo coordinado entre todas las áreas de cada uno de los concejales y concejalas del Grupo de Gobierno. Somos un equipo y durante este periodo de estado de alarma lo hemos sido aún más, por nuestro fiel y claro compromiso con las familias, vecinas y vecinos de Tacoronte. Porque sabemos, que han sido unos meses de parálisis de nuestras vidas y que estamos poniendo todo nuestro tiempo y trabajo para realizar y mejorar nuestro proyecto político para hacer frente a un panorama no esperado. Pero antes de acabar de contestar a esta pregunta, nos gustaría volver a agradecer todo el esfuerzo del personal del Ayuntamiento, del personal del Centro de Salud, el personal del SIAM, de las Fuerzas de Seguridad, Policía Local, Protección Civil, Empresas Colaboradoras, Personal de las Residencias de Mayores, AA. VV y a las vecinas y vecinos que durante este estado de alarma han tenido un comportamiento ejemplar.

2.- PREGUNTAS FORMULADAS POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

1.- Los distintos grupos que forman el Grupo de Gobierno se presentaron a las elecciones prometiendo abordar la eliminación de las termitas subterráneas de Tacoronte. ¿Qué logros ha conseguido el Equipo de Gobierno en este campo?, ¿se han pagado las subvenciones prometidas a los vecinos?, después de casi un año de Gobierno, no pueden seguir aludiendo a la situación heredada. ¿Qué se ha hecho para agilizar los pagos?

2.- En la reunión del 7 de marzo en relación al recinto para verter materiales afectados por las termitas, se prometió que se iba a iniciar el proceso de recogida de materiales y de tratamiento y que el recinto no sería un vertedero, las fotografías que circulan desde el pasado jueves demuestran una vez más, qué se ha mentido a los vecinos y aunque saben que este lunes 4 han sido triturado los retos. Se preguntan ¿Sí la Concejal del Área se siente contenta y alegre con su gestión? Ya que después de casi un año en el Gobierno no se han logrado avances significativos en estos tratamientos de las termitas.

3.- Tacoronte tradicionalmente ha sido municipio agrario, y este Equipo de Gobierno parece que se ha olvidado. ¿Han tomado iniciativas relevantes o novedosas en el sector primario?

4.- Los huertos urbanos que están prácticamente abandonados. Se hacen eco de las preguntas de muchos ciudadanos, de ¿sí se van a licitar? ¿sí el Grupo de Gobierno tiene medidas para reactivarlos? ¿Cuándo se ha tenido la última reunión con los cultivadores de los huertos?

5.- También se hacen eco de la iniciativa popular para recuperar la Laja Chica del Pris, que intenta recuperar el estado histórico de esta playa con arena. ¿Tiene el Grupo de Gobierno constancia de su existencia? ¿Tiene pensado acometer acciones necesarias para la recuperación de la zona?

6.- Muchos grupos folklóricos se quejan de que aún no han recibido la subvención que les corresponde. ¿Cuándo tienen pensado abonarla y ejecutarla?

D^a. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA da respuesta a la primera pregunta: Durante casi todos los Plenos anteriores hemos estado contando los avances que se han ido haciendo con el tema de técnicas, de todos es sabido que ha sido nuestro principal compromiso desde el minuto cero y los logros han sido, muchísimos. El Plan de Erradicación que está funcionando, ahora mismo ya tienen un protocolo, ya se están recogiendo todos los propágulos de termitas y evitando que, en estos momentos, siempre y cuando la ciudadanía colabore, no van a salir las termitas de Tacoronte y saben que han salido. El hecho de que estén en otros municipios quiere decir que partieron de nuestro municipio, tienen el Plan funcionando, cree que es producto de este trabajo y de este esfuerzo realizado durante todos estos meses. Cuando se declaran los servicios esenciales y se para prácticamente toda la actividad, el Cabildo no paró la



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

actividad de termitas, se consideró un servicio esencial, cree que eso es un claro reflejo de todo lo que se ha ido consiguiendo en todo este tiempo.

Respecto a la pregunta de si se han pagado las subvenciones, entiendo que hoy mismo han pasado a pagó, los procesos administrativos se escapan normalmente de nuestras manos, aunque los van persiguiendo, han pasado muchas cosas, estos meses han sido muy duros para hacer que las cosas caminaran, pero aun así, entienden que ya hoy ha sido ingresado ese dinero y si no lo ha sido en este momento, lo será a lo largo del día o del día de mañana eso es lo que esperamos. Para agilizar los pagos han hecho todo lo que ha estado en sus manos, solo les ha faltado dormir en determinado despacho, pero han hecho todo lo que ha estado en su mano.

Se sienten muy satisfechos, pero a la vez, no se echan a dormir porque saben que el Presupuesto, que tienen ahora mismo, es un presupuesto, que es para un año y saben que el trabajo tiene que continuar durante muchísimos años y tienen que estar ahí al pie del cañón todo el tiempo, mientras esté asumiendo esa Concejalía.

D^a. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA da respuesta a la segunda pregunta: Efectivamente cuando se declaró el estado de alarma se habían llevado una serie de restos de poda y en ese momento se generó, suponen que saben que el Área de Medio Natural del Cabildo de Tenerife lleva también seguridad, eso hizo que, en esas primeras semanas, fuera difícil coordinar los trabajos dentro del solar. Evidentemente hay que pedir disculpas, porque la intención era precisamente que todo fuera sobre ruedas y de que todo fuera caminando rápidamente, pero en este caso, la declaración del Estado de Alarma hizo que el Cabildo tuviera que invertir la mayor parte de sus esfuerzos más al tema de seguridad porque era lo que correspondía en ese momento. Mantuvieron contacto con el Cabildo para intentar solucionarlo, tuvieron reuniones, como antes se comentó, en la pregunta anterior de Don José Caro, con el Cabildos y se consiguió que se agilizarán todos los procedimientos e incluso, ahora mismo si van por allí verán que aquello está en muy buenas condiciones, se ha conseguido poner a caminar el protocolo y que se haga con las máximas garantías. Sí entienden, que en ese momento pasó lo que pasó, pero ahora mismo, claro que está muy satisfecha, cree que se está consiguiendo lo que no se consiguió en muchos años anteriores, por unos u otros motivos, pero ahora mismo, se han dado pasos de gigante respecto a las termitas.

D^a. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA da respuesta a la tercera pregunta: Cree que, el simple hecho de haber sacado por ejemplo una subvención de emergencia para los ganaderos a los que nunca se les habían dado subvenciones de ningún tipo, aparte de esa completamente innovadora. Han podido conocer todo lo que es el sector ganadero y tener toda la información de todas las especies que se crían en nuestro municipio, de todas las granjas de animales que hay en nuestro municipio.

También han mejorado desde el punto de vista político, han trabajado las subvenciones de Agricultura, intentando ir impulsando todo el concepto agro-ecológico



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

que les viene ya marcado desde la ONU, que es imprescindible ese cambio de modelo, están trabajando en ello.

Están trabajando también, en una nueva subvención para la ganadería para implementar la ganadería de autoconsumo para las personas en sus viviendas y siguen trabajando con todos los sectores, están trabajando con el sector de las flores, de los invernaderos. Han trabajado con el sector vitivinícola, han trabajado un poco en todo e implementando aquellas medidas que pueden ayudar y apoyar al modelo agroecológico en nuestro municipio; han llevado al mercado la venta de quesos, han facilitado la posibilidad de la venta de pescado fresco en el mercado. Han tramitado con el Cabildo, para que se pudiera agilizar, o mejorar el primer punto de venta de pescado. Han coordinado los temas de subvenciones hacia el sector desde el Cabildo, cree que se están haciendo cosas, desde luego, no tienen olvidado al sector primario. Trabajan mucho y además les parece el sector más importante porque es el que les da de comer y ahora mismo con el Covid, ha quedado bastante claro que es el principal sector, además, hay que tender hacia el autoconsumo y hacia nuestra soberanía alimentaria, que sean los canarios quienes elijan esos alimentos que queremos tener y que no les vengan impuestos por las grandes superficies, en eso están.

D^a. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA da respuesta a la cuarta pregunta: Sí, efectivamente, están trabajando ahora mismo en un nuevo proyecto para los huertos urbanos, ahora están como los dejó la anterior Corporación, están siendo utilizados por los vecinos que estaban en aquel momento, que siguen trabajándolos, la verdad que hay algunos que han desarrollado unas estrategias muy bonitas con huertos elevados y con la siembra de aromáticas, pero es verdad que hay muchos huertos abandonados. Tienen dos líneas de actuación y lo pretenden sacar lo antes posible, es una prioridad para ella. Una línea es la de mejora del aspecto de esos huertos y la de generar una tipología de huerto, igual para todos los usuarios, y a la vez, una línea de dinamización de los propios huertos, generando, además, sinergias para el reciclaje de la materia orgánica del municipio, utilizando los huertos como puntos donde se puede hacer perfectamente un vermicompostaje que puede ser muy interesante, especialmente para que las personas empiecen a entender que la materia orgánica es un valor y un tesoro y no es algo como para tirar a la basura, como que no sirve para nada, todo lo contrario.

Por tanto, sí, están trabajando en los huertos urbanos porque los consideran, además, los núcleos para incentivar. Además, probablemente los huertos entren dentro de un proyecto mayor que sacará el Cabildo, hoy no ha podido asistir a una reunión por tener este Pleno, en el cual interviene el Cabildo de Tenerife y 4 Ayuntamientos, uno de ellos el de Tacoronte, precisamente para el tema del compostaje y el vermicompostaje.

D. TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN da respuesta a la quinta pregunta: Somos consciente de la iniciativa popular y gestionaremos los permisos necesarios para poder intervenir en la playa.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Hemos observado que últimamente se ha apreciado cierta recuperación de arena en la playa sin que se haya intervenido en la misma durante este tiempo. Analizaremos el motivo de la misma y se iniciará las gestiones con Costas mediante informes técnicos para valorar las acciones.

D^a. M^a DEL CARMEN DORTA GUANCHE da respuesta a la sexta pregunta: Como ustedes bien saben los grupos folklóricos llevan años recibiendo una contraprestación por los actos realizados, no una subvención.

A continuación se da respuesta a las preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, comenzando por las preguntas formuladas in voce en el Pleno de 5 de marzo de 2020:

- 1.- En la presentación del Programa de Carnaval de este año, el Grupo de Gobierno en la nota de prensa presumían de que recuperaban la esencia más tradicional de sus carnavales. Ellos estaban expectantes para ver el programa, pero una vez leído el programa ven que es copia prácticamente exacta, indicando que hay un horario que era a las 12, ahora es a las 4, no sabe si esa es la esencia tradicional, de los programas de años anteriores. ¿Cuál es la esencia que ustedes han recuperado?
- 2.- Les ha llegado un comentario, desconoce si es cierto, pero quiere que le contesten si es cierto o no. Le han comentado que se ha contratado o se va a contratar a un economista para hacer el Presupuesto. ¿Es cierto o no? En caso de ser cierto, ¿cuál es el motivo?
- 3.- Después de la nueva respuesta de la Concejal Dña. Leticia sobre la información en la página web del Ayuntamiento, no le queda más remedio que preguntar, ¿Sí, entonces el Certificado que se envió al Cabildo es falso?

D^a M^a DEL CARMEN DORTA GUANCHE responde la primera pregunta: La Piñata Chica ha brillado este año, la importante afluencia de la misma habla por sí sola. La esencia está en la participación tanto, en los actos como en la Calle.

El **SR. ALCALDE**, asimismo, indica que, la afluencia en la Piñata Chica, quedo mitigada por qué después llegó la declaración del Estado de Alarma y todo lo que vino después, pero a todos los efectos a los carnavales de Tacoronte este año vino muchísima gente, casi todos los actos fueron multitudinarios. Los hosteleros de alrededor y la restauración estaban muy contentos porque generó gran afluencia de gente; todos los actos, el coso, el Miss Mosto, la gala, la gala infantil fueron todos actos entrañables con muchísimas personas, que acudieron a los carnavales de Tacoronte, a nuestra Piñata Chica y la esencia que se ha recuperado es la de que ha empezado a acudir mucha más gente.

D^a CARLOS MEDINA DORTA responde la segunda pregunta: No es cierto.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF805529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF805529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

D^a LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ responde la tercera pregunta: Le vuelve a explicar, que en uno de los Plenos le confirmé que se trataba de un error, por lo tanto, reitero que se trata de un error ya que los concejales no tenemos acceso a la web.

Acto seguido dan respuesta a las preguntas formuladas por escrito por el **Portavoz del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC**, en el Pleno de 11 de mayo de 2020:

- 1.- ¿Cuál es la relación de trabajos, iniciativas, actividades que han realizado cada uno de los Concejales en cada una de sus áreas?
- 2.- ¿Es cierto que ha habido Concejales que no han venido al Ayuntamiento desde la declaración de Alarma?
- 3.- ¿A qué empresa se le ha comprado el líquido desinfectante usado en la higienización de las calles? ¿Cuál ha sido el importe?
- 4.- ¿Cuántas modificaciones Presupuestarias se han hecho desde la Declaración del Estado de Alarma? Solicitamos una copia de las mismas.
- 5.- En el mes de diciembre, la Concejala de Medio Ambiente asistió a la Cumbre Mundial del Clima, para reunirse con representantes del Ministerio y solicitar ayuda para la erradicación de las termitas Flavipes. Después de transcurridos 5 meses desde la reunión, ¿Qué resultados se han obtenido? ¿Qué ayudas han llegado? ¿Cuántas reuniones celebró? ¿Exactamente con qué personas se reunió?
- 6.- ¿Se han repartido a domicilio, cestas de alimentos básicos a familias de Tacoronte? ¿Qué personal lo ha hecho?
- 7.- ¿Que ayudas a las Pymes y autónomos se han convocado ya? ¿Se han comenzado ya a pagar?
- 8.- Son muchas las quejas de vecinos de la escasa limpieza que se está haciendo en todo el municipio. ¿Cuál es el motivo de esa escasa limpieza?
- 9.- ¿En qué fecha se pidió la ayuda a la UME para desinfectar las distintas Residencias de Mayores del municipio? ¿Qué día actuaron y en qué residencias? ¿Cuántas veces las han desinfectado?
- 10.- Hemos visto en Prensa que la UME sigue actuando, en estos días, en labores de desinfección en algún municipio de la isla. ¿Se ha solicitado por parte del Ayuntamiento esa colaboración como lo han hecho otros Ayuntamientos?
- 11.- ¿Se les ha permitido a las floristerías poner flores en el Cementerio como lo han hecho otros Ayuntamientos?
- 12.- En el último Pleno se aprobaron inicialmente dos Reglamentos. ¿Cuáles son los nuevos plazos que tienen los vecinos para presentar propuestas?
- 13.- En una entrevista radiofónica, allá por el 29 de marzo el Alcalde declaraba que se estaba "evaluando el trabajo de cada trabajador desde casa". ¿Cómo se ha hecho esa evaluación? ¿Quién lo ha hecho? ¿Cuáles han sido los criterios de esa evaluación? Solicitamos copia de ese trabajo de evaluación.
- 14.- El Alcalde anunció desde el 29 de marzo en Canal 4, que empezarían inmediatamente a dar ayudas a comercios, restaurantes, industrias, taxis, etc., etc.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

¿Cuántas convocatorias ha hecho desde ese anuncio hace un mes y 10 días?
¿Cuántas ayudas han dado? ¿Cuál ha sido el importe?

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, da por contestada la primera pregunta, con la contestación que le dio Dña. Violeta a la pregunta formulada por D. José Caro, en el mismo sentido.

El **SR. ALCALDE**, da respuesta a la segunda pregunta: Durante el Estado de Alarma este Consistorio aplicó los protocolos aconsejados por Sanidad y por parte de todas las entidades gubernativa.

Una parte del Consistorio estuvo tele trabajando o asistiendo de forma intermitente al Consistorio de tal manera que no estuviéramos todos a la vez en las Casas Consistoriales, dado que lo aconsejable es que no estuviera el mismo número de personas que se encuentra habitualmente, porque se podría considerar un foco de contacto. En ese sentido, es cierto, que hay concejales que han estado tele trabajando y en los 14 folios que han leído previamente y que daba respuesta a su primera pregunta, donde se le han contestado todas las tareas que se ejecutaron y que se realizaron.

El **SR. ALCALDE**, da respuesta a la tercera pregunta: A solicitado usted por escrito los productos y las higienizaciones e incluso, las certificaciones respecto a los productos de higienización que se han usado por parte del Consistorio. Ha habido que acudir a varias empresas, no solo a una. Los importes son variables, ha pedido el expediente de la emergencia en el cual aparecen todas las compras de la emergencia, se trata de datos a los que ya tiene acceso documentalente, además, se le ha facilitado la ficha técnica de los diferentes productos, para que conozca cual hasido el producto y cuál ha sido la factura o el lugar de origen.

Los proveedores han sido muchos porque a todos los efectos, en el momento de Declaración del Estado de Alarma, no todos los proveedores tenían líquido desinfectante, hubo que acudir a varios mayoristas, algunos de ellos locales inicialmente, y a otros de fuera para poder ir comprando los diferentes productos de higienización, dado que se ha ido variando. No sólo se ha actuado con un solo producto, hay algunos en los que se ha higienizado de ordinario, que fueron los que compraron inicialmente y a su vez, también hay que reconocer, esto hay que decirlo ahora, que hay productos que incluso les fueron donados como es el caso de la empresa Prodel Agrícola de Tacoronte, que hizo una donación de material y que colaboró con estas higienizaciones de calles con productos.

El **SR. ALCALDE**, da respuesta a la cuarta pregunta: Para las solicitudes de copias, sabe que tiene la fórmula de solicitarlo por escrito, porque es un derecho fundamental de los Concejales el poder hacery no se hace por la vía de preguntas.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Hoy se estaban cerrando unas cuantas, porque ha habido modificaciones de partida dentro del propio presupuesto, pero llevamos un número importante, en todo caso está en la relación de Decretos.

D^a. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA da respuesta a la quinta pregunta: efectivamente tuvieron una reunión en Madrid, de la cual dimos cuenta en su momento, esa reunión fue una iniciativa del Ayuntamiento porque entendíamos que la mejor forma de sensibilizar al Ministerio, en relación al problema de las termitas era presentándose allí.

Acudimos a la reunión, coincidiendo con la Cumbre del Clima, a la cual asistieron casi por obligación, porque se nos cambió la sede, teníamos la reunión en la sede ministerial y después se cambió al IFEMA, es decir, donde estaba la exposición.

Allí se reunieron con el Director General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, D. Javier Pachón de Mesa y con D. Miguel Aymerich Huyghues, Subdirector General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, ambos del Ministerio. Acudió también D. José Antonio Valbuena que es el Consejero de Transición ecológica, así como Dña. Isabel García Hernández que es la Consejera del Cabildo y en estos momentos, es quién asume la competencia de la erradicación de la termita.

En aquel momento, el compromiso era de ayudar en todo lo que estuviera en la mano del Ministerio, el problema que tenían y que siguen teniendo, es que, para poder desarrollar esos trámites, tenía que entrar la especie en el Catálogo Nacional de Especies Exóticas Invasoras.

Primero por el cambio de Gobierno, que produjeron cambios en la Dirección General y posteriormente el Covid, han hecho que la Comisión Nacional de la que forman parte todos los Gobiernos Autónomos no se haya reunido y por tanto, todavía la especie no está dentro del catálogo; sin embargo, lo que sí se ha conseguido, es que haya una línea directa con el Ministerio especialmente desde el Cabildo, con el que nosotros también tenemos una línea directa prácticamente constante y estamos todos a la expectativa de que se reúna esa Comisión y la especie entre a formar parte del catálogo, para poder empezar a ver los resultados.

En cualquier caso, el Ministerio, se ha ofrecido entre otras cosas, para poder contar con los técnicos ministeriales para la elaboración del plan, pero lo más probable, es que el plan salga antes que la catalogación de la especie y esa es la situación actual.

El **SR. ALCALDE**, da respuesta a la sexta pregunta: El reparto de cestas de alimentos básicos, se ha hecho por varias vías. Una, por varias prestaciones de servicios directamente contratados por el Ayuntamiento a Cruz Roja Española para que ellos hicieran un reparto de alimentos, que el Ayuntamiento ha adquirido, son unas cajas que llevan unos alimentos para 15 o 20 días, dependiendo de la unidad familiar, con unos



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Kitde higiene personal, dependiendo de si hay niños o si hay otro tipo de usuarios que requieran algún tipo de necesidad especial y ha habido 3 compras de cajas que han sido encargada a Cruz Roja, las ha pagado el Ayuntamiento de Tacoronte y esas son, parte de las cestas de alimentos básicos que se han repartido a familia de Tacoronte.

Además de eso, se han hecho otros repartos de comida en coordinación con donaciones que han recibido, entre ellas hay que reconocer a muchas empresas, como es la empresa Dragomar colaboró con cesión de parte de los productos, así como el Grupo Fedola, y también algunos de los supermercados establecidos en Tacoronte, la Plataforma Tacoronte Participa, una comunidad completa y coordinada a través de la Asociación de Vecinos de San Jerónimo y el Mercadillo del Agricultor de Tacoronte que han estado donando todos los domingos los excedentes agrícolas que no vendían en el Mercadillo y con ellos se han ido generando cestas de alimentos, que se les facilitaban también a la familias a través de Protección Civil.

Junto con estos alimentos, también se repartieron los excedentes de los comedores escolares que algunos centros de Tacoronte los cedieron dado que se iban a deteriorar.

Ha habido muchísimas entregas, la verdad que ha sido bastante y la coordinación del reparto ha sido, con Cruz Roja y con Protección Civil principalmente. También, alguna entrega excepcional que ha podido hacerse aquí en el Consistorio, pero la verdad que ha sido muy singular, el resto han sido todas realizadas por Cruz Roja y Protección Civil, así como, otra coordinación con otras ONG.

El **SR. ALCALDE**, da respuesta a la séptima pregunta: Respecto a las ayudas a las PYMES, en el último Pleno se les facilitó la información de que las mismas se estaban convocando y que se habían publicado a través de edictos a través de las redes y otro tipo de formatos. En los últimos días, están realizando la valoración de las propuestas.

Asimismo **DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ**, aclara que, la subvención se anunció el 11 de mayo, se han presentado hasta el día de hoy entre 120 a 140 solicitudes y se van resolviendo a medida que se van cumplimentando las solicitudes, porque muchas de ellas no llegan completas.

La subvención tiene un máximo de 500€ subvencionable y toda la información la pueden encontrar en el tablón de anuncios de Tacoronte y la presentación de la documentación tiene que ser por sede.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la octava pregunta: Cómo ha sido el caso de otros Consistorios, se están encontrando, con que gran parte de los recursos que tiene el Ayuntamiento, por no decir que todos están centrados en el ataque del Coronavirus y de las higienización, en ese sentido se han dedicado casi toda las necesidades, de casi todos



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

los esfuerzos que han tenido, es más, han podido ver las publicaciones de algunos de los Alcaldes, que nos circundan, en concreto, el propio Alcalde de El Sauzal, que reconoció que la limpieza de hierbas había quedado de lado, teniendo en cuenta que estaban atendiendo las alertas y la crisis sanitaria del Coronavirus.

En ese sentido, también han actuado ellos, no se preocupen que una vez que estén restablecidos los Servicios, ahora ya están trabajando casi todos en ese aspecto, se va a notar en la limpieza del municipio.

DON JULIO ROBERTO NAVARRO DÍAZ da respuesta a la novena pregunta: Esto es un requerimiento a través de una llamada telefónica del Teniente de la Guardia Civil al Ayuntamiento, preguntando al respecto sobre los Centros de Mayores que estaban ubicados en el municipio.

La gestión de la actuación en los dos Centros de Mayores, han sido realizados a través de Salud Pública por lo que no tienen las fechas concretas en que se hicieron.

Destacan una petición expresa de la Casa de Acogida Quesada Sánchez donde se realizaron gestiones para coordinar a la UME con dicho Centro.

También hubo labores de coordinación efectuadas en el foco detectado en una Residencia de Mayores.

DON JULIO ROBERTO NAVARRO ÁLVAREZ da respuesta a la décima pregunta: Sí se solicitó, pero la UME les indicó que solo seguían directrices de la Subdelegación del Gobierno en aquellos puntos conflictivos y bajo el criterio de la Subdelegación.

Actualmente las labores de desinfección las asume el Ayuntamiento con medios propios, como Protección Civil, Personal del Ayuntamiento e incluso la compañía URBASER.

Personalmente agradece este tipo de preguntas para valorar públicamente a todos los colectivos que han participado en estas labores como Policía Local, Guardia Civil, UME, Equipo de limpieza, Protección Civil. Muchas gracias.

D^a. SANDRA M^a RAMOS PÉREZ da respuesta a la undécima pregunta: Sí, se habló con todas las floristerías, se trasladó la iniciativa y participaron, las que pudieron y quisieron.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la décimo segunda pregunta: Los plazos para presentar propuestas a los Reglamentos, se reiniciarán cuando se reinicien los plazos desde el punto de vista administrativo. Ha sido a partir de ahora, en esta semana que los mismos se están restableciendo, por tanto, el cómputo que tienen es el plazo que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

quedaba por vencer, tengan en cuenta que las publicaciones en su momento se han aprobado inicialmente sin que existiera un plazo pendiente, le queda el periodo de alegaciones casi completo, a partir de ahora.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la décimo tercera pregunta: El Trabajo de evaluación, se está haciendo desde las diferentes áreas, de tal manera que cada Grupo de Trabajadores rinde cuentas a su responsable político, al Concejal o a la Concejala. Cada uno de los Concejales está evaluando el trabajo realizado conforme a cierto tipo de conceptos dimensionales. En el caso, por ejemplo, del personal administrativo conforme al número de expediente que se están tramitando, por ejemplo el control que él tiene en el caso de los servicios sociales es a través del tramitador, números de expedientes incoados en el caso de las Auxiliares Administrativas, número de documentación recibida y número de registros de entrada, en el caso de las Trabajadoras Sociales, número de informes que están emitiendo con respecto al número de informes que emitían previamente y en momentos previos a la Declaración del Estado de Alarma y a su vez, por ejemplo en el caso de la Secretaría número de resoluciones, tiempo de respuesta y conversión en Decreto de todo este tipo de expediente, al final sinceramente están muy contentos porque el nivel de rendimiento es altísimo hay Departamentos, que el número de tramitación de expedientes se ha incrementado exponencialmente.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le indica, que solicitaran por escrito lo que ha pedido aquí verbalmente, la copia de ese trabajo de evaluación.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la décimo cuarta pregunta: A la fecha de realización de la pregunta, dos convocatorias que afectan a Comercios, Restaurantes, Industrias y Taxis. Efectivamente hubo que tardan cierto tiempo para la tramitación, pero en el momento de la pregunta las ayudas estaban convocadas y en exposición Pública.

A continuación, pasan a contestar las preguntas formuladas por escrito para este Pleno por el Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC:

1.- En el Acta de la Comisión de Valoración de Ayudas a la erradicación de las termitas en su punto tercero dice:

“**TERCERO.** - Visto por la Comisión de Valoración las aportaciones de documentos en la fase de subsanación realizados por las solicitantes:

- 1.- Dña. Ana Valladares Castro con NIF 43613720 Q.
- 2.- Dña. María de las Nieves Rodríguez Rodríguez con NIF 42153935 H.
- 3.- Dña. Inés Dolores González Dorta con NIF 41940427 L

En las que, en las tres solicitudes de aportación documental, se incorpora el mismo texto de solicitud en el que en algunos párrafos se dice: “propuesta de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

contrato presentada por Exterra y a la que me acojo, y manifestar además que presento por sugerencia telefónica municipal otra propuesta de contrato de la empresa Anticimex”.

Y la Comisión hace constar en el Acta lo siguiente:

“...esta comisión pondrá en conocimiento de la Alcaldía Presidencia y la Secretaría General del Ayuntamiento de Tacoronte, las afirmaciones vertidas por las solicitantes mencionadas,”

Pregunta: ¿Han abierto alguna investigación interna? ¿Lo han puesto en conocimiento de la Fiscalía, teniendo en cuenta que de ser cierto es un delito y que lo dicen tres personas por escrito, sin relación entre ellas?

2.- El acta final de la Comisión de valoración tiene fecha 8 de noviembre de 2019, el Decreto del alcalde tiene fecha 12 de diciembre y la publicación tiene fecha el 13 de mayo de 2020. ¿Cómo es posible que el alcalde tardara un mes y cuatro días en firmar el decreto? ¿Cómo es posible que se haya hecho público 5 meses después del decreto y 6 meses después de la reunión final de la comisión? ¿No eran ustedes los que echaban en cara tardanza al equipo anterior que en tres meses hizo una modificación presupuestaria, su publicación en BOC y la aprobación de las Bases? ¿Qué dicen ahora?

3.- En todo el mandato pasado era habitual que en todos los plenos hubiese alguna pregunta de D^a Violeta Moreno o de D. Carlos Medina con varias fotografías con calles donde habían crecido hierbas. Le preguntamos ahora ¿cuántas fotos han presentado en estos meses para quejarse por cómo están las calles, que están peor que nunca? Si no han presentado ninguna me comprometo a traer para el próximo Pleno 100 fotografías.

4.- ¿Cuántos contratos mayores han iniciado y adjudicado desde su toma de posesión? ¿Cuáles han sido?

5.-¿Por qué no se ha dado cuenta al Pleno del Informe Resumen de la Intervención General que es obligatorio dar cuenta antes del 30 de abril a la Intervención General del Estado, según dispone la Resolución de 2 de abril de este mismo año (BOE 6 de abril-2020)?

6.- Cual ha sido la cantidad gastada en cada una de las Fiestas de barrio desde que han tomado posesión?

7.- De las Medidas aprobadas en el último Pleno, presentadas por CC-PNC y PP para luchar contra la crisis provocada por el COVID ¿Cuáles han puesto en marcha?

8.- El actual Concejal de Hacienda tenía por norma en el pasado mandato empezar a preguntar desde el mes de octubre, como se puede comprobar en las Actas de los



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Plenos, por qué motivos no se presentaba el Presupuesto, del año siguiente, aun sabiendo que estábamos gobernando en minoría y con muy escasas posibilidades de conseguir apoyos para un Presupuesto con una Oposición que trataba de paralizar al máximo nuestro trabajo. Ahora que es Concejal de Hacienda, y que ya estamos no en octubre pasado, sino en junio de este año, todavía no ha presentado el Proyecto de Presupuesto. ¿Qué tiene que decir ahora que su ineptitud nos ha llevado a no tener Presupuesto aun teniendo una mayoría absoluta?

- 9.- Hace unos días el Alcalde, en una entrevista en el Periódico El Día decía que el Remanente del Ayuntamiento no era de la época de Álvaro Dávila sino también de la de D. Hermógenes Pérez, Gobierno por cierto en el que él estaba.

¿A pesar de estar en ese Gobierno no se enteraba usted de la situación económica del Ayuntamiento? ¿No sabe que no solo no traspasó remanente, sino que lo que nos traspasó usted fueron dos Préstamos bancarios por valor de 5 Millones de Euros y otro con Teidagua por deudas en el Pago de las tarifas de agua?

- 10.- En el mandato pasado cada vez que una obra se retrasaba unas semanas ponían el grito en el cielo y pedían explicaciones. ¿No piden explicaciones ahora para el vergonzoso retraso de una obra en la carretera de Agua García, que le dejamos con más del 50% realizado y que un año después no han terminado, a pesar de que son solo unos doscientos metros de una acera?
- 11.- Estamos ya en junio de 2020 y aún no han pagado las ayudas a los equipos deportivos del Municipio, lo que no ha ocurrido nunca, y con muchos directivos poniendo dinero de su bolsillo para mantener esos equipos, y todo por su desidia ¿Es ese el cambio al que se referían ustedes cuando hablaban del cambio que llegaba a Tacoronte con su Gobierno? ¿Cuándo les van a pagar?
- 12.- ¿Cuándo le van a pagar a la agrupación Musical Santa Cecilia la subvención anual para su funcionamiento?
- 13.- Cuando el año pasado el gobierno anterior presentó un expediente de reconocimiento extrajudicial de Crédito, ustedes nos llamaron de todo: ineptos, ineficaces, etc, etc, etc., Ustedes llevan ya tres reconocimientos extrajudiciales en lo que llevamos de año, ¿Qué calificativos se ponen a su labor ahora? Si nosotros por un REC nos llamaban ineptos, ¿Cómo hay que llamarlos a ustedes que llevan tres y que todavía falta alguno más por traer porque todavía quedan muchas empresas que no han cobrado?
- 14.- En el Pleno de Constitución de la corporación se acordó que las comunicaciones de las Convocatorias serían por e-mail. ¿Por qué han dejado de hacerse así, incumpliendo un acuerdo Plenario?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- 15.- ¿Cuánto es el importe de las facturas que aún faltan por pagar del año 2019?
- 16.- ¿Por qué no se celebran presencialmente las Juntas de Portavoces y las Comisiones, teniendo en cuenta que suelen estar formadas por 7-8 personas y ya están permitidas las reuniones de hasta 15 personas?
- 17.- Dado el inminente comienzo de la temporada veraniega, ¿qué actuaciones han realizado o tienen previsto realizar, en la costa, para el acondicionamiento y seguridad de las zonas de baño?

D^a. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA da respuesta a la primera pregunta: A veces nos pasa que leemos las cosas y nos quedamos solamente con una parte y nos olvidamos de que hay otra parte también transcrita, efectivamente en el acta se recoge que hubo 3 escrito, que la Comisión se reunió, valoro lo que había y allí se recoge que hay 3 escritos idénticos, porque también lo dice el acta, dice, se incorpora el mismo texto de solicitud y lo que dicen algunos párrafos, es decir era exactamente el mismo texto y además escritos por la misma persona, porque es exactamente la misma letra, lo único que cambiaba eran las 3 firmas y entonces la Comisión se reúne y le leo textualmente lo que dice la Comisión, porque usted nada más leyó el último párrafo, ni siquiera es párrafo, sino la última frase del acta, pero lo que dice la Comisión es que, ningún miembro de la Comisión de valoración y del Ayuntamiento de Tacoronte de las ayudas que concede el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte destinadas a actuaciones singulares para la erradicación de la Termita Reticulitermes Flavipes, no ha indicado o sugerido u orientado a alguna solicitante de la mencionada ayuda, sobre la empresa a la que deba solicitar presupuesto para proceder al tratamiento de erradicación de la Termita Reticulitermes Flavipes, por lo que esta Comisión pondrá en conocimiento...., y entonces ya, es lo que usted dice, evidentemente ellos se remiten al acta, este es el acta. En el acta no ven nada de eso que dice. Por ello le contesta a las dos preguntas: No se ha abierto ninguna investigación y no se ha puesto en conocimiento de la Fiscalía porque no vimos delito. No le puede decir nada más. Se remite al acta y eso es lo que dice el acta.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le dice que en las preguntas no hay debate, pero el sí se leyó el acta completa y estas tres señoras, no hablan de que los miembros de la Comisión la hayan llamado, dice, una llamada del Ayuntamiento por tanto que la Comisión ponga en el acta que ellos no las han llamado, no dice nada. La posible falta o delito, sigue ahí.

D^{ÑA}. M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA le vuelve a repetir, lo que dice el acta, que ningún miembro de la Comisión de Valoración, ni del Ayuntamiento de Tacoronte, así se inicia manifestación dentro del Acta y no duda.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la segunda pregunta: Dirán lo que estimen, ya que la pregunta es, ¿qué decimos?, nosotros somos los que decidimos, que entra en



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

nuestra boca y que sale de ella. Indiscutiblemente usted sabe, que esa Comisión de Valoración emitió un dictamen. Tras el dictamen hay unos trámites administrativos que nos llevan después hacia un Decreto en diciembre y la publicación acaba siendo el 13 de mayo, porque tuvo que estar pendiente de la incorporación de los créditos al ejercicio 2020 del 2019, un trámite que pertenece a la Intervención y que estuvo demorado por cuestiones meramente administrativas.

D^a VIOLETA MORENO MARTÍNEZ da respuesta a la tercera pregunta: Según entiendo la Ley de Municipios en su artículo 102.5 relativa a los ruegos y preguntas, dice, que las preguntas tendrán una formulación concreta, clara y escueta y se referirán al ámbito de competencias al que va dirigida, pudiendo, en caso contrario, ser inadmitidas por el Alcalde o Presidente o remitirlas al competente. Entiende que la preguntado tiene nada que ver sobre ninguna de sus competencias, siendo más bien, una pregunta de opinión, no entra a valorar las acciones que realizan o vayan a realizar como Grupo Político. No obstante, quiere dejar constancia, que su relación con el compañero que lleva esa competencia es directa y fluida por lo que cualquier incidencia que ella observa en este municipio se la comunica.

D^a. SANDRA M^a RAMOS PÉREZ da respuesta a la cuarta pregunta: Aprobados y licitados estarían el Suministro de Alimentos de Primera Necesidad Social, Ampliación del Cementerio Municipalla 3^a Fase y el Programa de Autonomía y Desarrollo en el Entorno del Centro Ocupacional Naranjos de Luz los que están iniciados y en trámite y pendiente de la licitación es la Sustitución del Césped en el Campo de Fútbol de Barranco Las Lajas, el Servicio de Mantenimiento de Calzada, Servicio de Reparación y Reforma de Colegios y Edificios Municipales, el Servicio de Prevención Ajeno y Vigilancia de la Salud, el Suministro de Material de Ferretería, de Construcción y de Material Eléctrico etcétera, el Servicio de Gabinete de Prensa y el Servicio de Atención Telefónica lo que es el CALL CENTER.

DON CARLOS MEDINA DORTA da respuesta a la quinta pregunta: A día de la fecha, no se ha elaborado dicho informe por el área correspondiente, cuestión que se abordará la mayor brevedad posible para posterior remisión al Ministerio y a su vez dar cuenta al Pleno.

D^a. M^a DEL CARMEN DORTA GUANCHE da respuesta a la sexta pregunta: Entre 2.000 y 2.500€ por cada fiestas más o menos, excepto la de El Pris, que fue un poco menos.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le responde, que solamente en la fiesta del Lomo Colorado hay un contrato de tres mil y pico euros de contratación por la Carrera de Carros.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la séptima pregunta: De las propuestas gran parte de ellas. Como dijeron en el pleno anterior gran parte de las propuestas, ya se



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

estaban poniendo en funcionamiento, el intentar que el sector primario por ejemplo tuviera posibilidades de vender sus productos de forma directa, gestionar la venta a domicilio para cierto tipo de negocio, intentar tramitar las ayudas sociales con más celeridad, intentar que la cultura llegará a la gente y hacer que los protocolos de COVID-19 se respetarán dentro del ambiente laboral y todo este tipo de propuestas que hicieron, como explicaron en la última ocasión, ya estaban muchas de ellas en marcha, como el teletrabajo, otro tipo de cuestiones como las ayudas a Empresarios, Autónomos, Comerciantes, las ayudas al Sector Primario todas esas estaban arrancadas y en marcha. Respecto a cuáles han puesto en marcha, aproximadamente un 65% o 70%, pero porque muchas de ellas ya estaban en grado de ejecución.

DON CARLOS MEDINA DORTA da respuesta a la octava pregunta: El Presupuesto está en proceso de reelaboración y readaptación a la realidad social y económica actual, lo traerán lo antes que posible.

Asimismo, le ruega al Portavoz de Coalición Canaria que cuando dirija las preguntas, no utilice un lenguaje ofensivo, que suele ser bastante habitual, pues no favorece para nada el entendimiento propositivo que debe reinar y, sobre todo, no es acordé a un representante de los ciudadanos.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le recuerda a D. Carlos que eran los términos que utilizaba usted en el mandato pasado

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la novena pregunta: Lo que dijo en la entrevista, que ve que leyó, pero no con especial detenimiento, a una pregunta del periodista sobre qué, entonces la gestión de D. Álvaro Dávila no había sido tan mala desde el punto de vista económico, él le contestó, que no, pero tampoco había sido la gestión de Hermógenes Pérez y qué tenemos que agradecer a esas gestiones la situación económica en la que se encontraba el Consistorio, no las palabras que usted está diciendo. En todo caso lo que sí que tenemos que agradecerle a usted, es deberle más de 600.000€ a Ferroser y más de medio millón de euros a TEIDAGUA o sea, que si se ponen a hablar de deuda, le pide que ponga todas las cantidades sobre la mesa, porque también les ha dejado una herencia.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le responde que, con la diferencia de que les dejaron 35 millones de euros ahí y que si no se ha tramitado lo de Ferroser era porque contratación no lo aprobaba.

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN da respuesta a la décima pregunta: La información que ha podido recopilar sobre este asunto es la siguiente: El pasado 27 de abril se presentó por registro de entrada la solicitud para la recepción de las obras de ejecución de acera en la Carretera General TF-228. Se ha realizado la visita por los técnicos municipales con la Dirección Facultativa de la Obra, observando que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

está terminada, y se detectaron dos tramos que estaban deteriorados por el crecimiento de la hierba.

Con la nueva visita de los técnicos, le dieron un plazo para que prosiguieran con la misma, parece ser que están en ello y pronto tendrán la apertura de dicha vía.

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la undécima pregunta: Están publicadas las ayudas y están pendientes de pago. El retraso, todos lo saben también lo han comentado en anteriores Plenos, cree que en un par de días estarán ya.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la décimo segunda pregunta: En el caso de la Agrupación Musical Santa Cecilia el trámite del pago se hará lo antes posible, en todo caso, no se preocupe, lo harán antes que en el ejercicio anterior, ya que tuvieron ellos que tramitar el pago al entrar, porque estaba todavía pendiente de pago.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la décimo tercera pregunta: La cuestión de los calificativos indiscutiblemente los pondrán ustedes, ellos están contentos con la gestión que están realizando para sacar adelante un pago a proveedores lo suficientemente rápido. Además, estamos gestionando una maquinaria que va a acabar funcionando como un reloj suizo ya lo verán, lo que pasa es que, indiscutiblemente todos los comienzos tras una gestión azarosa son complicados y nosotros estamos cambiando las maneras de hacer las cosas. Sabe que usted a lo mejor no lo comprende, recuerda su arranque mandato en el 2012, en el que todo eran quejas sobre la situación en la que se encontraba y que estaba rehaciendo el Ayuntamiento, ¿qué calificación se plantearían ustedes?

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le responde, que cuando yo empecé en el año 2011 me encontré con 27 contratos caducados algunos desde hacía 6 y 8 años, esa es la verdad.

El **SR. ALCALDE** le responde, que entonces, creo que le ganamos.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la décimo cuarta pregunta: La modificación simplemente ha sido durante la duración del Estado de Alarma, que conste que esta es la forma que legalmente se les ha planteado para poder convocar estos Plenos Telemáticos, que tengan acceso a la información y que lo hagan con todas las garantías y la discreción que conlleva el acceso de un expediente tan sólo por parte de la persona que acredite efectivamente ser Concejal del Ayuntamiento Tacoronte.

En todo caso cuando vuelvan a la normalidad, a lo mejor reflexionan sobre la manera de hacerse, lo cierto es que esta manera de hacerse, ha comenzado con estos Plenos Telemático y es por ello, que se está efectuando así.

DON CARLOS MEDINA DORTA da respuesta a la décimo quinta pregunta: La cuenta 413 a 31 de diciembre de 2019 tenía 2.008.735,53€ al día de hoy, la



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

cuantía de dicha cuenta asciende a 767.380,17€, de los cuales, corresponden en su mayoría a TEIDAGUA y otros contratos. Están trabajando para normalizarlo y lo traerán a Pleno, si procede, lo antes posible.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la décimo sexta pregunta: Se ha optado por esta fórmula más garantista de las reuniones telemáticas porque al final, lo que estamos haciendo es actuar responsablemente conforme a los protocolos de prevención del Covid-19 que nos plantean las autoridades sanitarias. No somos la única entidad que sigue haciendo reuniones telemáticas. Lo hace el Parlamento de Canarias, lo hacen los Cabildos, lo hace el Gobierno de Canarias, precisamente hoy mismo y ayer se estaban celebrando reuniones del Consejo Gobierno de Canarias en las que la mayoría de los interactuantes lo hacían de forma telemática. Además, en cierto aspecto esto supone un respeto hacia los acuerdos que efectivamente han planteado para con los empleados públicos, intentando evitar los contagios, y evitando reuniones que puedan generar problemas. Desde que se normalice la situación, les asegura que es la primera persona que estará encantada de dejar de tener que estar usando el cursor y viéndoles a ustedes a través de una pantalla porque indiscutiblemente no es la mejor manera para interactuar en un Pleno, preferir la presencia, y espera que la cosa se normalice, cómo saben, el nivel de incidencia del Covid-19 ha bajado muchísimo, ya quedan muy pocas personas afectadas o casos activos y eso hace, que se estén planteando que se puede ir normalizando un poquito la situación.

D. TARIS MANUEL MORALES MARTÍN da respuesta a la décimo séptima pregunta: Durante este tiempo hemos centrado el esfuerzo en impulsar la aprobación del Plan de Seguridad y Salvamento Marítimo de obligado cumplimiento por el Real Decreto 116/2018, de 30 de julio, por el que se regulan medidas para la aplicación en estas materias de seguridad y coordinación de las emergencias ordinarias en las zonas de baño de la Comunidad Autónoma de Canarias. En estos momentos está en fase de valoración técnica para darle validez al mismo con su aprobación.

Por otro lado, hemos aplicado las medidas en colaboración con las áreas de sanidad y seguridad establecidas por el Gobierno en asuntos de higiene, limpieza, seguridad, o información, en carteles informativos.

Además, se ha realizado con el área de personal de oficio del Ayuntamiento de Tacoronte, trabajos en las zonas de baño para mejorar la accesibilidad, en la Piscina de El Pris y distintos sectores de Mesa del Mar.

Se continuará con las mejoras del mobiliario urbano y se intensificará la limpieza para los meses de verano, además de considerar y valorar la aplicación de las diferentes recomendaciones que nos van llegando a través de las Administraciones para aplicar en nuestro municipio.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

A continuación, el Sr. Alcalde pregunta si tienen ruegos o preguntas in voce para ser contestadas en el próximo Pleno:

1.- DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, PERTENECIENTE AL PARTIDO POPULAR, FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RUEGOS. -

Previamente informa que la Plataforma Tacoronte Participa les ha hecho llegar, tanto a él, como a Dña. Virginia Bacallado una serie de preguntas y ruegos para ser formulados en el presente Pleno, los cuales se han dividido entre las dos formaciones Políticas, pasando a dar lectura, a las mismas:

Ruegos de la Plataforma Tacoronte Participa:

1. Diálogo y cercanía: Sería mucho más que conveniente para nuestro beneficio que el gobierno local abriera cuanto antes una ronda de encuentros del tipo que sea, presenciales, virtuales, grupales o bilaterales, por sectores o con los comerciantes, y con los distintos agentes sociales del municipio, así como con las asociaciones o plataformas vecinales que quieran colaborar en beneficio de Tacoronte.

Rogamos que las Concejalías de Comercio y Participación Ciudadana se pongan a trabajar conjuntamente en desarrollar una agenda de diálogo social y económico cuanto antes para fortalecer el levantamiento y mejora de Tacoronte.

2. Termitas invasoras. Todos sabemos ya, muy bien y por desgracia, lo que esta especie invasora vino a suponer en la economía local y en la vida de los vecinos y vecinas afectados. El resto vivimos con el temor de los nuevos vuelos de la especie.

Rogamos se haga público el informe más reciente sobre los trabajos de erradicación de las termitas y podamos saber si hay avances en este aspecto y planes de futuro.

3. Presupuesto Municipal: Entrado ya el mes de junio, y por lo tanto a un año del nuevo mandato local, no se ha elaborado un presupuesto municipal y se trabaja con el del año 2018 prorrogado. Ese que tanto se criticó porque no planificaba un Tacoronte de futuro. El Sr. Alcalde ha salido en prensa explicando que no le permiten usar el dinero ahorrado de tantos presupuestos no ejecutados, por lo tanto de tantas acciones no llevadas a cabo para el bien del municipio. Creemos que no se debe mentar ese dinero ahorrado durante muchos años sin antes haber organizado qué hacer con el del año en curso.

Rogamos se presente cuanto antes una planificación local con los ingresos anuales de que dispone este Ayuntamiento para saber qué intención tiene el nuevo gobierno respecto a temas tan urgentes como economía, planes de empleo, RPT



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

(relación de puestos de trabajo) de la administración, infraestructuras, atención social, servicios, patrimonio, protección animal, servicios mancomunados... y un largo etcétera.

4. Comercio: mapeo de comercios locales: <http://tenerifecomercio.com/>. En esta página del Cabildo están georefenciados todos los comercios de la isla, pero los de Tacoronte no están actualizados ni se acercan a la precisión de otros municipios. Si entras en la página verán un apartado de "Colaboradores" se encuentran todos los municipios de la isla que colaboran con esta área del Cabildo para tener su base de datos actualizada. Por desgracia, de los 28 municipios que colaboran, Tacoronte no es uno de ellos.

En esta otra página encontramos un directorio de comercios sostenibles que colaboran y luchan contra el deterioro del planeta: <http://directoriososteniblecanarias.com/>. Una colaboración de este tipo permitiría que la población supiese con solo un clic los comercios locales que tiene cerca, tan necesarios en estos tiempos. Podría ser un motor para motivar la reactivación de las empresas, dando información, formación y actualización y permitiendo usar tecnologías y redes...

Rogamos a la Concejalía de comercio se ponga a ello y nos permita entrar a formar parte de esta útil herramienta, a la vez que hacer una campaña de difusión entre la ciudadanía Tacorontera para que se convierta en una oportunidad de comercio local verdadera, y no nos quedemos atrás en la vuelta a la normalidad tras el Covid-19.

5. Seguridad: la sensación y la realidad sobre la seguridad en Tacoronte vuelve a caer en picado.

Unos delincuentes comunes de la zona de Santa Catalina, por ejemplo, mantienen en vilo a la vecindad y los robos incluso con ataques personales, aumentan a gran velocidad a la vez que estas personas se permiten hasta la burla de sus vecinos con aparente impunidad. También vuelve a aumentar la velocidad de los vehículos en determinados barrios para susto y peligro de todos.

Igualmente se oyen cada vez más voces exigiendo que se multe muchísimas actitudes incívicas que Tacoronte padece.

Rogamos que se haga pública de una vez la RPT de la Policía Local y se saquen a oferta las plazas en negativo que sufrimos hace años. Son un servicio de primera necesidad y casi todo lo que oímos en cuanto a seguridad coincide en referirse a la falta de agentes municipales de policía local.

Preguntas de la Plataforma Tacoronte Participa:

1. ¿Se sigue trabajando en la erradicación de las termitas?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

2. ¿Se ha dado por fin las ayudas a los afectados por la invasión de termitas que lo hubieran solicitado?
3. ¿Ha planificado este gobierno local permitir la instalación de la tecnología 5G en Tacoronte o lo tiene en agenda?
4. ¿Se ha considerado la solicitud de información acreditada sobre las consecuencias de la instalación del 5G en nuestro Municipio?
5. De no haberse hecho ¿se hará esa solicitud de información que investiga las posibles consecuencias sobre la salud del planeta de esta tecnología 5G?
6. ¿Se están tomando medidas de concienciación y coercitivas para evitar que personas descuidadas sigan deteriorando nuestro municipio con basuras de todo tipo y contribuir así a proteger el medioambiente? De ser positiva la respuesta, ¿Cuáles son las medidas adoptadas?.

Preguntas y ruegos del Partido Popular:

1.- Tenemos un problema de salubridad, debido a la presencia de ratas que campan a sus anchas por nuestro municipio. ¿Se tiene prevista alguna actuación para abordar ese problema?

2.- Pregunta-ruego al Sr. Alcalde: ¿Podría hablar usted con los Párrocos, que a fin de cuenta son los que fijan los horarios de los entierros, para que mientras dure el Estado de Alarma los entierros tengan lugar después de las 12:00, hora del cierre del Cementerio? Así evitarían que los vecinos que deseen ir a enramar las lápidas de sus difuntos, vean más reducido el horario, a consecuencia de los entierros.

3.- ¿Cómo tienen previsto reactivar la zona comercial del Centro y la periferia del municipio?

4.- ¿Se están tomando medidas para impedir que se sigan produciendo robos en nuestro municipio?

Ruego: Después de la maravillosa y extensísima disertación que ha realizado la compañera Violeta, respecto a su pregunta del Pleno pasado, ruego que se instale un buzón a la entrada del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan felicitar por la ingente labor realizada, por nuestros Concejales durante los 57 días del período de Estado de Alarma, hasta el Pleno pasado. No obstante, él les pedía la labor que habían realizado los Concejales, no la que habían realizado todos los trabajadores y trabajadoras de nuestro Consistorio.

Finalizada la intervención del Portavoz del Grupo Municipal Mixto, el **SR. ALCALDE**, indica que, estando en este momento en un estado excepcional, no se pueden formular preguntas al Pleno, con la antelación suficiente que plantea el Reglamento de Participación Ciudadana, para ser contestadas, por lo que, si bien, respecto a las preguntas formuladas por los Grupos de la Oposición, va a mantener que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

se contesten en el Pleno siguiente, sin embargo respecto de las preguntas formuladas por la Plataforma Tacoronte Participa, dado que es un grupo de ciudadanos y no es un Grupo Político, respecto de la erradicación de las Termitas, le indica que se sigue trabajando en la erradicación de las mismas, aun cuando la Concejala ampliará la respuesta para el próximo Pleno. Se ha estado trabajando todo este tiempo, no se han suspendido los servicios de erradicación en ningún momento, porque, el Cabildo, Tragsa, el Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento estimaron que eran servicios esenciales y se han seguido con todos los protocolos, con la salvedad de las actuaciones en viviendas, ya que no se podía entrar en las mismas, debido al confinamiento. El resto de actuación, se han estado haciendo todas.

Las ayudas, como les han dicho hoy, se están pagando, entre hoy y mañana. Faltaban números de cuentas de algunos solicitantes.

Respecto de las preguntas del 5G, indica que el Ayuntamiento es competente, en la emisión de ciertas licencias para la colocación de antenas, pero una vez instalada la misma no pueden delimitar la tecnología que se usa, eso lo hace Telecomunicaciones, competencia ajena a este Consistorio. Asimismo, también viven con honda preocupación la incidencia positiva o negativa sobre la salud, lo ignora, pero se puede trabajar de forma cooperativa.

Respecto de la Campaña de concienciación, le encantará saber a la Plataforma que las Concejales, Carmen y Carmela, están trabajando en una campaña conjunta de concienciación para que la gente deje de tirar los guantes, las mascarillas, es una apuesta interesante, que les va a gustar y en la que llevan mucho tiempo trabajando.

2.- DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA, DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RUEGOS. -

Preguntas del Grupo Municipal Ciudadanos:

1.- ¿En qué estado se encuentra, las mociones presentadas por su Grupo el año pasado, sobre el Alumbrado de la Ctra. de Mesa del Mar y la Estación de Bombeo de Aguas Residuales de Mesa del Mar?

2.- ¿Tiene el Grupo de Gobierno intención de ayudar de forma eficaz a los pescadores y pescadoras de El Pris, para poder vender sus capturas con seguridad en el municipio?.

3.- El pago de facturas con presupuesto excepcional ¿es para usos excepcionales o también es para gastos comunes y se pagan sin control por lo excepcional del momento?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

4.- Modifica la pregunta que le hizo en el último Pleno a la Concejala de Cultura, sobre las subvenciones a los Grupos Folclóricos. Muchos Grupos Folclóricos se quejan de que aún no han recibido la prestación de pago de aquellas actuaciones que han realizado. ¿Se piensa abonar o ejecutar? ¿Este año no van a tener dicha ayuda, solamente es para cuando ellos actúan? También se hacen eco, de que, se le debe una factura a la Agrupación GUARACHE, sobre el espectáculo que se realizó en noviembre “UNIENDO ISLAS”, en el Auditorio, que todavía no se ha abonado y sería bueno que se abonara, teniendo en cuenta que hoy se ha aprobado la moción sobre apoyo a la cultura.

5.- En relación a la respuesta dada, sobre la labor de los Concejales, personalmente le queda una duda, si han hecho toda esa labor de trabajo, aproximadamente 200 medidas, cree que no lo han hecho muy bien, porque el municipio está como está ahora. ¿Qué quieren decir, que faltan todavía otras 1000 medidas o cosas para empezar a notar el cambio?

RUEGO: Como consecuencia de la declaración del estado de alarma, la mayoría de los trámites se han tenido y se tendrán que seguir haciendo por Sede Electrónica, hay Administraciones que tienen Portales muy intuitivos, que no es el caso de Tacoronte. El acceso a la Sede es complicado y da muchos errores, por otra parte, la mayoría de la población, la que más va a necesitar del Ayuntamiento, no tiene una alta cualificación en procedimientos telemáticos, por este motivo ruegan que el Ayuntamiento se dirija al Cabildo para que habilite la Oficina de Tacoronte para la obtención del certificado electrónico o la clave permanente.

Actualmente sólo están habilitadas las Oficinas de Santa Cruz, La Laguna, La Orotava y Los Cristianos, que se trabaje en el diseño de una Web más intuitiva y más amable para la realización de trámites mediante tutoriales, cursos on line, presenciales, voluntarios o cualquier otro medio, por el que se imparta formación específica para que la población en general pueda adquirir la formación suficiente para poder utilizar y usar la Administración Electrónica, en general y particularmente del Ayuntamiento de Tacoronte.

A continuación, pasa a dar lectura a las preguntas y ruegos de la Plataforma Tacoronte Participa, que les han hecho llegar, de las cuales tienen conocimiento porque han sido presentadas por Registro de Entrada:

Preguntas de la Plataforma Tacoronte Participa:

7. ¿Se está considerando para contribuir al embellecimiento de nuestras calles la plantación de árboles con presencia? Esto aumenta nuestra protección al Planeta.
8. ¿Se plantea el gobierno plantar árboles para luchar por una ciudad más amigable y que no se hiciera en medio de las estrechas y pocas aceras de que disponemos?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

9. ¿Sería posible que al realizar las podas que se hacen con frecuencia no se mutilara los pocos ejemplares de árboles que disfrutamos y que los deja en unas condiciones que da lástima de verlos?
10. ¿Pueden darnos a conocer qué medidas se van a tomar respecto del uso de montes, playas y terrazas en Tacoronte tras el Covid-19?
11. ¿Se están desarrollando las mociones aprobadas en Pleno en este mandato?
12. ¿Qué acciones concretas se han desarrollado emanadas de mociones o propuestas de Pleno?

Ruegos de la Plataforma Tacoronte Participa:

- **Protección animal:** Rogamos se acondicione un refugio, así sea transitorio, y se permita a la protectora local existente hacerse cargo del mismo, mientras tanto se ejecute un plan de bienestar animal adecuado a nuestras características como municipio que ama a sus animales.

Rogamos que la Concejalía correspondiente organice una reunión con respecto al bienestar animal en el municipio y se facilite el trabajo de cuidadores voluntarios de colonias felinas o de animales abandonados, procediendo a su acreditación como tal, para así dejar de ser insultados e incluso atacados por cualquiera con una ignorancia al respecto al hacer un trabajo que le corresponde al propio Ayuntamiento, y por lo tanto pasar a ser colaboradores voluntarios del mismo.

- **Transparencia institucional:** Rogamos se dé información puntual de los miembros de la oposición en la Corporación en los medios públicos oficiales y se les dé el lugar que les corresponde como representantes públicos elegidos por el pueblo.

Rogamos se haga un esfuerzo por mantener un medio de información de cada área y por protocolizar los distintos modos de comunicación de que dispone el grupo de gobierno y se actualicen las maneras de conocer su trabajo diario.

- **Limpieza:** Rogamos que la Concejalía adecuada se ponga a elaborar planes urgentes de forma unilateral o con la Mancomunidad para contrarrestar la falta de civismo social y se implante un Punto Limpio en Tacoronte. Se limpie los restos de poda o se implante lugares específicos o bien contenedores de vegetales para su depósito. Que se aumente el servicio de máquinas barredoras y personal de limpieza, para el buen mantenimiento de calles y aceras y se realice una ambiciosa campaña de concienciación y de multas de acuerdo a las ordenanzas de recogida de enseres.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- **Ocio:** Rogamos se lleve a cabo una batida de acondicionamiento de parques para la apertura de los mismos y se haga un mantenimiento sistemático en todos ellos.

Rogamos que con la campaña adecuada, organizada desde el área competente, y la colaboración ciudadana y la acción de la Policía Local se persiga y multe a los desaprensivos que no respetan los espacios públicos.

Rogamos se considere y se ejecute el acondicionamiento del solar de aparcamiento usado entre el Mercadona y el Lidl, para embellecerlo con un parque infantil con árboles y parterres con flores.

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, respecto al embellecimiento con la plantación de árboles con cierta presencia, su compañera Carmela se encuentra hace bastante tiempo trabajando en un plan para mitigar la huella de carbono que conlleva efectivamente la plantación de árboles, esto no se puede hacer de una forma baladí hay que estudiar las zonas tienen que ser árboles termófilos que estén adaptados y que efectivamente generen, no sólo esa presencia, sino además ese encaje en la situación en la que nos encontramos.

Respecto a que los árboles no se planten en las aceras, en las pocas y estrechas que disponemos, efectivamente este Grupo de Gobierno no piensa hacer eso, es una práctica que viene de atrás que nosotros queremos evitar precisamente por lo que se ha dicho hoy, sobre todo porque queremos que Tacoronte sea un municipio accesible y en ese sentido está trabajando Tarsis Morales para que se incremente la accesibilidad de nuestros espacios, porque eso va a generar una movilidad mucho más sostenible e indiscutiblemente más adaptada a cualquier persona con un cierto grado de diversidad funcional.

Respecto a las podas, las mismas se hacen con un criterio técnico, hay cierto tipo de árboles que requieren de un tipo de podas más agresivas, caso contrario incluso pueden afectar a las estructuras colindantes, por lo que es el criterio de los técnicos, el que plantea cómo se ejecutan las mismas, puede que no sean la más bellas del mundo, pero ese es un criterio técnico y en ese sentido no van a entrar.

Respecto a las medidas que se van a tomar, en relación al uso de montes, playas y terrazas, la Plataforma Tacoronte Participar las podrá ir viendo a través de las redes sociales y todas las vías de comunicación actuales del Ayuntamiento, la web y otro tipo de vías. Además, a partir de la próxima semana, a través de una aplicación de información que vamos a tener, que explicará al final del Pleno, y por tanto, van a poder tener todo tipo de información, pero están a expensas de lo que establezcan las autoridades superiores, dado que los aforos de las playas, el acceso o no al monte y las dimensiones de las terrazas, no es competencia del Ayuntamiento de Tacoronte, hasta ahora ha sido el Estado y por tanto tienen que esperar a cada fase de desescalada a ver



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

qué es lo que se condiciona en el Boletín Oficial del Estado que es al que están limitados.

Las mociones aprobadas en este pleno se están desarrollado convenientemente, algunas son más fáciles de realizar que otras, unas conllevan inversión, presupuesto y una ejecución; además, eso se dijo en el momento de aprobarlas y otras sencillamente se les ha advertido que se están ejecutando, por lo que un alto porcentaje de las mismas se están ejecutando.

Respecto a las acciones concretas que se han desarrollado de nuevas mociones o propuestas de pleno traerán una lista de 14 folios, como trajeron, respecto a las labores que venían realizando todos, dentro del Grupo de Gobierno.

3.- DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ, DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC, FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RUEGOS. -

1.- ¿Por qué se ha incumplido con la obligación de dar cuenta a este Pleno del Periodo Medio de Pago y Morosidad de cada trimestre? Tenían que haber dado cuenta en el Pleno pasado y tampoco lo han traído hoy.

2.- Ya, en el Pleno pasado, les dijimos que habían copiado una convocatoria del Ayuntamiento de Los Realejos y ni siquiera le quitaron el nombre del Ayuntamiento de Los Realejos. Estaba convencido que al día siguiente lo corregirían para no ver esa vergüenza en nuestra página Web. Por favor, por dignidad del municipio, borren de la convocatoria al Ayuntamiento de Los Realejos y pongan Ayuntamiento de Tacoronte.

3.- Las ayudas que han dado, prácticamente no han empezado a llegar y eso se nota en la evolución económica del municipio. Hace 4 días encontró por casualidad una aplicación que ha desarrollado el Gabinete de Estudio de un importante Banco Español que permite ver, municipio a municipio, la evolución de la economía después del COVID, comparando la actividad de cada semana del mes, con la misma semana del mes del año anterior. Por ejemplo la última semana que está, es la cuarta semana de mayo de 2020, comparada con la cuarta semana de mayo de 2019, ha sacado los datos de la Comunidad Autónoma, de la Provincia y de los municipios que por tamaño son parecidos a Tacoronte, dando cuenta de dichos datos:

- La Comunidad Autónoma con respecto al año pasado está ya en el 91% de recuperación de la actividad comercial.
- La Provincia, está en el 89%.
- Guía de Isora, que tiene aproximadamente los mismos habitantes que Tacoronte, ha recuperado el 79%.
- Candelaria, el 88%.
- Icod de los Vinos, el 133%.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- E incluso un Ayuntamiento un poco mayor, La Orotava el 192%.
- Y Tacoronte ha recuperado el 52%.

Tacoronte, el peor con diferencia, demostración de la poca ayuda que ha habido desde el Ayuntamiento para empezar a recuperar la economía, dado que hay Ayuntamientos que han pagado hace varios meses a pymes, autónomos, alquileres, etc...

En la citada aplicación se puede comparar la evolución de la última semana con el mes anterior, obteniéndose el siguiente resultado:

- La Comunidad Autónoma creció un 37%.
- La Provincia, está en el 49%.
- Guía de Isora, 129%.
- Candelaria, el 64%.
- Icod de los Vinos, el 15,5%.
- La Orotava el 176%.
- Y Tacoronte un -1%.

Pónganse las pilas para que les lleguen las ayudas a las Pymes y a los Autónomos.

4.- El Art. 5.2. del Real Decreto 424/2017, que regula el régimen jurídico de la Intervención dice que, cuando en la práctica del control por parte de la intervención se aprecie que los hechos acreditados o comprobados pudieran ser susceptibles de constituir una infracción administrativa o dar lugar a exigencia de responsabilidad contable, lo pondrá en conocimiento del órgano competente de acuerdo con las siguientes reglas, y habla de cuando se envía al Tribunal de Cuentas y de cuando se envía a los tribunales.

Asimismo, la resolución que comentó hace aproximadamente una hora y que fue publicada el mes pasado, dice que, cuando en las actuaciones de control se hayan detectados hechos susceptibles de constituir una infracción administrativa o dar lugar a la exigencia de responsabilidades contables o penales, su inclusión en el informe resumen no sustituye a la obligación de ponerlo en conocimiento de los órganos competentes, según el Real Decreto que acaba de mencionar.

¿Se ha enviado por parte de la Intervención General al Tribunal de Cuentas o a la Fiscalía los REC 1 y REC 2, aprobados en contra de los informes de la Intervención, el mes pasado?.

5.- En la reunión mantenida el pasado lunes D. Carlos Medina dijo que habría que replantearse en el Presupuesto de 2020 las subvenciones que se dan actualmente. Como sólo hay 2 subvenciones importantes en los Presupuestos, entienden que se



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

referirá a las de Deportes y la Agrupación Musical Santa Cecilia. ¿Significa que piensa reducir la ayuda a la Agrupación Musical Santa Cecilia, que da actividad a 250 músicos en el municipio?, ahora que acaban de aprobar la propuesta de cultura del Partido Popular de potenciar nuestros grupos. ¿Se van a reducir las subvenciones a los equipos deportivos del municipio? Espera que la respuesta a estas preguntas sean que no, puesto que ese fue uno de los motivos por el que plantearon la reducción del número de liberados del Ayuntamiento.

6.- Hace tres días, este pasado lunes se me envió, una documentación solicitada hace muchos meses, hasta cierto punto está acostumbrado, es normal que tarden meses, lo que no había ocurrido hasta ahora, es que la respuesta estuviese preparada y con registro de salida de fecha 13 de marzo y se le acaba de entregar. Es decir, contestada, redactada, y con registro de salida y se le envía el 1 de junio. ¿A qué se debe ese retraso, de dos meses y 20 días en entregar algo que está, hasta con Registro de Salida?.

7.- Dirigiéndose a D. José Daniel, le indica que no van a pedir su dimisión, ellos no son demagogos, pero si le preguntan, ¿sí usted me pidió la dimisión a mí, el año pasado por los robos, se va a pedir a usted la dimisión por esos robos que hay ahora en Tacoronte?

8.- Los tres Grupos que forman el Gobierno no pararon de criticar, que el Ayuntamiento no tuviera interventor en el mandato pasado, cuando sabían que las oposiciones de Interventor, son oposiciones del Estado y hay un enorme número de vacantes en toda España y en especial en Canarias, reconocido por la propia Dirección de la Función Pública, con más del 50% de vacantes.

A raíz de las últimas oposiciones, este Ayuntamiento tuvo la suerte de que nos viniera D^a Raquel que nos acompaña hoy y también que nos viniera una Interventora, que aprobó la oposición y solicitó la plaza de Interventora. Ahora solo unos meses después, el Alcalde autoriza voluntariamente a la Interventora a irse a otro municipio, renunciando voluntariamente a tener Interventora de Carrera, cuando continuamente se estaba hablando de la falta de personal en ese Departamento y que obliga a que otra Funcionaria, desempeñe el puesto, abandonando ella a su vez, el puesto de jurista y tener que repartir su trabajo entre todos los juristas restantes. ¿Cómo es posible que hayan autorizado ustedes, a perder la plaza de Intervención?

9.- El Cabildo de Tenerife concedió por gestiones del Grupo anterior una subvención de 300.000 euros para la compra de terrenos como ampliación del Parque Hoya Machado, el plazo para comprarlo era octubre de 2019. Como no lo hicieron solicitaron una ampliación y el plazo ahora, fue el 30 de abril. ¿Se han gastado esos 300.000 euros?, ¿se ha dado nueva prórroga, en caso de que no se hayan gastado?

10.- El pasado 14 de mayo la Asociación de Comerciantes, ASEMTA, publicó un comunicado que literalmente decía, desde la Corporación Municipal, ni acciones, ni



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

previsiones, ni siquiera comunicación para poder establecer las vías necesarias para mejorar y salir de esta nueva crisis, eso está en el comunicado del 14 de mayo de ASEMTA.

Casualidades de la vida ese mismo día, la Concejala de Comercio en la emisora de radio “Gente Radio”, presumía de la cantidad de reuniones que había tenido con los Comerciantes, por ello se preguntan ¿quién miente?, sí ASEMTA dice que no ha habido comunicación y la Concejala dice que ha habido múltiples reuniones alguien está mintiendo, ¿quién?

11.- En varias ocasiones en este Pleno, se han excusado ustedes, para no mantener el Parque Hoya Machado, diciendo que, como no estaba incluido en el contrato de mantenimiento de parques y jardines, no se podía hacer una contratación al margen. Han visto, en la documentación del tercer reconocimiento extrajudicial de crédito, que hay una factura de la misma empresa al margen del contrato, para poda de árboles, limpieza, etc... ¿Si para mantener el Parque Hoya Machado, no se podía hacer un contrato al margen del contrato mayor que tienen, como es que para otras cosas sí?

12.- ¿Por qué después de 20 días, que lo ha pedido y lo ha reiterado, no se le ha entregado aún el informe referido a la legalidad del decreto de creación de la Comisión, que creó el Sr. Alcalde?

13.- En relación con el mencionado Decreto de la Alcaldía, de creación de la Comisión de Reconstrucción, presentaron un recurso, dado que, el Decreto, solo hacía referencia al artículo 21.1.s), de la Ley de Bases de Régimen Local, en dicho artículo, además de las competencias del Alcalde, dice que, “Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales. ¿En qué Ley está atribuido esa competencia al Alcalde, porque ellos no lo han encontrado?

14.- Respecto de la respuesta dada por Dña. Carmela a la pregunta de Coalición Canaria-PNC, sobre cuantas reuniones tuvo en Madrid, dijo que tuvo una reunión, con el Director General, con el Subdirector General, con el Sr. Valbuena y con la Consejera del Cabildo. El mes pasado en el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, encontraron una factura que decía, que Dña. Carmela Díaz Vilela, había estado 4 días en Madrid y 3 noches, por cierto, en un Hotel de 200 euros la noche, para hacer un reunión. ¿Dña. Carmela, cree usted, qué para una reunión en Madrid, de una hora, de media hora, de dos horas, tiene que estar 4 días en Madrid y en un hotel de 200 euros por noche, que pagan todos los tacoronteros?. ¿Le parece a usted, que después de lo que estamos pasando y de lo que se le viene encima a los tacoronteros, es normal estar 4 días en Madrid para una reunión de una hora con el Director General? ¿Va a devolver el dinero?, cree que debería de devolverlo, por dignidad.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

15.- El Alcalde ha declarado, que el reparto de comida lo ha hecho principalmente Cruz Roja y Protección Civil que depende del Ayuntamiento. ¿Cómo es posible que se haya cargado responsabilidad en Protección Civil, que son voluntarios y no se haya hecho con personal propio del Ayuntamiento? ¿Se dotó a ese personal de EPI, mascarillas ffp2, guantes, gafas, etc?.

El **SR. ALCALDE** antes de finalizar el Pleno, informa que ha habido un pequeño conato de incendio en la rampa que hay al lado de la rampa del Hiperdino en el terreno. Lo han sofocado los voluntarios de Protección Civil de Tacoronte, a los que hay que darles las gracias una vez más, por la ingente labor que realizan para este municipio, hay que agradecerse expresamente y lo han hecho además con la flamante y fantástica bomba contra incendios que han adquirido para dicho cuerpo. Lo que a todos los efectos demuestra que cuando existe previsión en los medios, también se solventan las situaciones con mayor grado de garantía.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 16:24 horas del día arriba indicado, de todo lo que, como Secretaria General, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
(Documento firmado electrónicamente)
José Daniel Díaz Armas.

LA SECRETARIA GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)
Raquel González Abreu.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - Secretaria JOSE DANIEL DIAZ ARMAS - El Alcalde	Fecha: 15-01-2021 13:18:57 Fecha: 15-01-2021 13:34:56	
Nº expediente administrativo: 2020-003149. Código Seguro de Verificación (CSV): D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF. Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/D10A9C39C18E0EF8055529751033DAAF			
Fecha de sellado electrónico: 15-01-2021 13:41:47		Fecha de emisión de esta copia: 15-01-2021 13:41:54	